

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA.
LTDA.**

**QUE OTORGA EL SR.
FABIÁN ANTONIO VACA BELLO Y SRA. Y OTROS
A FAVOR DEL SR.**

MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO

CUANTÍA: US \$ 99.00

(DI 3 COPIAS)

P.A.

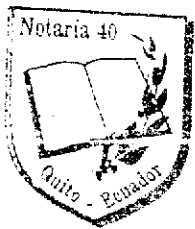
CesDipco.doc

Escritura N° 706

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de MARZO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Fabián Antonio Vaca Bello y Cecilia del Carmen Hinojosa Larco; Marco Patricio Hinojosa Larco y Gloria Eugenia Riofrío Terán; Juan Manuel Alomía Bolaños y María Elena Hinojosa Larco; y, Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por su Apoderado el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, según se desprende del Poder que debidamente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; los cónyuges señores Luis Vicente Hinojosa Larco y Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Freddy Edison Sáenz Enderica y Miriam Cristina Hinojosa Larco; José Xavier Hinojosa Larco y Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, por sus propios derechos; y, por otra parte,



Mario Humberto Hinojosa Larco, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la señorita Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, que es de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por una parte Cecilia del Carmen Hinojosa Larco y su cónyuge Fabián Antonio Vaca Bello; Marco Patricio Hinojosa Larco y su cónyuge Gloria Eugenia Riofrío Terán; María Elcna Hinojosa Larco y su cónyuge Juan Manuel Alomía Bolaños; Maritza Hinojosa Larco y su cónyuge George Rafael Peñaherrera Pinto, debidamente representados por su Apoderado Luis Vicente Hinojosa Larco conforme lo acredita con el Poder que se adjunta como habilitante; Luis Vicente Hinojosa Larco y su cónyuge Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y su cónyuge Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Miriam Cristina Hinojosa Larco y su cónyuge Freddy Edison Sáenz Enderica; José Xavier Hinojosa Larco y su cónyuge Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, en calidad de cedentes; son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados excepto la última que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

otra parte el señor Mario Humberto Hinojosa Larco, en calidad de cesionario, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para adquirir derechos y obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y siete.- b) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de dos mil uno, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de agosto de dos mil uno.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de septiembre de dos mil cuatro por unanimidad resolvió aprobar la cesión de las siguientes participaciones: La transferencia de once (11) participaciones de Cecilia Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Patricio Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de María Elena Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Maritza Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Luis Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Juan Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de José Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La



transferencia de once (11) participaciones de Miriam Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Mónica Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

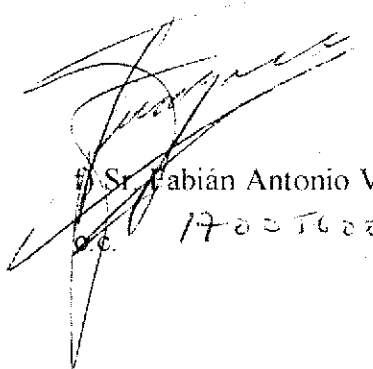
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
Cecilia Hinojosa	99	99	99	10
Patricio Hinojosa	99	99	99	10
María Hinojosa	99	99	99	10
Maritza Hinojosa	99	99	99	10
Luis Hinojosa	99	99	99	10
Juan Hinojosa	99	99	99	10
José Hinojosa	99	99	99	10
Miriam Hinojosa	99	99	99	10
Mónica Hinojosa	99	99	99	10
Mario Hinojosa	99	99	99	10
TOTAL	990	990	990	100%

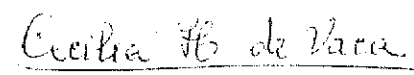
CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO serán de su cuenta.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal

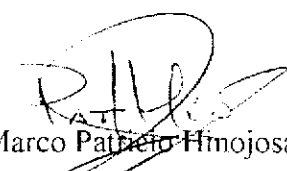


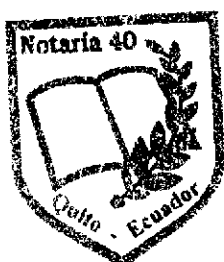
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

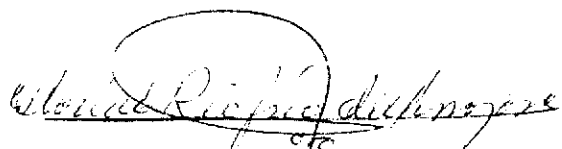
Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor del CESIONARIO.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Marcelo Proaño Paredes. abogado con matrícula profesional número tres mil ciento noventa (N° 3190) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes pro mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Fabián Antonio Vaca Bello.
c.c. 170216003-8

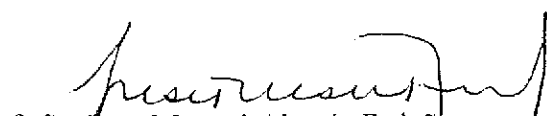

f) Sra. Cecilia del Carmen Hinojosa Larco.
c.c. 170282209-7


f) Sr. Marco Patricio Hinojosa Larco.
c.c. 1703106607

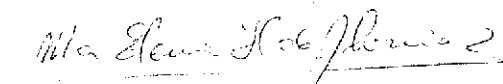



f) Sra. Gloria Eugenia Riofrio Terán.

c.c. 0902414622


f) Sr. Juan Manuel Alomía Bolaños.

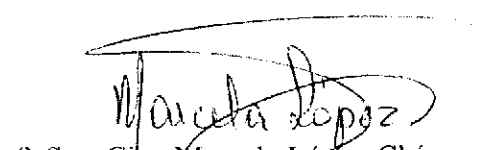
c.c. 170292547-8


f) Sra. Maria Elena Hinojosa Larco.

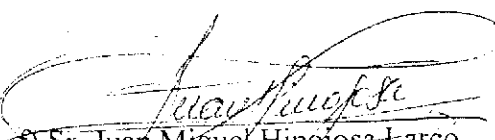
c.c. 170620058-1


f) Sr. Luis Vicente Hinojosa Larco.

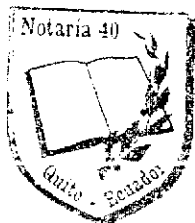
c.c. 170563811-0


f) Sra. Gina Marcela López Chávez.

c.c. 170521910-1


f) Sr. Juan Miguel Hinojosa Larco.

c.c. 170700304-0



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera
f) Sra. Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera.
c.c. 170423723-7

Freddy Edison Sáenz Enderica
f) Sr. Freddy Edison Sáenz Enderica.
c.c. 1801135771

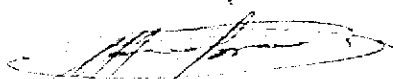
Miriam Cristina Hinojosa Larco
f) Sra. Miriam Cristina Hinojosa Larco.
c.c. 171002057-7

José Xavier Hinojosa Larco
f) Sr. José Xavier Hinojosa Larco.
c.c. 170802445-8

Karina Linda Díaz Jijón
f) Sra. Karina Linda Díaz Jijón.
c.c. 070198278-7

Mónica Johanna Hinojosa Larco
f) Sra. Mónica Johanna Hinojosa Larco.
c.c. 171192656-6





f) Sr. Mario Humberto Hinojosa Larco.

c.c. 170517433-3



CIUDADANIA 170056003-B
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 07 AGOSTO 1940
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SAA
 003- 0144 04025
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SAA 1940



EQUATORRIANA
 CASAGO
 SUPERIOR
 CESISTA DEL D. NINGUNA
 ELECTROMECANICO
 CESAR E. VACA
 BLANCA BELLO
 QUITO
 28/02/2008
 28/02/2012

Handwritten signature and date 28/02/2012.

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

293-0012
 NUMERO
 1700560038
 CEDULA
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUMINAHUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Cecilia H. de Zoua

0831523



CERTIFICADO DE VOTACION

129-0007
NUMERO

1702822097
CEDULA

HINOJOSA LARCO CECILIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

— RUMINAHUO
CANTON

SAN RAFAEL
PROVINCIA

PARRQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

71-60

CIUDADANIA*MSA 170310660-7
HINOJOSA LARCO MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 DICIEMBRE 1951
001-1 0223 00667 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



Patricio Hinojosa

ECUATORIANA***** V1333V2222
CASADO SIBERIA EGUENIA RIDFRID TERAN
SUPERIOR MILITAR
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
SAN CRISTOBAL 19/11/2003
19/11/2015

REN 0002834



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0020641
NUMERO

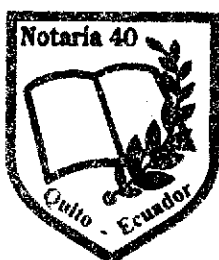
170310660-7
CEDULA

HINOJOSA LARCO MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090741462-0

ALFONSO TERRA GLORIA EUGENIA

NOMBRES Y APELLIDOS

18 AGOSTO *** 1943

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 25 001 05473

GUAYAS/GUAYASQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO/CONCEPCION/ +3

Alfonso Terra
Firma del Cedulante



GUAYASQUIL/CONCEPCION/ +3
NACIONALIDAD NO DACT
CASADO MARCO PATRICIO RINCONERA LARRO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LICENCIATURA
INSTRUCCION
18 AGOSTO 1943
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ALFONSO TERRA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYASQUIL/CONCEPCION/ +3
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
15/11/79
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

08263579
#123456789
Firma de la Autoridad



CIUDADANIA 170292647-8
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 01 JUNIO 1947
 IMBABURA/URCUQUI/URCUQUI
 05 048 007
 IMBABURA IBARRA
 SACRARIO 55



ECUATORIANA ***** 8033112332
 CASADO MARIA ELENA NIÑO ROSA LARGO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 MANUEL ALOXIA
 MARIA SOLANOS
 QUITO 4-01-61
 HASTA MUERTO DE SU TITULAR

1571533

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

JA - 0001 170292647-8
 NUMERO CEDULA
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 URCUQUI
 CANTON
 URCUQUI
 PROVINCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170420058-1
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
10 DICIEMBRE 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 066 00195
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

Maria Elena L. Hinojosa



ECUATORIANA*****

Y4443V4442

CASADO JUAN MANUEL ALONIA BOLANOS
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
QUITO 21/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2718953



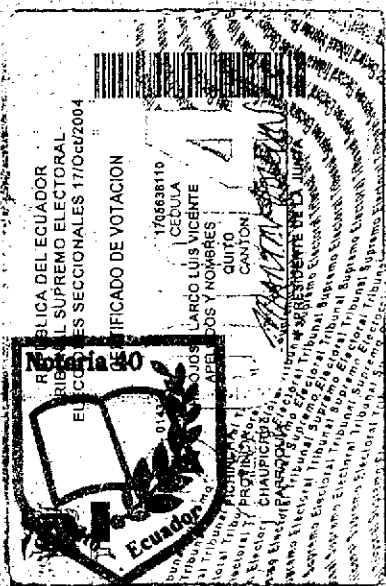
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

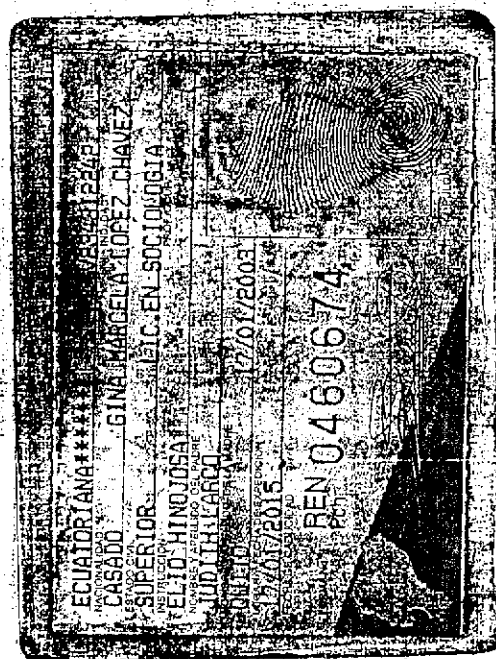
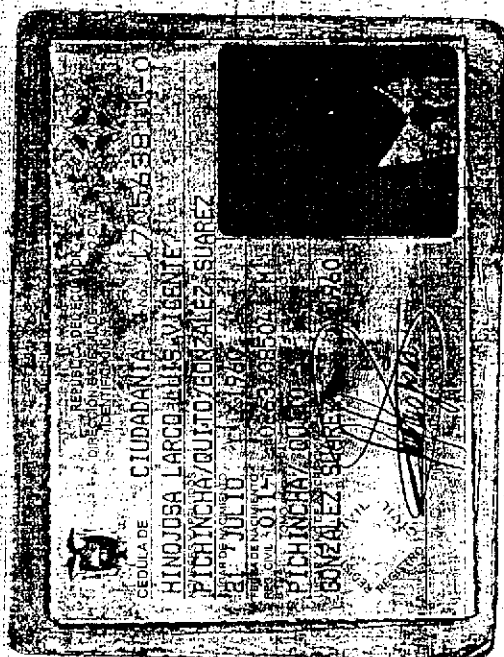
101-0078 1704200581
NUMERO CEDULA
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





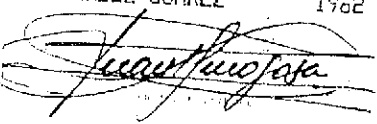
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.


 CIUDADANIA 170700304-0
 HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1962
 012-1 0101 07856 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V133311222
 CASADO ANA LUCIA JARAMILLO F
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 ELIO HINOJOSA
 JUDITH LARCO
 QUITO 08/08/2008
 08/08/2013

0762037



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

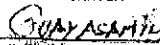
48 - 0004
NUMERO

1707003040
CEDULA

HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

San Juan de Guayaquil



1149831



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68 - 0004
NUMERO

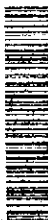
1704237237
CEDULA

JARAMILLO PENAHERERA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180113577-1

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON

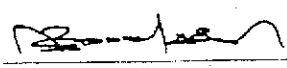
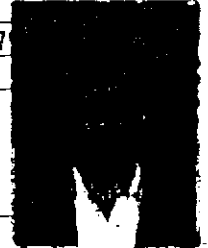
17 NOVIEMBRE 1.955

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

01 080 0047

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI 55

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MIRIAM CRISTINA HINOJOSA L

SUPERIOR ARQUITECTO

BOLIVAR SAENZ

BETTY ENDERICA

QUITO 13/12/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1051252



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0286 NUMERO 1801135771 CEDULA

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE CHAUPICURU

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUDIA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

[Signature]
MA DEL CECILIANO



PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION

1710420377
CEDULA

82 - 0185
NUMERO

MINOJOSA LARCO MIRIAM CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

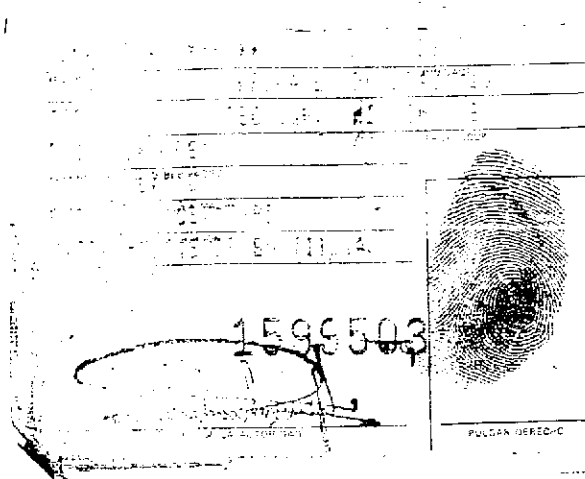
CHAUPICRUZ
PROVINCIA

PARROQUIA

EL PUERTO DE LA LUNA



187 - 8143 1769024458
ANIMERO CEDULA
MINOJOSA LARCO JOSE XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
CHAUPICURIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



CANTON
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN OROFISTEVELO/PORTOVEL
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973

Karina Diaz Lopez



ECUADOR *****
 CASERIO JOSE XAVIER HINOJOSA LARCO
 SUPERIOR ADMINISTR. EMPRESAS
 GONZALE DIAZ
 LINDA LINDA
 QUITO 08/11/2002
 0671172514-02

REN 0338256
 Pch



PU. GAR DERECHO



PUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

0701982787
 CEDULA
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN OROFISTEVELO/PORTOVEL
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE Ciudadania No. 171192636-6

MINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA

NOMBRES Y APELLIDOS MONICA JOHANNA MINOJOSA LARCO

FECHA DE NACIMIENTO 29 OCTUBRE 1972

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/GUITO/SANTA PIEDRA

REG. CIVIL 01 # 278 00538

PICHINCHA/GUITO

BENJAMIN SUAREZ

Mónica Minojosa

MINOJOSA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.


T

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0092
NUMERO

1711026586
CEDULA

HINOJOSA LARCO MONIDA JOHANNA
APELIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNT



Dr. Oswaldo Mejia Espinoza

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE LA SALUD Y DELEGACIONES

CIUDADANIA 170357433-2

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO

26 OCTUBRE 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

005-1 0116 0784

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 195

EQUATORIANA**j***

1333312222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

ELIO HINOJOSA

JUDITH LARCO

RUMINAHUI

18/03/2002

18/03/2014

Renovacion

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

231 - 0024
NUMERO

1703574333
CEGULA

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Notaría Sexta
a cargo del Dr.
Dr. Cornejo Rosales
dirección:
Targui 615
Luis Felipe Berio
C. 529531 - 563090
OGF.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

28

2
3
4
5 P O D E R GENERAL En la ciudad de Quito,
6 QUE OTORGA: LA SRA. DO Capital de la República -
7 NA JUDITH MARITZA del Ecuador, hoy día Ma
8 HINOJOSA LARCO . tos catorce de marzo de mil
9 A FAVOR: DEL SR. LUIS novecientos ochenta y nue
10 VICENTE HINOJOSA LARCO, ve, comparece la señora
11 CUNATIA: INDETERMINADA. Judith Maritza Hinojosa -
12 Larco, de estado civil
13 divorciada, mayor de edad,
14 ecuatoriana, domiciliada en este Cantón Quito, capaz
15 para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe,
16 libre y voluntariamente por sus propios derechos ele-
17 va a escritura Pública el contenido de la siguiente
18 minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritu-
19 ra pública o insertar en el protocolo a su cargo
20 una minuta de PODER GENERAL, contenida en las si-
21 guientes cláusulas: Libre y voluntariamente compare
22 ce la señora Judith Maritza Hinojosa Larco, porta-
23 dora de la cédula de ciudadanía, cuyos números se
24 indica al pie de la firma y dice otorgar poder ge-
25 neral, generalísimo, ~~amplio y suficiente~~ amplio y
suficiente, cual en derecho se requiera a favor de su
hermano el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, para
siguiente: PRIMERA.- Para que administre todos sus

asiento judicial/que ^{o extrajudicial/} ^{tuviera} pendiente en la actualidad o se le ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso.- TERCERA.- Para que adquiere para la poderdante, toda clase de bienes muebles e inmuebles, por raices, derechos y acciones y para que tanto estos como los que actualmente posee, los done, permuta, venda e hipoteque en seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en arrendamiento y anticresis.- CUARTA.- Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis, o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso.- QUINTA.- Para que gire, ceda, acepte y protesto cheques, letras de cambio, libranzas u otros de pago.- SEXTA.- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, correspondan a la mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones.- SEPTIMA.- Para que en todo caso en que por la Ley, fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del Mandante.- OCTAVA.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, muy especialmente la mandante faculta al mandatario su hermano. para que pueda cobrar las pensiones alimenticias en favor de sus hijos -



Notaria Sexia
a cargo del Dr.
Hugo Cornejo Rosales
DIRECCION:
Torquí 615
Luis Felipe Borja
t. 529531 - 563090



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

28

Notario, pudiendo proponer incidentes de
demanda por aumento de estas Pensiones.- Además
para que pueda retirar la liquidación de sus he-
beres, objeto de la renuncia del puesto de traba-
jo que desempeñó en la Dirección Nacional de
Personal.- Concedo pues, al mandatario las más am-
plias facultades y la de sustituir este poder.-
Usted señor Notario, se dignará incluir las de-
más cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minu-
ta que la señora compareciente la ratifica en
todas y cada una de sus partes y queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, la misma
que ha sido elaborada por el señor doctor Pa-
tricio Lobato R. con Matrícula Profesional nú-
mero dos mil ochocientos cuarenta y cinco del
Colegio de Abogados de Quito.- Para la cele-
bración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso y leída que fue la
misma íntegramente en todo su contenido a la se-
ñora poderdante por mí el Notario, aquella la
ratifica y para constancia la firma conmigo en
unidad de acto.- De todo lo cual doy fé, así
como de que la señora compareciente me ha pre-
sentado sus respectivas cédulas de ciudadanía
el certificado de haber ejercido el derecho de
votación en las últimas elecciones.- Firmado.- Judith
Maritza Hinojosa Larco.- C.C.Nº 170498609-8.- Firmado.-
Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón

to.- Se agrega el siguiente documento habiente.-

REPUBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECALIDADACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DEL	PROV. Y AGENCIA	FECHA DE REGISTRO	VALOR	Nº. DE REC. CÉDULA O PASAPAS
		PROV. AGEN.			

RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION	IMPORTE
137654	

RUBRO		VALOR A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCION	

TOTAL:

EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATIS	OTROS

DISCLOSURAS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

20

21 Testado.- amplio y suficiente.- No Corro.- Entre 11-

22 neas.- o extrajudicial.- Vale.-

23 Se otorgó ante mí, en fés de ello confiero

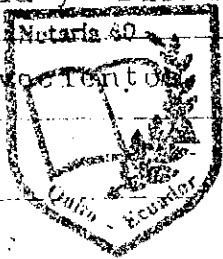
24 esta PRIMERA Copia Certificada, debidamente sella-

25 da y firmada en Quito, a catorce de marzo de mil no

26

27

28



RAZÓN De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 13 MAR 2005

DR. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro , a las dieciocho horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO CIA. LTDA, los siguientes socios:

-Cecilia Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Patricio Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-María Elena Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por el señor Luis Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Luis Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Juan Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-José Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Miriam Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Mónica Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

Preside la sesión el Sr. Elio Hinojosa Tufiño, en su calidad de Presidente de la Compañía , y actúa como Secretaría la Econ. María Elena Hinojosa Larco.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la Compañía , los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.



A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es el cumplimiento del siguiente punto :

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1- Cesión de participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

-La transferencia de 11 participaciones de Cecilia Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Patricio Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de María Elena Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Maritza Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Luis Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Juan Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de José Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Miriam Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

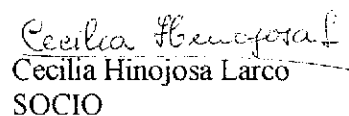
-La transferencia de 11 participaciones de Mónica Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

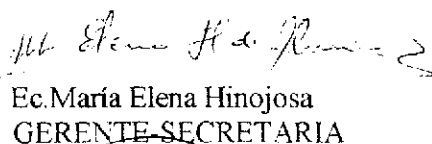
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las participaciones expresadas.

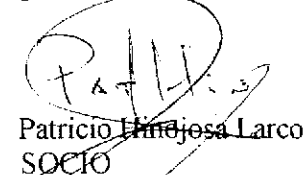
No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

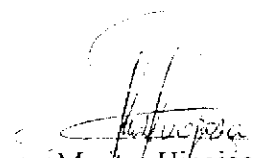
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos

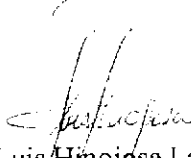

Sr. Elia Hinojosa
PRESIDENTE

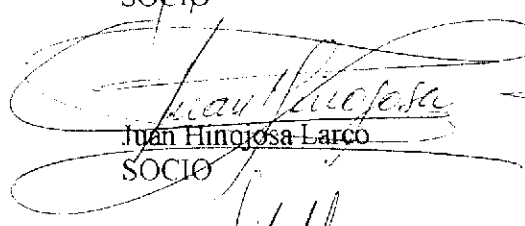

Cecilia Hinojosa Larco
SOCIO

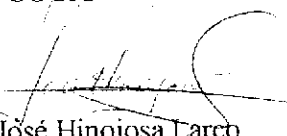

Ec. María Elena Hinojosa
GERENTE-SECRETARIA

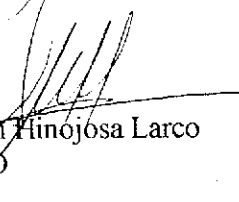

Patricio Hinojosa Larco
SOCIO

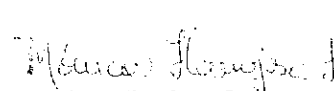

Maritza Hinojosa Larco
SOCIO


Luis Hinojosa Larco
SOCIO


Juan Hinojosa Larco
SOCIO


José Hinojosa Larco
SOCIO


Miriam Hinojosa Larco
SOCIO


Mónica Hinojosa Larco
SOCIO

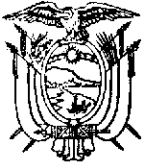
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DIPCO CIA. LTDA., que otorga el señor FABIAN ANTONIO VACA BELLO Y SRA.; Y, OTROS, a favor del señor MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de marzo de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





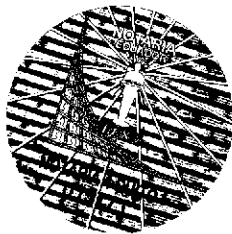
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DIPCO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el 04 de Junio de 1997.-

Quito, 18 de Enero de 2006.-



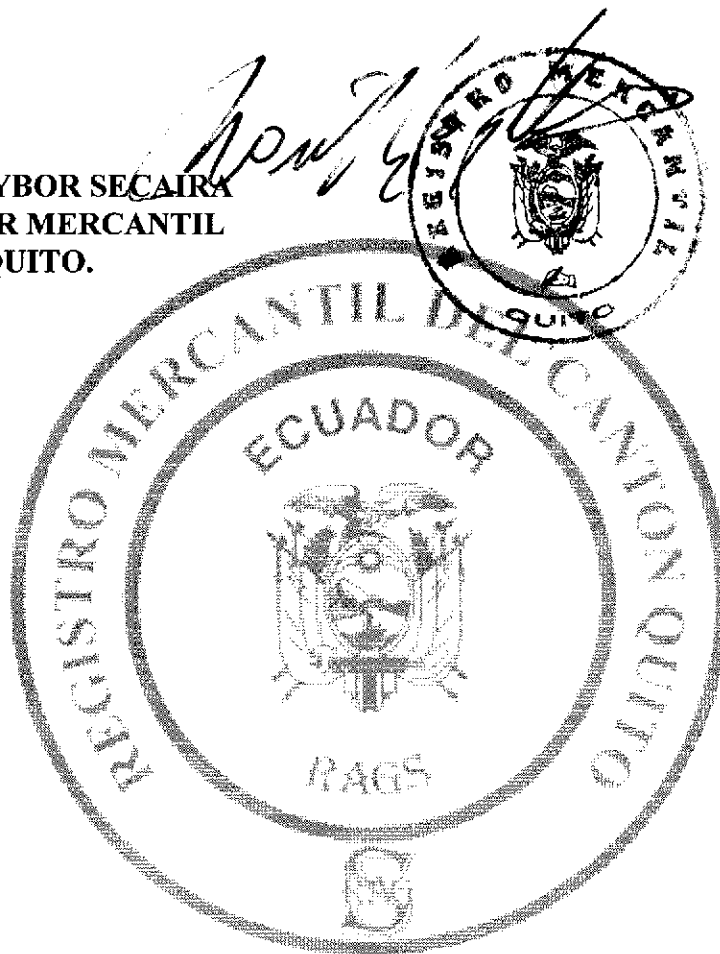
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



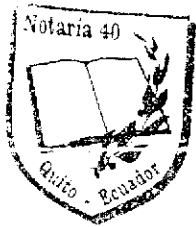
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1572** de REGISTRO MERCANTIL de dos de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs.2524, tomo 128 correspondiente a la compañía "**DIPCO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA.
LTDA.**

**QUE OTORGA EL SR.
FABIÁN ANTONIO VACA BELLO Y SRA. Y OTROS
A FAVOR DEL SR.**

MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO

CUANTÍA: US \$ 99.00

(DI 3 COPIAS)

P.A.

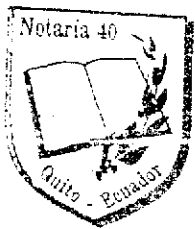
CesDipco.doc

Escritura N° 706

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de MARZO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Fabián Antonio Vaca Bello y Cecilia del Carmen Hinojosa Larco; Marco Patricio Hinojosa Larco y Gloria Eugenia Riofrío Terán; Juan Manuel Alomía Bolaños y María Elena Hinojosa Larco; y, Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por su Apoderado el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, según se desprende del Poder que debidamente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; los cónyuges señores Luis Vicente Hinojosa Larco y Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Freddy Edison Sáenz Enderica y Miriam Cristina Hinojosa Larco; José Xavier Hinojosa Larco y Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, por sus propios derechos; y, por otra parte,



Mario Humberto Hinojosa Larco, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la señorita Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, que es de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por una parte Cecilia del Carmen Hinojosa Larco y su cónyuge Fabián Antonio Vaca Bello; Marco Patricio Hinojosa Larco y su cónyuge Gloria Eugenia Riofrío Terán; María Elcna Hinojosa Larco y su cónyuge Juan Manuel Alomía Bolaños; Maritza Hinojosa Larco y su cónyuge George Rafael Peñaherrera Pinto, debidamente representados por su Apoderado Luis Vicente Hinojosa Larco conforme lo acredita con el Poder que se adjunta como habilitante; Luis Vicente Hinojosa Larco y su cónyuge Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y su cónyuge Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Miriam Cristina Hinojosa Larco y su cónyuge Freddy Edison Sáenz Enderica; José Xavier Hinojosa Larco y su cónyuge Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, en calidad de cedentes; son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados excepto la última que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

otra parte el señor Mario Humberto Hinojosa Larco, en calidad de cesionario, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para adquirir derechos y obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y siete.- b) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de dos mil uno, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de agosto de dos mil uno.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de septiembre de dos mil cuatro por unanimidad resolvió aprobar la cesión de las siguientes participaciones: La transferencia de once (11) participaciones de Cecilia Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Patricio Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de María Elena Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Maritza Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Luis Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Juan Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de José Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La



transferencia de once (11) participaciones de Miriam Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Mónica Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

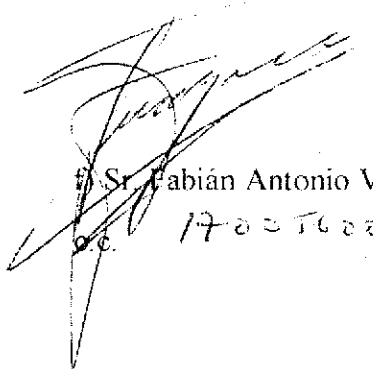
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
Cecilia Hinojosa	99	99	99	10
Patricio Hinojosa	99	99	99	10
María Hinojosa	99	99	99	10
Maritza Hinojosa	99	99	99	10
Luis Hinojosa	99	99	99	10
Juan Hinojosa	99	99	99	10
José Hinojosa	99	99	99	10
Miriam Hinojosa	99	99	99	10
Mónica Hinojosa	99	99	99	10
Mario Hinojosa	99	99	99	10
TOTAL	990	990	990	100%

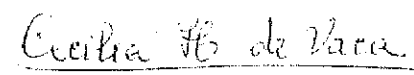
CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO serán de su cuenta.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal

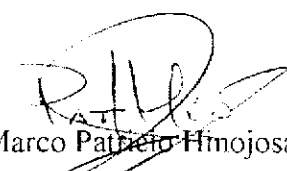


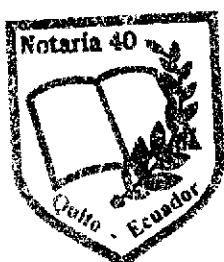
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor del CESIONARIO.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Marcelo Proaño Paredes. abogado con matrícula profesional número tres mil ciento noventa (N° 3190) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes pro mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

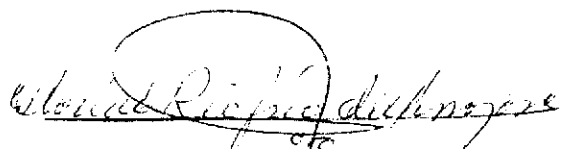

f) Sr. Fabián Antonio Vaca Bello.
c.c. 170216003-8


f) Sra. Cecilia del Carmen Hinojosa Larco.
c.c. 170282209-7

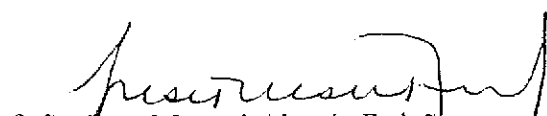

f) Sr. Marco Patricio Hinojosa Larco.
c.c. 1703106607



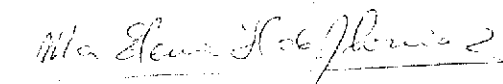
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


f) Sra. Gloria Eugenia Riofrio Terán.

c.c. 0902414622


f) Sr. Juan Manuel Alomía Bolaños.

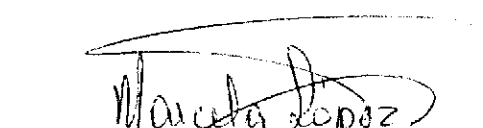
c.c. 170292547-8


f) Sra. Maria Elena Hinojosa Larco.

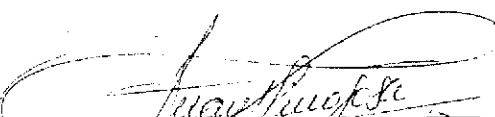
c.c. 170420058-1


f) Sr. Luis Vicente Hinojosa Larco.

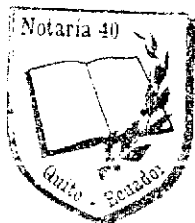
c.c. 170563811-0


f) Sra. Gina Marcela López Chávez.

c.c. 170521910-1


f) Sr. Juan Miguel Hinojosa Larco.

c.c. 170700304-0



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera
f) Sra. Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera.
c.c. 170423723-7

Freddy Edison Sáenz Enderica
f) Sr. Freddy Edison Sáenz Enderica.
c.c. 1801135771

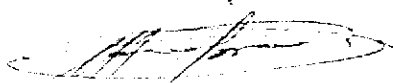
Miriam Cristina Hinojosa Larco
f) Sra. Miriam Cristina Hinojosa Larco.
c.c. 171002057-7

José Xavier Hinojosa Larco
f) Sr. José Xavier Hinojosa Larco.
c.c. 170802445-8

Karina Linda Díaz Jijón
f) Sra. Karina Linda Díaz Jijón.
c.c. 070198278-7

Mónica Johanna Hinojosa Larco
f) Sra. Mónica Johanna Hinojosa Larco.
c.c. 171192656-6





f) Sr. Mario Humberto Hinojosa Larco.

c.c. 170517433-3



CIUDADANIA 170056003-B
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 07 AGOSTO 1940
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SAA
 003- 0144 04025
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SAA 1940



EQUATORRIANA
 CASAGO
 SUPERIOR
 CESISTA DEL J. HINGOIA
 ELECTROMECANICO
 CESAR E. VACA
 BLANCA BELLO
 QUITO
 28/02/2008
 28/02/2012

Handwritten signature and scribbles over the identification data.

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

293-0012
 NUMERO
 1700560038
 CEDULA
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUMINAHUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Cecilia H. de Zoua

0831523



CERTIFICADO DE VOTACION

129-0007
NUMERO

1702822097
CEDULA

HINOJOSA LARCO CECILIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

~RUMINAHU
CANTON

SAN RAFAEL
PROVINCIA

PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

71-60

CIUDADANIA*MSA 170310660-7
HINOJOSA LARCO MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 DICIEMBRE 1951
001-1 0223 00667 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



Patricio

ECUATORIANA***** V1333V2222
CASADO SIBERIA EGUENIA RIDFRID TERAN
SUPERIOR MILITAR
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
SAN CRISTOBAL 19/11/2003
19/11/2015

REN 0002834



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0020641
NUMERO

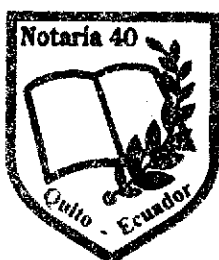
170310660-7
CEDULA

HINOJOSA LARCO MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090741462-0

ALFONSO TERRA GLORIA EUGENIA

NOMBRES Y APELLIDOS

18 AGOSTO *** 1943

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 25 001 05473

GUAYAS/GUAYASQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO/CONCEPCION/ +3

Alfonso Terra
Firma del Cedula



GUAYASQUIL/CONCEPCION/ +3
NACIONALIDAD NO DACT
CASADO MARCO PATRICIO RIVERA LARRO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LICENCIATURA
INSTRUCCION
18 AGOSTO 1943
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EUGENIA TERRA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYASQUIL - S 18/11/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/11/99
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

08263579
#123456789
Firma de la Autoridad



PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 170292647-8
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 01 JUNIO 1947
 IMBABURA/URCUQUI/URCUQUI
 05 048 007
 IMBABURA IBARRA
 SACRARIO 55



ECUATORIANA ***** 8033112332
 CASADO MARIA ELENA NIÑO ROSA LARGO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 MANUEL ALOXIA
 MARIA SOLANOS
 QUITO 4-01-61
 HASTA MUERTO DE SU TITULAR

1571533

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

JA - 0001 170292647-8
 NUMERO CEDULA
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 URCUQUI
 CANTON
 URCUQUI
 PROVINCIA

Presidente de la Junta



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170420058-1
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
10 DICIEMBRE 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 066 00195
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

Maria Elena L. Hinojosa



ECUATORIANA*****

Y4443V4442

CASADO JUAN MANUEL ALONIA BOLANOS
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
QUITO 21/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2718953



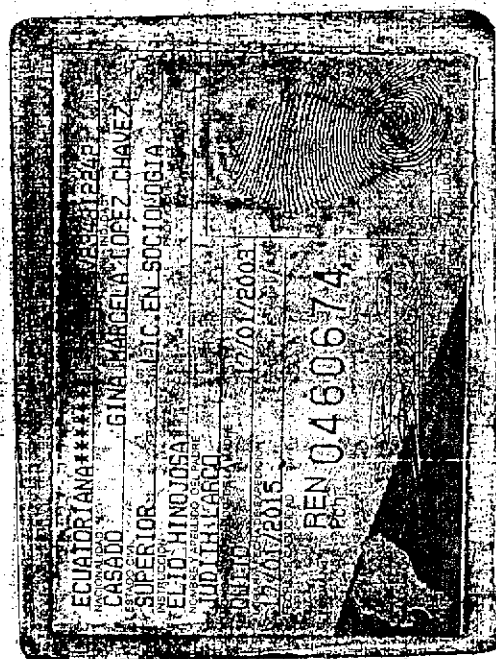
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

101-0078 1704200581
NUMERO CEDULA
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCIA PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

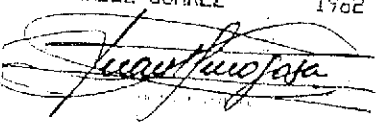
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[illegible]

ECUATORIANA ***** E111111221
CASADO LUIS VICENTE HINOJOSA LARCO
SUPERIOR ECONOMIST
VICTOR LOPEZ
GLORIA CHAVEZ
19-09-2002
FORMA NO REN 0195537
Pch
PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 56 - 6192
 NUMERO
 T000210101
 CEDULA
 LOPEZ CHAVEZ GINA MARCELA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

 PARROQUIA


 CIUDADANIA 170700304-0
 HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1962
 012-1 0101 07856 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V133311222
 CASADO ANA LUCIA JARAMILLO F
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 ELIO HINOJOSA
 JUDITH LARCO
 QUITO 08/08/2008
 08/08/2013

0762037



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

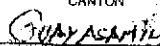
48 - 0004
NUMERO

1707003040
CEDULA

HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALACALI
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

San Juan de Guayaquil



1149831



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68 - 0004
NUMERO

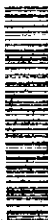
1704237237
CEDULA

JARAMILLO PENAHERERA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180113577-1

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON

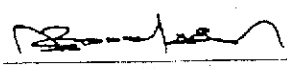
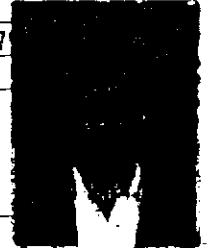
17 NOVIEMBRE 1.955

CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

01 080 0047

CHIMBORAZO/ALAUSSI

ALAUSSI 55

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MIRIAM CRISTINA HINOJOSA L

SUPERIOR ARQUITECTO

BOLIVAR SAENZ

BETTY ENDERICA

QUITO 13/12/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1051252



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0286 NUMERO 1801135771 CEDULA

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE CHAUPICURU

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUDIA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

[Signature]
MA DEL CECILIANO



PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION

1710420377
CEDULA

82 - 0185
NUMERO

MINOJOSA LARCO MIRIAM CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

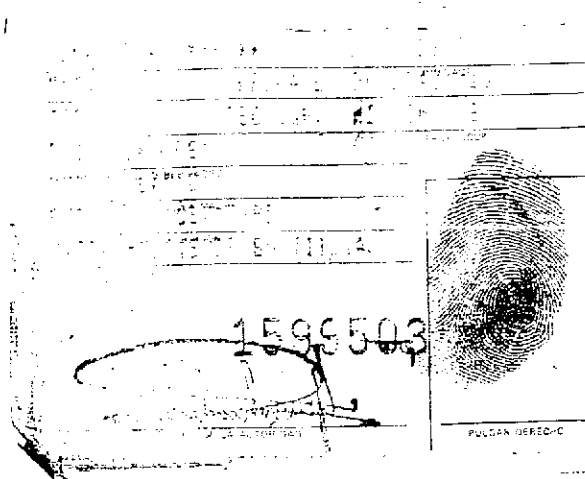
CHAUPICRUZ
PROVINCIA

PARROQUIA

EL PUERTO DE LA LUNA



187 - 8143 1769024458
ANIMERO CEDULA
MINOJOSA LARCO JOSE XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
CHAUPICURIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



CIUDADANIA
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN OROFESTEVELO/PORTOVELI
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973

Karina Diaz Lopez



EDUATOR, AIA*****
 CASERIO JOSE XAVIER HINOJOSA LAROS
 SUPERIOR ADMINISTR. EMPRESAS
 GONZALE DIAZ
 LINDA LINDA
 QUITO 08/11/2002
 0671172514-02

REN 0338256
 Pch



PU. GAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

4855 6107
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN OROFESTEVELO/PORTOVELI
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973
 0701982787
 CEDULA



ECUATORIANA***** 743432442

ACORDADA

SOLTERO

ESTADUAL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTALACION

ELIO HUBERTO HINOJOSA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JULIAN LARCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

SHREDCUOI 30/08/95

FECHA DE EMISIÓN DEL TÍTULO

FECHA DE CALIFICACIÓN

937916

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESIÓN DE DEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171192656-6

HINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA

NOMBRES Y APELLIDOS

27 OCTUBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

01 # 278 00538

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y APELLIDO DEL PADRE

BONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

Mónica Hinojosa

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20-0092

NUMERO

171192656

CECULA

HINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

LA MAGDALENA

PARROQUIA

RESIDENTE EN LA ZONA

IMPRESIÓN DE DEDO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE LA SALUD Y DELEGACIONES

CIUDADANIA 170357433-2

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO

26 OCTUBRE 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

005-1 0116 0784

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 195

EQUATORIANA***j***

1333312222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

ELIO HINOJOSA

JUDITH LARCO

RUMINAHUI

18/03/2002

18/03/2014

Renovacion

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

231 - 0024
NUMERO

1703574333
CEGULA

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTON

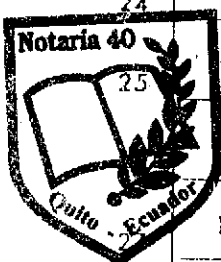
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Notaría Sexta
a cargo del Dr.
Don Cornejo Rosales
dirección:
Targui 615
Luis Felipe Berio
C. 529531 - 563090
OGF.

2
3
4
5 P O D E R GENERAL En la ciudad de Quito,
6 QUE OTORGA: LA SRA. DO Capital de la República -
7 NA JUDITH MARITZA del Ecuador, hoy día Ma
8 HINOJOSA LARCO . tos catorce de marzo de mil
9 A FAVOR: DEL SR. LUIS novecientos ochenta y nue
10 VICENTE HINOJOSA LARCO, ve, comparece la señora
11 CUNATIA: INDETERMINADA. Judith Maritza Hinojosa -
12 Larco, de estado civil
13 divorciada, mayor de edad,
14 ecuatoriana, domiciliada en este Cantón Quito, capaz
15 para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe,
16 libre y voluntariamente por sus propios derechos ele-
17 va a escritura Pública el contenido de la siguiente
18 minuta: SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritu-
19 ra pública o insertar en el protocolo a su cargo
20 una minuta de PODER GENERAL, contenida en las si-
21 guientes cláusulas: Libre y voluntariamente compare
22 ce la señora Judith Maritza Hinojosa Larco, porta-
23 dora de la cédula de ciudadanía, cuyos números se
24 indica al pie de la firma y dice otorgar poder ge-
25 neral, generalísimo, ~~amplio y suficiente~~ amplio y
suficiente, cual en derecho se requiera a favor de su
hermano el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, para
siguiente: PRIMERA.- Para que administre todos sus



asunto judicial/que ^{o extrajudicial/} ~~tuviera~~ ^{pendiente} en la actualidad o se le ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso.- TERCERA.- Para que adquiere para la poderdante, toda clase de bienes muebles e inmuebles, por raices, derechos y acciones y para que tanto estos como los que actualmente posee, los done, permuta, venda e hipoteque en seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en arrendamiento y anticresis.- CUARTA.- Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis, o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso.- QUINTA.- Para que gire, ceda, acepte y protesto cheques, letras de cambio, libranzas u otros de pago.- SEXTA.- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, correspondan a la mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones.- SEPTIMA.- Para que en todo caso en que por la Ley, fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del Mandante.- OCTAVA.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, muy especialmente la mandante faculta al mandatario su hermano. para que pueda cobrar las pensiones alimenticias en favor de sus hijos -



Notaria Sexia
a cargo del Dr.
Hugo Cornejo Rosales
DIRECCION:
Torquí 615
Luis Felipe Borja
t. 529531 - 563090



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

28

Notario, pudiendo proponer incidentes de
demanda por aumento de estas Pensiones.- Además
para que pueda retirar la liquidación de sus he-
beres, objeto de la renuncia del puesto de traba-
jo que desempeñó en la Dirección Nacional de
Personal.- Concedo pues, al mandatario las más am-
plias facultades y la de sustituir este poder.-
Usted señor Notario, se dignará incluir las de-
más cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minu-
ta que la señora compareciente la ratifica en
todas y cada una de sus partes y queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, la misma
que ha sido elaborada por el señor doctor Pa-
tricio Lobato R. con Matrícula Profesional nú-
mero dos mil ochocientos cuarenta y cinco del
Colegio de Abogados de Quito.- Para la cele-
bración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso y leída que fue la
misma íntegramente en todo su contenido a la se-
ñora poderdante por mí el Notario, aquella la
ratifica y para constancia la firma conmigo en
unidad de acto.- De todo lo cual doy fé, así
como de que la señora compareciente me ha pre-
sentado sus respectivas cédulas de ciudadanía
el certificado de haber ejercido el derecho de
votación en las últimas elecciones.- Firmado.- Judith
Maritza Hinojosa Larco.- C.C.Nº 170498609-8.- Firmado.-
Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón

to.- Se agrega el siguiente documento habiente.-

REPUBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECALIDADACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

FECHA DE EMISION	FECHA DEL	PROV. Y AGENCIA	FECHA DE RECALIDADACION	VALOR	Nº. DE REC. Cedula o Pasaport
		PROV. AGEN.			

RAZON SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION	IMPORTE
137654	

RUBRO		VALOR A PAGAR
CANTIDAD	DESCRIPCION	

TOTAL:

EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATIS	DEBITO

DESCUOS, SUCESIAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

20

21 Testado.- amplio y suficiente.- No Corro.- Entre 11-

22 neas.- o extrajudicial.- Vale.-

23 Se otorgó ante mí, en fés de ello confiero

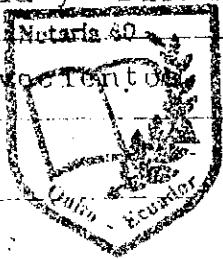
24 esta PRIMERA Copia Certificada, debidamente sella-

25 da y firmada en Quito, a catorce de marzo de mil no

26

27

28



RAZON De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 14 de marzo de 2005

DR. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO SUCCESORIO DEL CAUTELADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro , a las dieciocho horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO CIA. LTDA, los siguientes socios:

-Cecilia Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Patricio Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-María Elena Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por el señor Luis Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Luis Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Juan Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-José Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Miriam Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Mónica Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

Preside la sesión el Sr. Elio Hinojosa Tufiño, en su calidad de Presidente de la Compañía , y actúa como Secretaría la Econ. María Elena Hinojosa Larco.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la Compañía , los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.



A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es el cumplimiento del siguiente punto :

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1- Cesión de participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

-La transferencia de 11 participaciones de Cecilia Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Patricio Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de María Elena Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Maritza Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Luis Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Juan Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de José Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Miriam Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

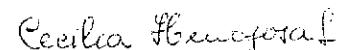
-La transferencia de 11 participaciones de Mónica Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

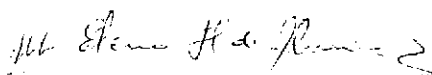
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las participaciones expresadas.

No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

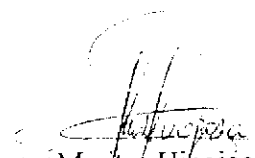
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos

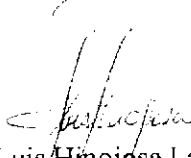

Sr. Elia Hinojosa
PRESIDENTE

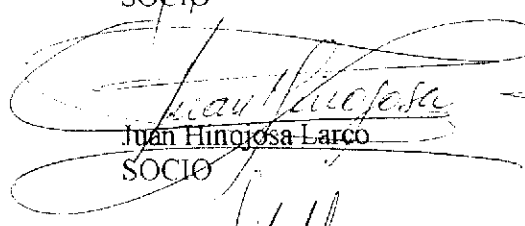

Cecilia Hinojosa Larco
SOCIO

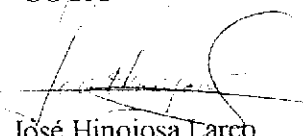

Ec. María Elena Hinojosa
GERENTE-SECRETARIA

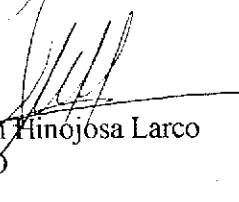

Patricio Hinojosa Larco
SOCIO

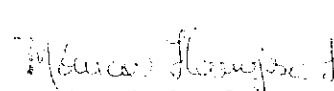

Maritza Hinojosa Larco
SOCIO


Luis Hinojosa Larco
SOCIO


Juan Hinojosa Larco
SOCIO


José Hinojosa Larco
SOCIO


Miriam Hinojosa Larco
SOCIO


Mónica Hinojosa Larco
SOCIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DIPCO CIA. LTDA., que otorga el señor FABIAN ANTONIO VACA BELLO Y SRA.; Y, OTROS, a favor del señor MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de marzo de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





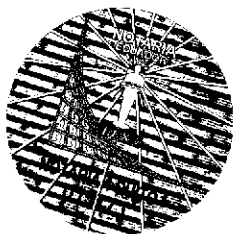
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

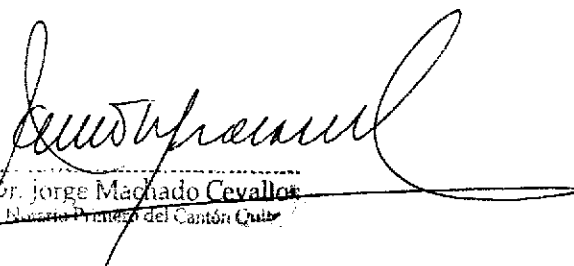
**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DIPCO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 04 de Junio de 1997.-

Quito, 18 de Enero de 2006.-



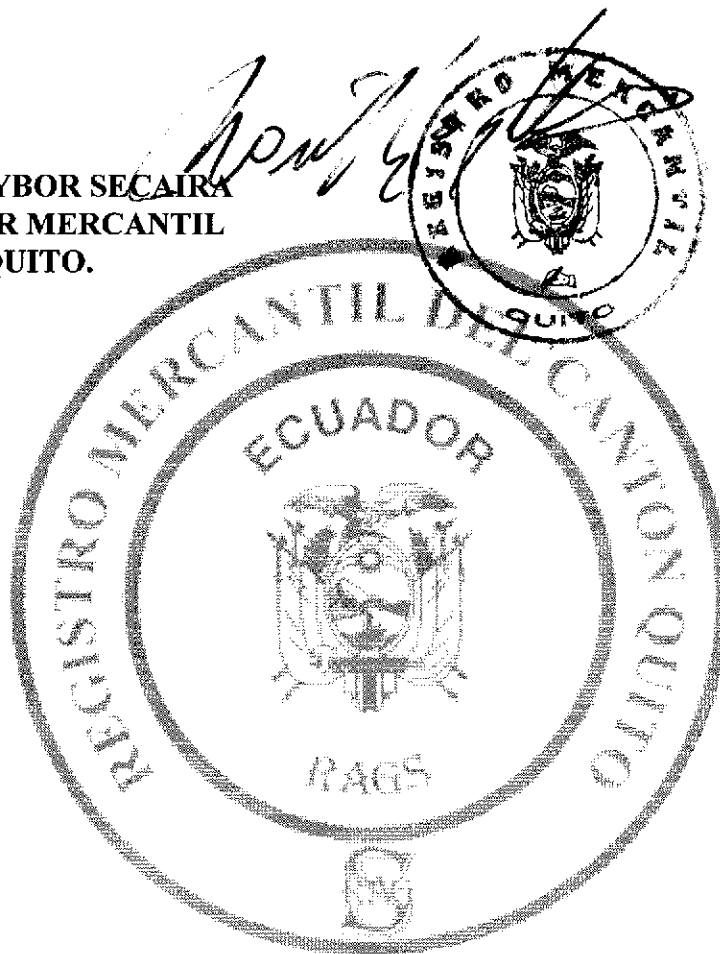

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



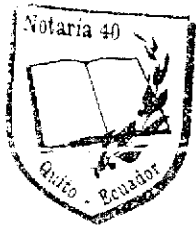
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1572** de REGISTRO MERCANTIL de dos de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs.2524, tomo 128 correspondiente a la compañía "**DIPCO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA.
LTDA.**

**QUE OTORGA EL SR.
FABIÁN ANTONIO VACA BELLO Y SRA. Y OTROS
A FAVOR DEL SR.**

MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO

CUANTÍA: US \$ 99.00

(DI 3 COPIAS)

P.A.

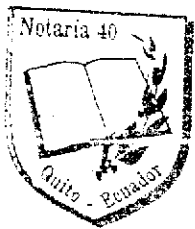
CesDipco.doc

Escritura N° 706

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de MARZO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Fabián Antonio Vaca Bello y Cecilia del Carmen Hinojosa Larco; Marco Patricio Hinojosa Larco y Gloria Eugenia Riofrío Terán; Juan Manuel Alomía Bolaños y María Elena Hinojosa Larco; y, Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por su Apoderado el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, según se desprende del Poder que debidamente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; los cónyuges señores Luis Vicente Hinojosa Larco y Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Freddy Edison Sáenz Enderica y Miriam Cristina Hinojosa Larco; José Xavier Hinojosa Larco y Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, por sus propios derechos; y, por otra parte,



Mario Humberto Hinojosa Larco, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la señorita Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, que es de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por una parte Cecilia del Carmen Hinojosa Larco y su cónyuge Fabián Antonio Vaca Bello; Marco Patricio Hinojosa Larco y su cónyuge Gloria Eugenia Riofrío Terán; María Elcna Hinojosa Larco y su cónyuge Juan Manuel Alomía Bolaños; Maritza Hinojosa Larco y su cónyuge George Rafael Peñaherrera Pinto, debidamente representados por su Apoderado Luis Vicente Hinojosa Larco conforme lo acredita con el Poder que se adjunta como habilitante; Luis Vicente Hinojosa Larco y su cónyuge Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y su cónyuge Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Miriam Cristina Hinojosa Larco y su cónyuge Freddy Edison Sáenz Enderica; José Xavier Hinojosa Larco y su cónyuge Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, en calidad de cedentes; son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados excepto la última que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

otra parte el señor Mario Humberto Hinojosa Larco, en calidad de cesionario, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para adquirir derechos y obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y siete.- b) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de dos mil uno, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de agosto de dos mil uno.-

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de septiembre de dos mil cuatro por unanimidad resolvió aprobar la cesión de las siguientes participaciones: La transferencia de once (11) participaciones de Cecilia Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Patricio Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de María Elena Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Maritza Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Luis Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Juan Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de José Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La



transferencia de once (11) participaciones de Miriam Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Mónica Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

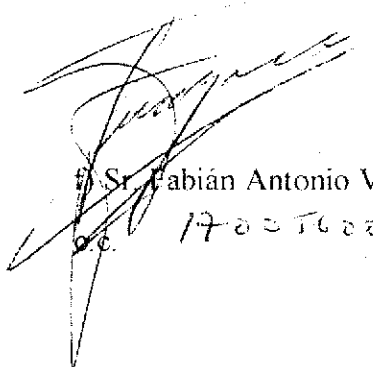
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
Cecilia Hinojosa	99	99	99	10
Patricio Hinojosa	99	99	99	10
María Hinojosa	99	99	99	10
Maritza Hinojosa	99	99	99	10
Luis Hinojosa	99	99	99	10
Juan Hinojosa	99	99	99	10
José Hinojosa	99	99	99	10
Miriam Hinojosa	99	99	99	10
Mónica Hinojosa	99	99	99	10
Mario Hinojosa	99	99	99	10
TOTAL	990	990	990	100%

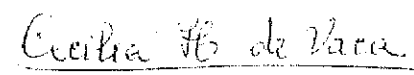
CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO serán de su cuenta.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

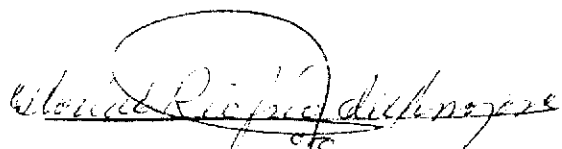
Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor del CESIONARIO.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Marcelo Proaño Paredes. abogado con matrícula profesional número tres mil ciento noventa (N° 3190) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes pro mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Fabián Antonio Vaca Bello.
c.c. 170216003-8

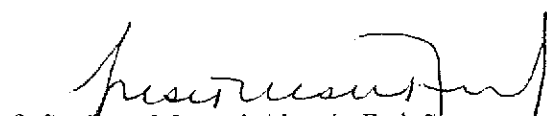

f) Sra. Cecilia del Carmen Hinojosa Larco.
c.c. 170282209-7


f) Sr. Marco Patricio Hinojosa Larco.
c.c. 1703106604

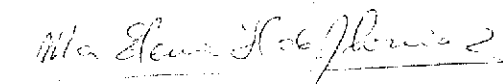



f) Sra. Gloria Eugenia Riofrio Terán.

c.c. 0902414622


f) Sr. Juan Manuel Alomía Bolaños.

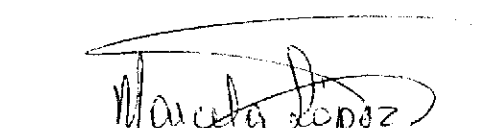
c.c. 170292547-8


f) Sra. Maria Elena Hinojosa Larco.

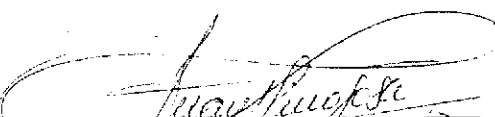
c.c. 170420058-1


f) Sr. Luis Vicente Hinojosa Larco.

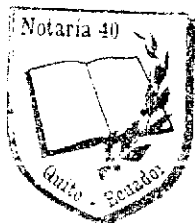
c.c. 170563811-0


f) Sra. Gina Marcela López Chávez.

c.c. 170521910-1


f) Sr. Juan Miguel Hinojosa Larco.

c.c. 170700304-0



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera
f) Sra. Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera.
c.c. 170423723-7

Freddy Edison Sáenz Enderica
f) Sr. Freddy Edison Sáenz Enderica.
c.c. 1801135771

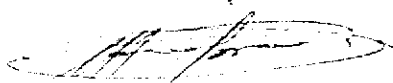
Miriam Cristina Hinojosa Larco
f) Sra. Miriam Cristina Hinojosa Larco.
c.c. 171002057-7

José Xavier Hinojosa Larco
f) Sr. José Xavier Hinojosa Larco.
c.c. 170802445-8

Karina Linda Díaz Jijón
f) Sra. Karina Linda Díaz Jijón.
c.c. 070198278-7

Mónica Johanna Hinojosa Larco
f) Sra. Mónica Johanna Hinojosa Larco.
c.c. 171192656-6





f) Sr. Mario Humberto Hinojosa Larco.

c.c. 170517433-3



CIUDADANIA 170056003-B
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 07 AGOSTO 1940
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SAA
 003- 0144 04025
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SAA 1940



EQUATORRIANA
 CASAGO
 SUPERIOR
 CESISTA DEL D. NINGUNA
 ELECTROMECANICO
 CESAR E. VACA
 BLANCA BELLO
 QUITO
 28/02/2008
 28/02/2012

Handwritten signature and date 28/02/2012.

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

293-0012
 NUMERO
 1700560038
 CEDULA
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUMINAHUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Cecilia H. de Zaca

0831523



CERTIFICADO DE VOTACION

129-0007
NUMERO

1702822097
CEDULA

HINOJOSA LARCO CECILIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

— RUMINAHU
CANTON

SAN RAFAEL
PROVINCIA

PARRQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

71-60

CIUDADANIA*MSA 170310660-7
HINOJOSA LARCO MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 DICIEMBRE 1951
001-1 0223 00667 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



Patricio

ECUATORIANA***** V1333V2222
CASADO SIBERIA EGUENIA RIDFRID TERAN
SUPERIOR MILITAR
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
SAN CRISTOBAL 19/11/2003
19/11/2015

REN 0002834



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0020641
NUMERO

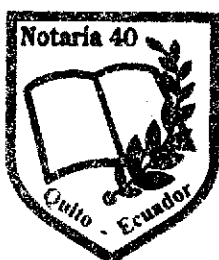
170310660-7
CEDULA

HINOJOSA LARCO MARCO

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

APELLIDOS Y NOMBRES
QUAYACUIL
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090741462-0

ALFONSO TERRA GLORIA EUGENIA

NOMBRES Y APELLIDOS

18 AGOSTO *** 1943

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYAZUIL/CARBO /CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 25 001 05473

GUAYAS/GUAYAZUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO /CONCEPCION/ +3

Alfonso Terra
Firma del Cedula



GUAYAZUIL/***** 000000000
NACIONALIDAD NO DACT
CASADO MARCO PATRICIO RINCONERA LARRO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LICENCIADO/A
INSTRUCCION
15/08/1943
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EUGENIA TERRA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAZUIL-S 15/11/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/11/99
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

08263579
#123456789
Firma de la Autoridad



CIUDADANIA 170292647-8
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 01 JUNIO 1947
 IMBABURA/URCUQUI/URCUQUI
 05 048 007
 IMBABURA IBARRA
 SACRARIO 55



ECUATORIANA ***** 8033112332
 CASADO MARIA ELENA NIÑO ROSA LARGO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 MANUEL ALOXIA
 MARIA SOLANOS
 QUITO 4-01-61
 HASTA MUERTO DE SU TITULAR

1571533

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

JA - 0001 170292647-8
 NUMERO CEDULA
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 URCUQUI
 CANTON
 URCUQUI
 PROVINCIA

Presidente de la Junta



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170420058-1
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
10 DICIEMBRE 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 066 00195
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

Maria Elena L. Hinojosa



ECUATORIANA*****

Y4443V4442

CASADO JUAN MANUEL ALONIA BOLANOS
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
QUITO 21/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2718953



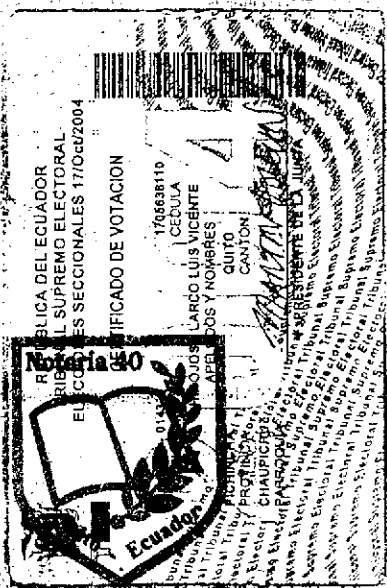
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

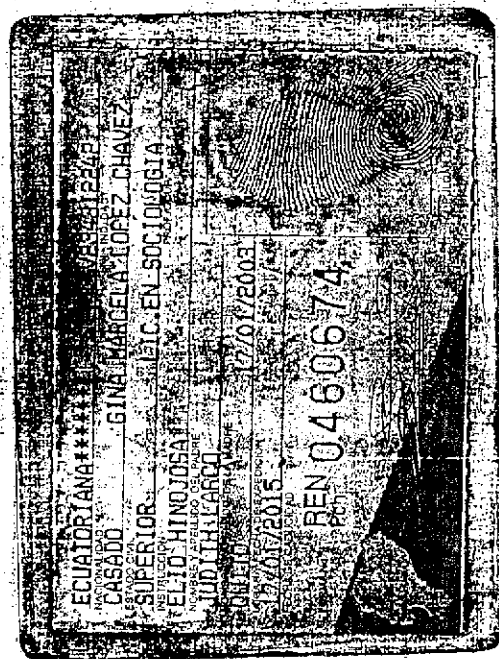
101-0078 1704200581
NUMERO CEDULA
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CIUDADANO(A):

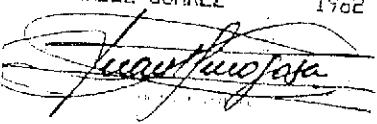
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



PULGAR DERECHO

[Signature]


 CIUDADANIA 170700304-0
 HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1962
 012-1 0101 07856 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V133311222
 CASADO ANA LUCIA JARAMILLO F
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 ELIO HINOJOSA
 JUDITH LARCO
 QUITO 08/08/2008
 08/08/2013

0762037



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

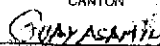
48 - 0004
NUMERO

1707003040
CEDULA

HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALACALI
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

San Juan de Guayaquil



1149831



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68 - 0004
NUMERO

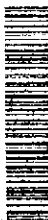
1704237237
CEDULA

JARAMILLO PENAHERERA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180113577-1

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON

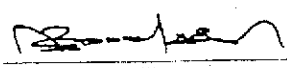
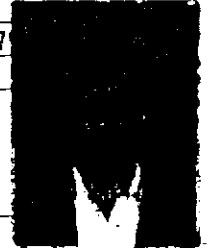
17 NOVIEMBRE 1.955

CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

01 080 0047

CHIMBORAZO/ALAUSSI

ALAUSSI 55

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MIRIAM CRISTINA HINOJOSA L

SUPERIOR ARQUITECTO

BOLIVAR SAENZ

BETTY ENDERICA

QUITO 13/12/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1051252



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0286 NUMERO 1801135771 CEDULA

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE CHAUPICURU

PARROQUIA DE CHAUPICURU

PRESIDENTE DE LA JUDIA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

[Signature]
MA DEL CECILIANO



PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION

1710420377
CEDULA

82 - 0185
NUMERO

MINOJOSA LARCO MIRIAM CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PROVINCIA

PARQUE

EL CENTRO DE LA



187 - 8143
NUMERO

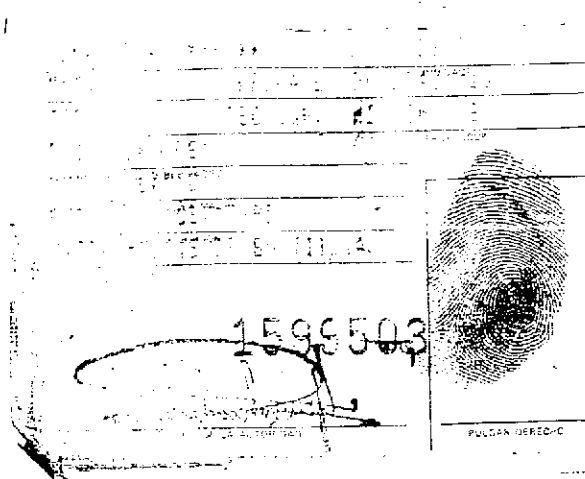
1780824458
CEDULA

MINOJOSA LARCO JOSE XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

M. J. Larco

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



CIUDADANIA
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN OROFESTEVELO/PORTOVELI
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973

Karina Diaz Lopez



EDUATOR, AIA*****
 CASERIO JOSE XAVIER HINOJOSA LAROS
 SUPERIOR ADMINISTR. EMPRESAS
 GONZALE DIAZ
 LINDA LINDA
 QUITO 08/11/2002
 0671172514-02

REN 0338256
 Pch



PU. GAR. DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

4855 6107
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN OROFESTEVELO/PORTOVELI
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973
 0701982787
 CEDULA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE Ciudadania No. 171192633-6

MINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA

NOMBRES Y APELLIDOS MONICA JOHANNA MINOJOSA LARCO

FECHA DE NACIMIENTO 29 OCTUBRE 1972

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/GUITO/SANTA PABLO

REG. CIVIL 01 # 278 00538

PICHINCHA/GUITO

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN BANCAEZ SUAREZ 7

Mónica Minojosa
Firma del Cedula

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[illegible]

Dr. Oswaldo Mejia Espinoza

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE LA SALUD Y DELEGACIONES

CIUDADANIA 170357433-2

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO

26 OCTUBRE 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

005-1 0116 0784

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 195

EQUATORIANA**j***

1333312222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

ELIO HINOJOSA

JUDITH LARCO

RUMINAHUI

18/03/2002

18/03/2014

Renovacion

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

231 - 0024
NUMERO

1703574333
CEGULA

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTON

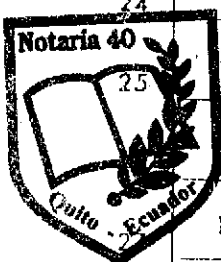
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Notaría Sexta
a cargo del Dr.
Don Cornejo Rosales
dirección:
Targui 615
Luis Felipe Berio
C. 529531 - 563090
OGF.

2
3
4
5 P O D E R GENERAL En la ciudad de Quito,
6 QUE OTORGA: LA SRA. DO Capital de la República -
7 NA JUDITH MARITZA del Ecuador, hoy día Ma
8 HINOJOSA LARCO . tos catorce de marzo de mil
9 A FAVOR: DEL SR. LUIS novecientos ochenta y nue
10 VICENTE HINOJOSA LARCO, ve, comparece la señora
11 CUNATIA: INDETERMINADA. Judith Maritza Hinojosa -
12 Larco, de estado civil
13 divorciada, mayor de edad,
14 ecuatoriana, domiciliada en este Cantón Quito, capaz
15 para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe,
16 libre y voluntariamente por sus propios derechos ele-
17 va a escritura Pública el contenido de la siguiente
18 minuta: SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritu-
19 ra pública o insertar en el protocolo a su cargo
20 una minuta de PODER GENERAL, contenida en las si-
21 guientes cláusulas: Libre y voluntariamente compare
22 ce la señora Judith Maritza Hinojosa Larco, porta-
23 dora de la cédula de ciudadanía, cuyos números se
24 indica al pie de la firma y dice otorgar poder ge-
25 neral, generalísimo, ~~amplio y suficiente~~ amplio y
suficiente, cual en derecho se requiera a favor de su
hermano el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, para
siguiente: PRIMERA.- Para que administre todos sus



asunto judicial/que ^{o extrajudicial/} ~~tuviera~~ ^{pendiente} en la actualidad o se le ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso.- TERCERA.- Para que adquiere para la poderdante, toda clase de bienes muebles e inmuebles, por raices, derechos y acciones y para que tanto estos como los que actualmente posee, los done, permuta, venda e hipoteque en seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en arrendamiento y anticresis.- CUARTA.- Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis, o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso.- QUINTA.- Para que gire, ceda, acepte y protesto cheques, letras de cambio, libranzas u otros de pago.- SEXTA.- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, correspondan a la mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones.- SEPTIMA.- Para que en todo caso en que por la Ley, fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del Mandante.- OCTAVA.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, muy especialmente la mandante faculta al mandatario su hermano. para que pueda cobrar las pensiones alimenticias en favor de sus hijos -



Notaria Sexia
a cargo del Dr.
Hugo Cornejo Rosales
DIRECCION:
Torquí 615
Luis Felipe Borja
t. 529531 - 563090



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

... pudiendo proponer incidentes de
demanda por aumento de estas Pensiones.- Además
para que pueda retirar la liquidación de sus he-
beres, objeto de la renuncia del puesto de traba-
jo que desempeñó en la Dirección Nacional de
Personal.- Concedo pues, al mandatario las más am-
plias facultades y la de sustituir este poder.-
Usted señor Notario, se dignará incluir las de-
más cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minu-
ta que la señora compareciente la ratifica en
todas y cada una de sus partes y queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, la misma
que ha sido elaborada por el señor doctor Pa-
tricio Lobato R. con Matrícula Profesional nú-
mero dos mil ochocientos cuarenta y cinco del
Colegio de Abogados de Quito.- Para la cele-
bración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso y leída que fue la
misma íntegramente en todo su contenido a la se-
ñora poderdante por mí el Notario, aquella la
ratifica y para constancia la firma conmigo en
unidad de acto.- De todo lo cual doy fé, así
como de que la señora compareciente me ha pre-
sentado sus respectivas cédulas de ciudadanía
el certificado de haber ejercido el derecho de
votación en las últimas elecciones.- Firmado.- Judith
Maritza Hinojosa Larco.- C.C.Nº 170498609-8.- Firmado.-
Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón

to.- Se agrega el siguiente documento habiente.-

REPUBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECALIDADACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DEL	PROV. Y AGENCIA	FECHA DE REGISTRO	VALOR	Nº. DE REC. CÉDULA O PASAPAS
		PROV. AGEN.			

RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION	IMPORTE
137654	

RUBRO		VALOR A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCION	

TOTAL:

EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATIS	DEBITO

DISCLOSURAS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

20

21 Testado.- amplio y suficiente.- No Corro.- Entre 11-

22 neas.- o extrajudicial.- Vale.-

23 Se otorgó ante mí, en fés de ello confiero

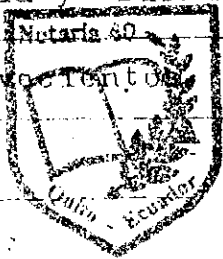
24 esta PRIMERA Copia Certificada, debidamente sella-

25 da y firmada en Quito, a catorce de marzo de mil no

26

27

28



RAZÓN De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 14 de marzo de 2005

DR. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro , a las dieciocho horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO CIA. LTDA, los siguientes socios:

-Cecilia Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Patricio Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-María Elena Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por el señor Luis Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Luis Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Juan Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-José Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Miriam Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Mónica Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

Preside la sesión el Sr. Elio Hinojosa Tufiño, en su calidad de Presidente de la Compañía , y actúa como Secretaría la Econ. María Elena Hinojosa Larco.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la Compañía , los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.



A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es el cumplimiento del siguiente punto :

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1- Cesión de participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

-La transferencia de 11 participaciones de Cecilia Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Patricio Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de María Elena Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Maritza Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Luis Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Juan Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de José Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Miriam Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

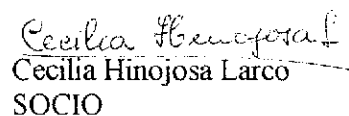
-La transferencia de 11 participaciones de Mónica Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

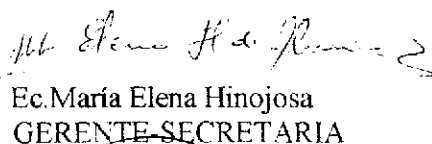
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las participaciones expresadas.

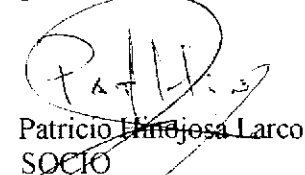
No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

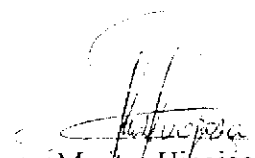
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos

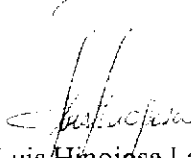

Sr. Elia Hinojosa
PRESIDENTE

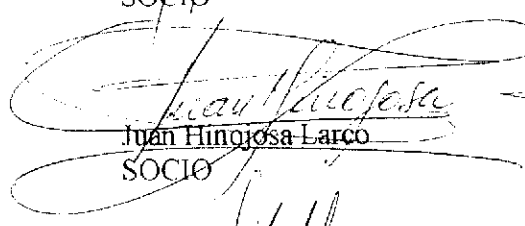

Cecilia Hinojosa Larco
SOCIO

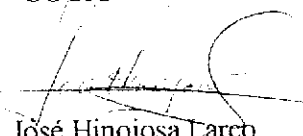

Ec. María Elena Hinojosa
GERENTE-SECRETARIA

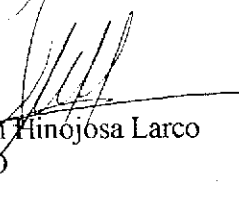

Patricio Hinojosa Larco
SOCIO

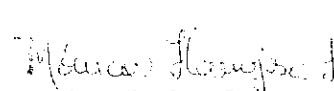

Maritza Hinojosa Larco
SOCIO


Luis Hinojosa Larco
SOCIO


Juan Hinojosa Larco
SOCIO


José Hinojosa Larco
SOCIO


Miriam Hinojosa Larco
SOCIO


Mónica Hinojosa Larco
SOCIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DIPCO CIA. LTDA., que otorga el señor FABIAN ANTONIO VACA BELLO Y SRA.; Y, OTROS, a favor del señor MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de marzo de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





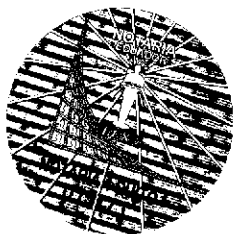
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DIPCO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 04 de Junio de 1997.-

Quito, 18 de Enero de 2006.-



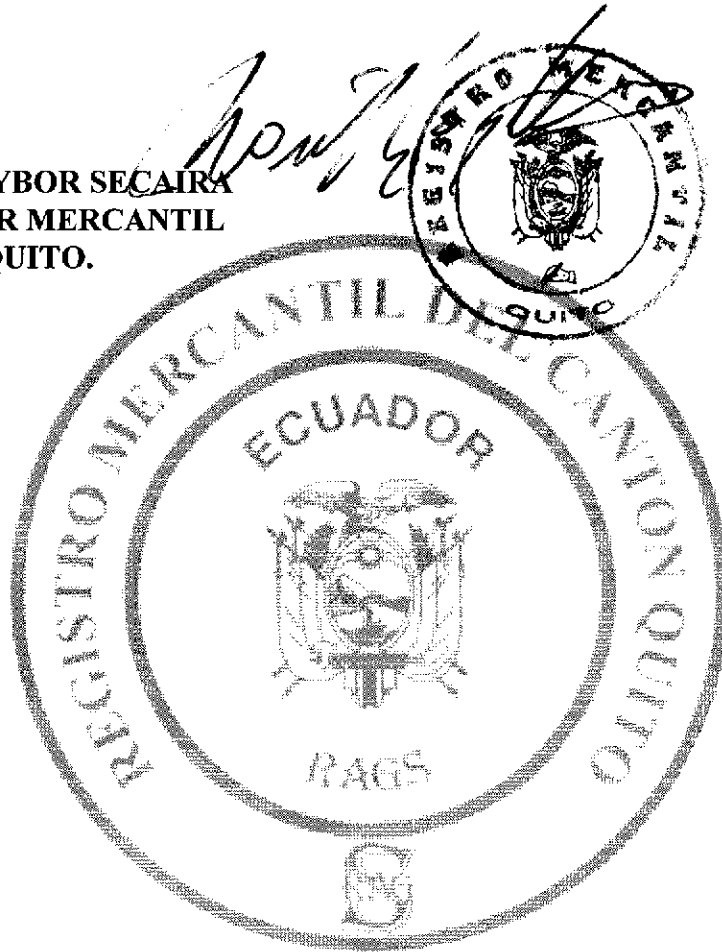
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



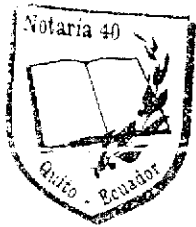
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1572** de REGISTRO MERCANTIL de dos de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs.2524, tomo 128 correspondiente a la compañía "**DIPCO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA.
LTDA.

QUE OTORGA EL SR.
FABIÁN ANTONIO VACA BELLO Y SRA. Y OTROS
A FAVOR DEL SR.

MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO

CUANTÍA: US \$ 99.00

(DI 3 COPIAS)

P.A.

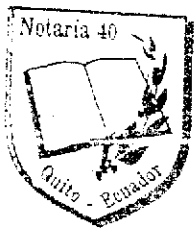
CesDipco.doc

Escritura N° 706

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de MARZO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejia Espinosa, notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Fabián Antonio Vaca Bello y Cecilia del Carmen Hinojosa Larco; Marco Patricio Hinojosa Larco y Gloria Eugenia Riofrío Terán; Juan Manuel Alomía Bolaños y María Elena Hinojosa Larco; y, Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por su Apoderado el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, según se desprende del Poder que debidamente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; los cónyuges señores Luis Vicente Hinojosa Larco y Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Freddy Edison Sáenz Enderica y Miriam Cristina Hinojosa Larco; José Xavier Hinojosa Larco y Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, por sus propios derechos; y, por otra parte,



Mario Humberto Hinojosa Larco, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la señorita Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, que es de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por una parte Cecilia del Carmen Hinojosa Larco y su cónyuge Fabián Antonio Vaca Bello; Marco Patricio Hinojosa Larco y su cónyuge Gloria Eugenia Riofrío Terán; María Elcna Hinojosa Larco y su cónyuge Juan Manuel Alomía Bolaños; Maritza Hinojosa Larco y su cónyuge George Rafael Peñaherrera Pinto, debidamente representados por su Apoderado Luis Vicente Hinojosa Larco conforme lo acredita con el Poder que se adjunta como habilitante; Luis Vicente Hinojosa Larco y su cónyuge Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y su cónyuge Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Miriam Cristina Hinojosa Larco y su cónyuge Freddy Edison Sáenz Enderica; José Xavier Hinojosa Larco y su cónyuge Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, en calidad de cedentes; son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados excepto la última que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

otra parte el señor Mario Humberto Hinojosa Larco, en calidad de cesionario, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para adquirir derechos y obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y siete.- b) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de dos mil uno, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de agosto de dos mil uno.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de septiembre de dos mil cuatro por unanimidad resolvió aprobar la cesión de las siguientes participaciones: La transferencia de once (11) participaciones de Cecilia Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Patricio Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de María Elena Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Maritza Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Luis Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Juan Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de José Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La



transferencia de once (11) participaciones de Miriam Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Mónica Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

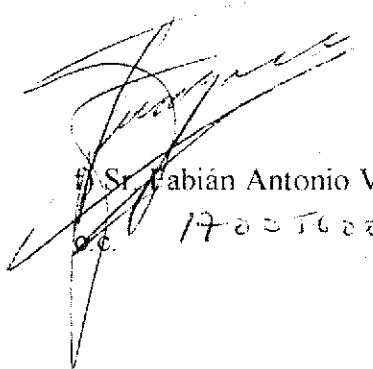
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
Cecilia Hinojosa	99	99	99	10
Patricio Hinojosa	99	99	99	10
María Hinojosa	99	99	99	10
Maritza Hinojosa	99	99	99	10
Luis Hinojosa	99	99	99	10
Juan Hinojosa	99	99	99	10
José Hinojosa	99	99	99	10
Miriam Hinojosa	99	99	99	10
Mónica Hinojosa	99	99	99	10
Mario Hinojosa	99	99	99	10
TOTAL	990	990	990	100%

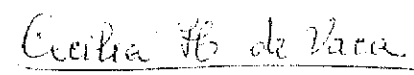
CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO serán de su cuenta.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal



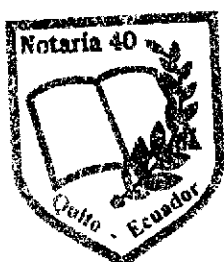
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

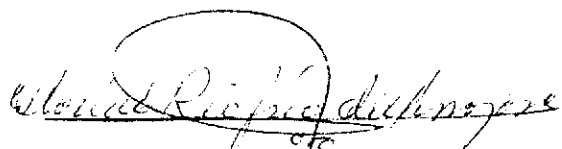
Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor del CESIONARIO.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Marcelo Proaño Paredes. abogado con matrícula profesional número tres mil ciento noventa (N° 3190) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes pro mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Fabián Antonio Vaca Bello.
c.c. 170216003-8

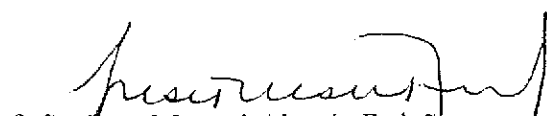

f) Sra. Cecilia del Carmen Hinojosa Larco.
c.c. 170282209-7


f) Sr. Marco Patricio Hinojosa Larco.
c.c. 1703106604

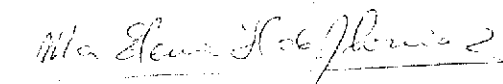



f) Sra. Gloria Eugenia Riofrio Terán.

c.c. 0902414622


f) Sr. Juan Manuel Alomía Bolaños.

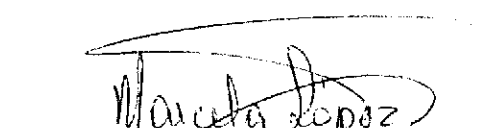
c.c. 170292547-8


f) Sra. Maria Elena Hinojosa Larco.

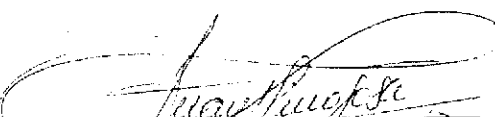
c.c. 170420058-1


f) Sr. Luis Vicente Hinojosa Larco.

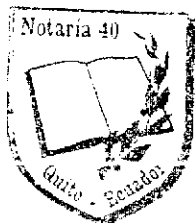
c.c. 170563811-0


f) Sra. Gina Marcela López Chávez.

c.c. 170521910-1


f) Sr. Juan Miguel Hinojosa Larco.

c.c. 170700304-0



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera
f) Sra. Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera.
c.c. 170423723-7

Freddy Edison Sáenz Enderica
f) Sr. Freddy Edison Sáenz Enderica.
c.c. 1801135771

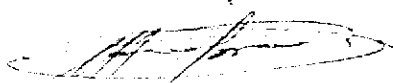
Miriam Cristina Hinojosa Larco
f) Sra. Miriam Cristina Hinojosa Larco.
c.c. 171002057-7

José Xavier Hinojosa Larco
f) Sr. José Xavier Hinojosa Larco.
c.c. 170802445-8

Karina Linda Díaz Jijón
f) Sra. Karina Linda Díaz Jijón.
c.c. 070198278-7

Mónica Johanna Hinojosa Larco
f) Sra. Mónica Johanna Hinojosa Larco.
c.c. 171192656-6





f) Sr. Mario Humberto Hinojosa Larco.

c.c. 170517433-3



CIUDADANIA 170056003-B
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 07 AGOSTO 1940
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SAA
 003- 0144 04025
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SAA 1940



EQUATORRIANA
 CASAGO
 SUPERIOR
 CESISTA DEL D. NINGUNA
 ELECTROMECANICO
 CESAR E. VACA
 BLANCA BELLO
 QUITO
 28/02/2008
 28/02/2012

Handwritten signature and date 28/02/2012.

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

293-0012
 NUMERO
 1700560038
 CEDULA
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUMINAHUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Cecilia H. de Zoua

0831523



CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0007
NUMERO

1702822097
CEDULA

HINOJOSA LARCO CECILIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHU
CANTON

SAN RAFAEL
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JOTA

71-60

CIUDADANIA*MSA 170310660-7
HINOJOSA LARCO MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 DICIEMBRE 1951
001-1 0223 00667 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



Patricio

ECUATORIANA***** V1333V2222
CASADO SIBERIA EGUENIA RUDFRID TERAN
SUPERIOR MILITAR
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
SAN CRISTOBAL 19/11/2003
19/11/2015

REN 0002834



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0020641
NUMERO

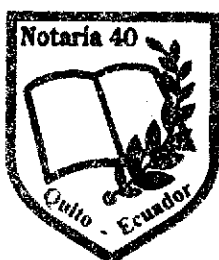
170310660-7
CEDULA

HINOJOSA LARCO MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090741462-0

ALFREDO TERAN GLORIA EUGENIA

NOMBRES Y APELLIDOS

18 AGOSTO *** 1943

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYAZUIL/CARBO /CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 25 001 05473

GUAYAS/ GUAYAZUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO /CONCEPCION/

+3

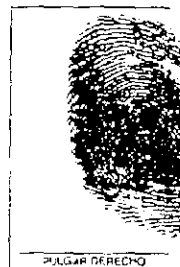


Alfredo Teran Gloria Eugenia
Firma del Cedula

GUAYAZUIL/***** 000000000
NACIONALIDAD NO DACT
CASADO MARCO PATRICIO RINCONERA LARRO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LICENCIATURA
INSTRUCCION
15/08/1943
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ALFREDO TERAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GLORIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/08/1943
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

082635709
#123456789
Firma de la Autoridad



CIUDADANIA 170292647-8
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 01 JUNIO 1947
 IMBABURA/URCUQUI/URCUQUI
 05 048 007
 IMBABURA IBARRA
 SACRARIO 55



ECUATORIANA ***** 8033112332
 CASADO MARIA ELENA NIÑO ROSA LARGO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 MANUEL ALOXIA
 MARIA SOLANOS
 QUITO 4-03-61
 HASTA MUERTO DE SU TITULAR

1571533

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

JA-0001-170292647-8
 NUMERO CEDULA
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 URCUQUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170420058-1
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
10 DICIEMBRE 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 066 00195
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

Maria Elena L. Hinojosa



ECUATORIANA*****

Y4443V4442

CASADO JUAN MANUEL ALONIA BOLANOS
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
QUITO 21/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2718953



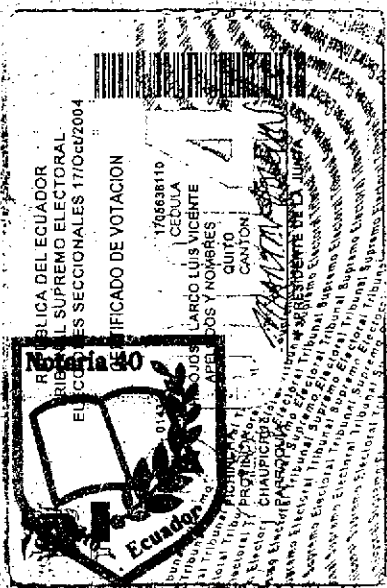
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

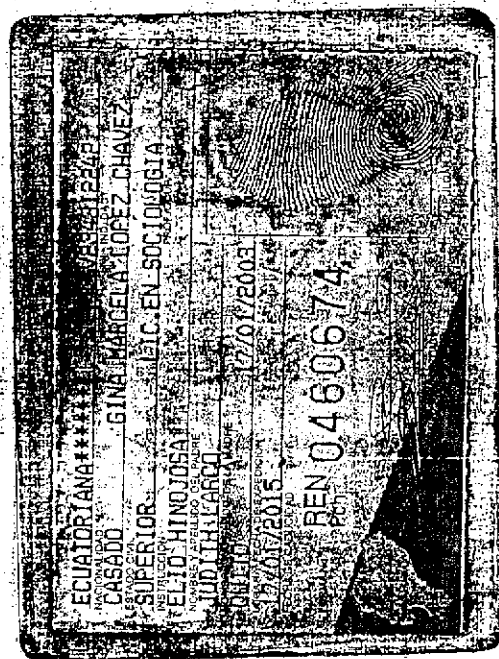
101-0078 1704200581
NUMERO CEDULA
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





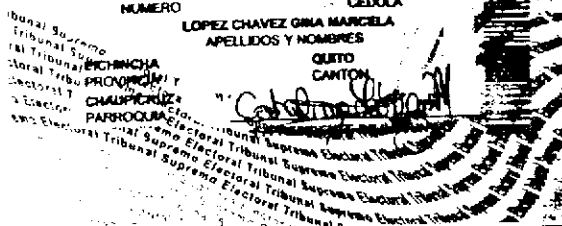
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

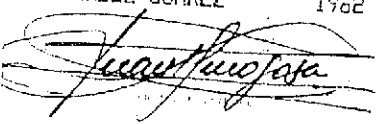


CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.




 CIUDADANIA 170700304-0
 HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1962
 012-1 0101 07856 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V133311222
 CASADO ANA LUCIA JARAMILLO F
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 ELIO HINOJOSA
 JUDITH LARCO
 QUITO 08/08/2008
 08/08/2013

0762037



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

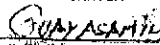
48 - 0004
NUMERO

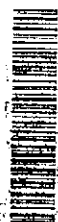
1707003040
CEDULA

HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

San Juan de Guayaquil



1149831



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68 - 0004
NUMERO

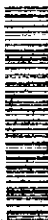
1704237237
CEDULA

JARAMILLO PENAHERERA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180113577-1

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON

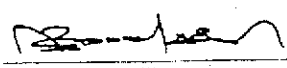
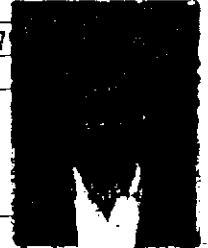
17 NOVIEMBRE 1.955

CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

01 080 0047

CHIMBORAZO/ALAUSSI

ALAUSSI 55

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MIRIAM CRISTINA HINOJOSA L

SUPERIOR ARQUITECTO

BOLIVAR SAENZ

BETTY ENDERICA

QUITO 13/12/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1051252



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0286 NUMERO 1801135771 CEDULA

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE CHAUPICURU

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUDIA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

[Signature]
MA DEL CECILIANO



PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION

1710420377
CEDULA

82 - 0185
NUMERO

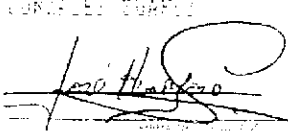
MINOJOSA LARCO MIRIAM CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

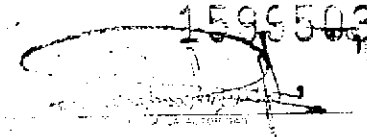
CHAUPICRUZ
PROVINCIA

PARROQUIA

EL PUERTO DE LA LUNA

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN
 HINOJOSA LARCO JOSE XAVIER
 Nº IDENTIFICACIÓN 1599503
 PICHINCHA, QUITO
 042 00018
 PICHINCHA, QUITO
 CONFELEO CUAPIT 85


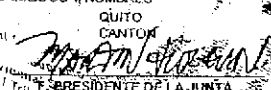

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN
 17-10-2004
 1599503

 PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

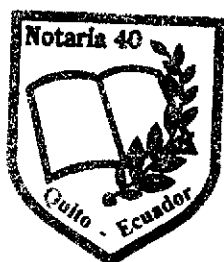
CERTIFICADO DE VOTACION

187-8143
 NUMERO
 1700024458
 CEDULA
 HINOJOSA LARCO JOSE XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

 PRESIDENTE DE LA JUNTA


CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ESTADO CIVIL
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN QUITO PASTORAL/PORTOVELA
 15/09/1973
 00000000000000000000
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973

Karina Diaz Lopez



EDUARD... *****

VALLE...

CASER...

JOSE XAVIER HINOJOSA LAROS

SUPERIOR

ADMINIST. EMPRESAS

GONZALO DIAZ

LINDA LINDA

QUITO

08/11/2002

0671172514...

REN

Pch

0338256



PU. GAR. DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

0701982787
 CEDULA
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN QUITO PASTORAL/PORTOVELA
 15/09/1973
 00000000000000000000
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973



ECUATORIANA***** 743432442

ACORDADA

SOLTERO

ESTADUAL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTALACION

ELIO HUBERTO HINOJOSA

NOMBRE Y APELLIDOS DE PADRE

JULIAN LARCO

NOMBRE Y APELLIDOS DE MADRE

SHREDCUOI 30/08/95

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN DE LA TITULAR

FECHA DE CALIFICACIÓN

937916

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESIÓN DE DEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171192656-6

HINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA

NOMBRES Y APELLIDOS

27 OCTUBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

01 # 278 00538

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y APELLIDO DE PADRE

BONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

Monica Hinojosa

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20-0092

NUMERO

171192656

CECULA

HINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

LA MAGDALENA

PARROQUIA

RESIDENTE EN LA ZONA

IMPRESIÓN DE DEDO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE LA SALUD Y DELEGACIONES

CIUDADANIA 170357433-2

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO

26 OCTUBRE 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

005-1 0116 0784

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 195

EQUATORIANA**j***

1333312222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

ELIO HINOJOSA

JUDITH LARCO

RUMINAHUI

18/03/2002

18/03/2014

Renovacion

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

231 - 0024
NUMERO

1703574333
CEGULA

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTON

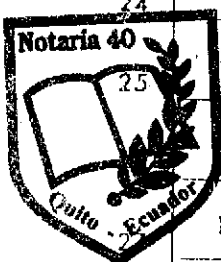
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Notaría Sexta
a cargo del Dr.
Dr. Cornejo Rosales
dirección:
Targui 615
Luis Felipe Berio
C. 529531 - 563090
OGF.

2
3
4
5 P O D E R GENERAL En la ciudad de Quito,
6 QUE OTORGA: LA SRA. DO Capital de la República -
7 NA JUDITH MARITZA del Ecuador, hoy día Ma
8 HINOJOSA LARCO . tos catorce de marzo de mil
9 A FAVOR: DEL SR. LUIS novecientos ochenta y nue
10 VICENTE HINOJOSA LARCO, ve, comparece la señora
11 CUNATIA: INDETERMINADA. Judith Maritza Hinojosa -
12 Larco, de estado civil
13 divorciada, mayor de edad,
14 ecuatoriana, domiciliada en este Cantón Quito, capaz
15 para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe,
16 libre y voluntariamente por sus propios derechos ele-
17 va a escritura Pública el contenido de la siguiente
18 minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritu-
19 ra pública o insertar en el protocolo a su cargo
20 una minuta de PODER GENERAL, contenida en las si-
21 guientes cláusulas: Libre y voluntariamente compare
22 ce la señora Judith Maritza Hinojosa Larco, porta-
23 dora de la cédula de ciudadanía, cuyos números se
24 indica al pie de la firma y dice otorgar poder ge-
25 neral, generalísimo, ~~amplio y suficiente~~ amplio y
suficiente, cual en derecho se requiera a favor de su
hermano el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, para
siguiente: PRIMERA.- Para que administre todos sus



asunto judicial/que ^{o extrajudicial/} ~~tuviera~~ ^{pendiente} en la actualidad o se le ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso.- TERCERA.- Para que adquiere para la poderdante, toda clase de bienes muebles e inmuebles, por raices, derechos y acciones y para que tanto estos como los que actualmente posee, los done, permuta, venda e hipoteque en seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en arrendamiento y anticresis.- CUARTA.- Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis, o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso.- QUINTA.- Para que gire, ceda, acepte y protesto cheques, letras de cambio, libranzas u otros de pago.- SEXTA.- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, correspondan a la mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones.- SEPTIMA.- Para que en todo caso en que por la Ley, fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del Mandante.- OCTAVA.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, muy especialmente la mandante faculta al mandatario su hermano. para que pueda cobrar las pensiones alimenticias en favor de sus hijos -



Notaria Sexia
a cargo del Dr.
Hugo Cornejo Rosales
DIRECCION:
Torquí 615
Luis Felipe Borja
t. 529531 - 563090



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

28

Notario, pudiendo proponer incidentes de
demanda por aumento de estas Pensiones.- Además
para que pueda retirar la liquidación de sus he-
beres, objeto de la renuncia del puesto de traba-
jo que desempeñó en la Dirección Nacional de
Personal.- Concedo pues, al mandatario las más am-
plias facultades y la de sustituir este poder.-
Usted señor Notario, se dignará incluir las de-
más cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minu-
ta que la señora compareciente la ratifica en
todas y cada una de sus partes y queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, la misma
que ha sido elaborada por el señor doctor Pa-
tricio Lobato R. con Matrícula Profesional nú-
mero dos mil ochocientos cuarenta y cinco del
Colegio de Abogados de Quito.- Para la cele-
bración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso y leída que fue la
misma íntegramente en todo su contenido a la se-
ñora poderdante por mí el Notario, aquella la
ratifica y para constancia la firma conmigo en
unidad de acto.- De todo lo cual doy fé, así
como de que la señora compareciente me ha pre-
sentado sus respectivas cédulas de ciudadanía
el certificado de haber ejercido el derecho de
votación en las últimas elecciones.- Firmado.- Judith
Maritza Hinojosa Larco.- C.C.Nº 170498609-8.- Firmado.-
Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón

to.- Se agrega el siguiente documento habiente.-

REPUBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECALIDADACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DEL	PROV. Y AGENCIA	FECHA DE REGISTRO	VALOR	Nº. DE REC. CÉDULA O PASAPAS
		PROV. AGEN.			

RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION	IMPORTE
137654	

RUBRO		VALOR A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCION	

TOTAL:

EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATIS	DEBITO

DESCUOS, SUCESIAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

20

21 Testado.- amplio y suficiente.- No Corro.- Entre 11-

22 neas.- o extrajudicial.- Vale.-

23 Se otorgó ante mí, en fés de ello confiero

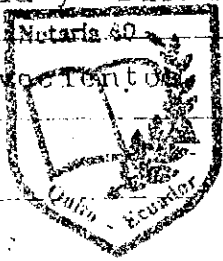
24 esta PRIMERA Copia Certificada, debidamente sella-

25 da y firmada en Quito, a catorce de marzo de mil no

26

27

28



RAZÓN De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 14 de marzo de 2005

DR. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO SUCCESORIO DEL CAJON DE GUANO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro , a las dieciocho horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO CIA. LTDA, los siguientes socios:

-Cecilia Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Patricio Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-María Elena Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por el señor Luis Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Luis Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Juan Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-José Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Miriam Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Mónica Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

Preside la sesión el Sr. Elio Hinojosa Tufiño, en su calidad de Presidente de la Compañía , y actúa como Secretaría la Econ. María Elena Hinojosa Larco.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la Compañía , los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.



A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es el cumplimiento del siguiente punto :

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1- Cesión de participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

-La transferencia de 11 participaciones de Cecilia Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Patricio Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de María Elena Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Maritza Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Luis Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Juan Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de José Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Miriam Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

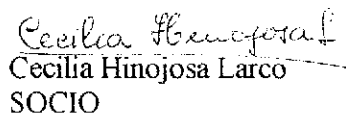
-La transferencia de 11 participaciones de Mónica Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

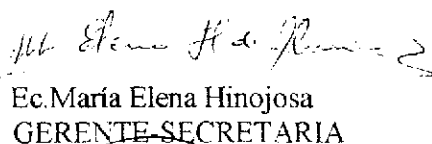
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las participaciones expresadas.

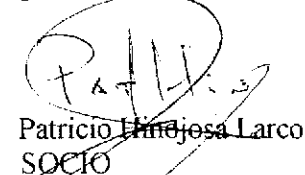
No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

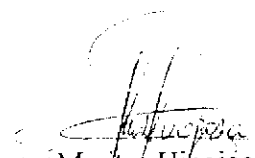
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos

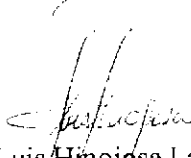

Sr. Elia Hinojosa
PRESIDENTE

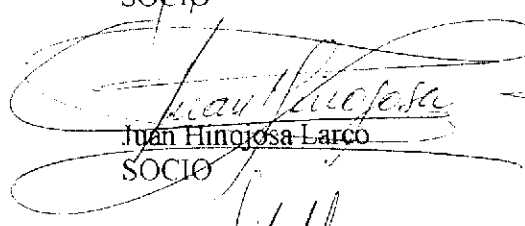

Cecilia Hinojosa Larco
SOCIO

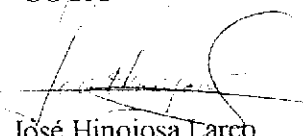

Ec. María Elena Hinojosa
GERENTE-SECRETARIA

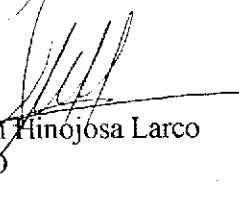

Patricio Hinojosa Larco
SOCIO

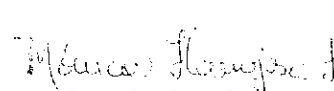

Maritza Hinojosa Larco
SOCIO


Luis Hinojosa Larco
SOCIO


Juan Hinojosa Larco
SOCIO


José Hinojosa Larco
SOCIO


Miriam Hinojosa Larco
SOCIO


Mónica Hinojosa Larco
SOCIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DIPCO CIA. LTDA., que otorga el señor FABIAN ANTONIO VACA BELLO Y SRA.; Y, OTROS, a favor del señor MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de marzo de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





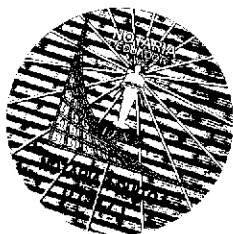
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DIPCO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 04 de Junio de 1997.-

Quito, 18 de Enero de 2006.-



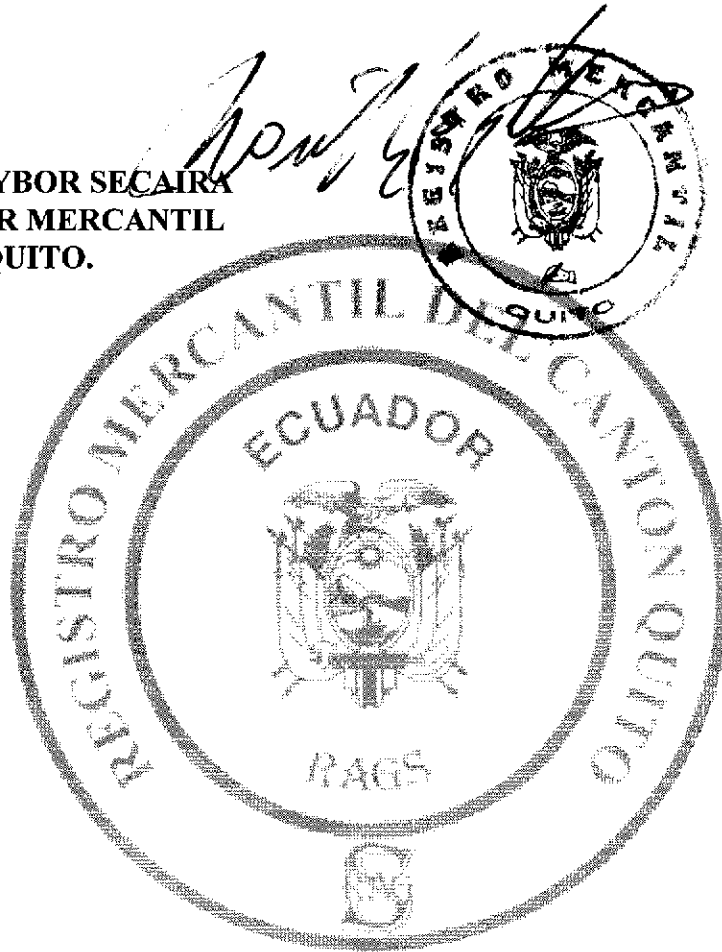
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



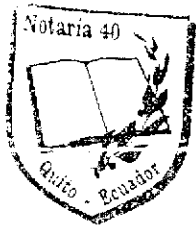
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1572** de REGISTRO MERCANTIL de dos de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs.2524, tomo 128 correspondiente a la compañía "**DIPCO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA.
LTDA.

QUE OTORGA EL SR.
FABIÁN ANTONIO VACA BELLO Y SRA. Y OTROS
A FAVOR DEL SR.

MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO

CUANTÍA: US \$ 99.00

(DI 3 COPIAS)

P.A.

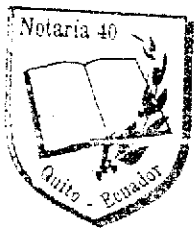
CesDipco.doc

Escritura N° 706

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de MARZO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejia Espinosa, notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Fabián Antonio Vaca Bello y Cecilia del Carmen Hinojosa Larco; Marco Patricio Hinojosa Larco y Gloria Eugenia Riofrío Terán; Juan Manuel Alomía Bolaños y María Elena Hinojosa Larco; y, Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por su Apoderado el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, según se desprende del Poder que debidamente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; los cónyuges señores Luis Vicente Hinojosa Larco y Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Freddy Edison Sáenz Enderica y Miriam Cristina Hinojosa Larco; José Xavier Hinojosa Larco y Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, por sus propios derechos; y, por otra parte,



Mario Humberto Hinojosa Larco, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la señorita Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, que es de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por una parte Cecilia del Carmen Hinojosa Larco y su cónyuge Fabián Antonio Vaca Bello; Marco Patricio Hinojosa Larco y su cónyuge Gloria Eugenia Riofrío Terán; María Elcna Hinojosa Larco y su cónyuge Juan Manuel Alomía Bolaños; Maritza Hinojosa Larco y su cónyuge George Rafael Peñaherrera Pinto, debidamente representados por su Apoderado Luis Vicente Hinojosa Larco conforme lo acredita con el Poder que se adjunta como habilitante; Luis Vicente Hinojosa Larco y su cónyuge Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y su cónyuge Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Miriam Cristina Hinojosa Larco y su cónyuge Freddy Edison Sáenz Enderica; José Xavier Hinojosa Larco y su cónyuge Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, en calidad de cedentes; son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados excepto la última que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

otra parte el señor Mario Humberto Hinojosa Larco, en calidad de cesionario, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para adquirir derechos y obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y siete.- b) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de dos mil uno, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de agosto de dos mil uno.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de septiembre de dos mil cuatro por unanimidad resolvió aprobar la cesión de las siguientes participaciones: La transferencia de once (11) participaciones de Cecilia Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Patricio Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de María Elena Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Maritza Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Luis Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Juan Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de José Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La



transferencia de once (11) participaciones de Miriam Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Mónica Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

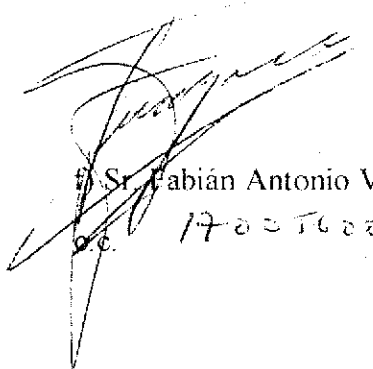
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
Cecilia Hinojosa	99	99	99	10
Patricio Hinojosa	99	99	99	10
María Hinojosa	99	99	99	10
Maritza Hinojosa	99	99	99	10
Luis Hinojosa	99	99	99	10
Juan Hinojosa	99	99	99	10
José Hinojosa	99	99	99	10
Miriam Hinojosa	99	99	99	10
Mónica Hinojosa	99	99	99	10
Mario Hinojosa	99	99	99	10
TOTAL	990	990	990	100%

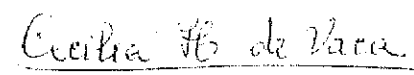
CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO serán de su cuenta.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal



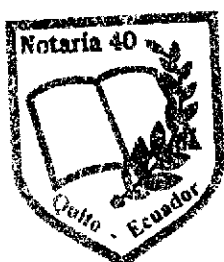
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

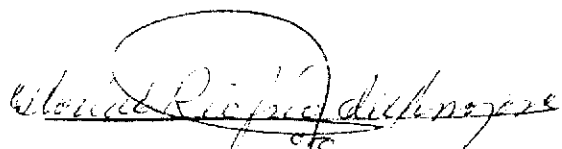
Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor del CESIONARIO.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Marcelo Proaño Paredes. abogado con matrícula profesional número tres mil ciento noventa (N° 3190) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes pro mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Fabián Antonio Vaca Bello.
c.c. 170216003-8

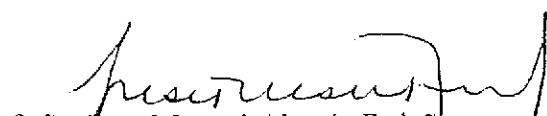

f) Sra. Cecilia del Carmen Hinojosa Larco.
c.c. 170282209-7


f) Sr. Marco Patricio Hinojosa Larco.
c.c. 1703106607

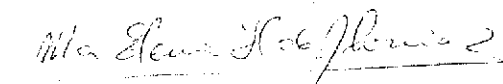



f) Sra. Gloria Eugenia Riofrio Terán.

c.c. 0902414622


f) Sr. Juan Manuel Alomía Bolaños.

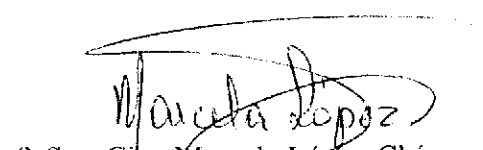
c.c. 170292547-8


f) Sra. Maria Elena Hinojosa Larco.

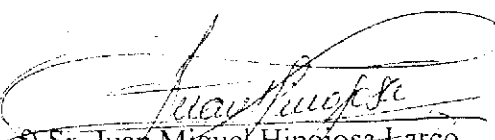
c.c. 170620058-1


f) Sr. Luis Vicente Hinojosa Larco.

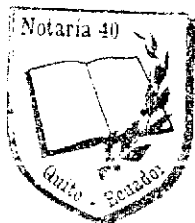
c.c. 170563811-0


f) Sra. Gina Marcela López Chávez.

c.c. 170521910-1


f) Sr. Juan Miguel Hinojosa Larco.

c.c. 170700304-0



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera
f) Sra. Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera.
c.c. 170423723-7

Freddy Edison Sáenz Enderica
f) Sr. Freddy Edison Sáenz Enderica.
c.c. 1801135771

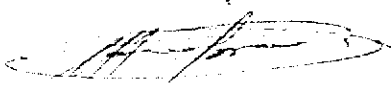
Miriam Cristina Hinojosa Larco
f) Sra. Miriam Cristina Hinojosa Larco.
c.c. 171002057-7

José Xavier Hinojosa Larco
f) Sr. José Xavier Hinojosa Larco.
c.c. 170802445-8

Karina Linda Díaz Jijón
f) Sra. Karina Linda Díaz Jijón.
c.c. 070198278-7

Mónica Johanna Hinojosa Larco
f) Sra. Mónica Johanna Hinojosa Larco.
c.c. 171192656-6





f) Sr. Mario Humberto Hinojosa Larco.

c.c. 170517433-3



CIUDADANIA 170056003-B
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 07 AGOSTO 1940
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SAA
 003- 0144 04025
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SAA 1940



EQUATORIANA
 CASAGO
 SUPERIOR
 CESSATA DEL D. HINGOIA
 ELECTROMECANICO
 CESAR E. VACA
 BLANCA BELLO
 QUITO
 28/02/2008
 28/02/2012

Handwritten signature and scribbles over the identification data.

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

293-0012
 NUMERO
 1700560038
 CEDULA
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUMINAHUI
 CANTON
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Cecilia H. de Zoua

0831523



CERTIFICADO DE VOTACION

129-0007
NUMERO

1702822097
CEDULA

HINOJOSA LARCO CECILIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

— RUMINAHU
CANTON

SAN RAFAEL
PROVINCIA

PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

71-60

CIUDADANIA*MSA 170310660-7
HINOJOSA LARCO MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 DICIEMBRE 1951
001-1 0223 00667 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



ECUATORIANA***** V1333V2222
CASADO ELORIA EGUENIA RIDFRID TERAN
SUPERIOR MILITAR
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
SAN CRISTOBAL 19/11/2003
19/11/2015

REN 0002834



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0020641
NUMERO

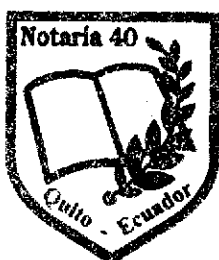
170310660-7
CEDULA

HINOJOSA LARCO MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090741462-0

ALFONSO TERRA GLORIA EUGENIA

NOMBRES Y APELLIDOS

18 AGOSTO *** 1943

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 25 001 05473

GUAYAS/GUAYASQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO/CONCEPCION/

+3



Alfonso Terra
Firma del Cedula

GUAYASQUIL ***** 000000000
NACIONALIDAD NO DACT
CASADO MARCO PATRICIO RINCONERA LARRO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LICENCIATURA
INSTRUCCION
15/08/1943
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EUGENIA TERRA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYASQUIL-S 15/11/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/11/99
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

08263579
#123456789
Firma de la Autoridad



CIUDADANIA 170292647-8
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 01 JUNIO 1947
 IMBABURA/URCUQUI/URCUQUI
 05 048 007
 IMBABURA IBARRA
 SACRARIO 55



ECUATORIANA ***** 8033112332
 CASADO MARIA ELENA NIÑO ROSA LARGO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 MANUEL ALOXIA
 MARIA SOLANOS
 QUITO 4-01-61
 HASTA MUERTO DE SU TITULAR

1571533

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

JA - 0001 170292647-8
 NUMERO CEDULA
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 URCUQUI
 CANTON
 URCUQUI
 PROVINCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170420058-1
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
10 DICIEMBRE 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 066 00195
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

Maria Elena L. Hinojosa



ECUATORIANA*****

Y4443V4442

CASADO JUAN MANUEL ALONIA BOLANOS
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
QUITO 21/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2718953



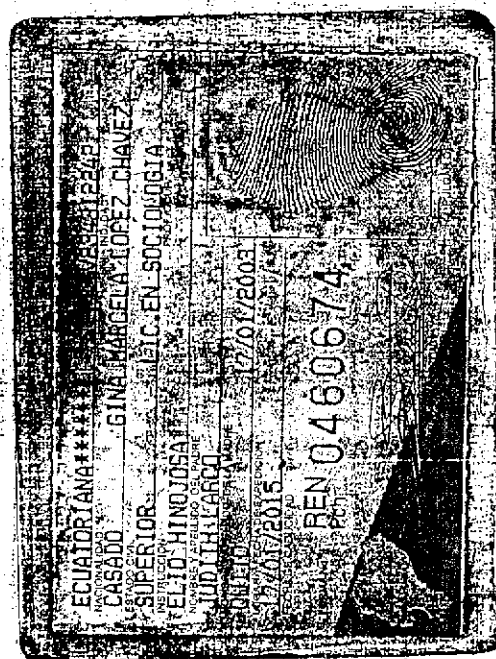
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

101-0078 1704200581
NUMERO CEDULA
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCIA PARROQUIA

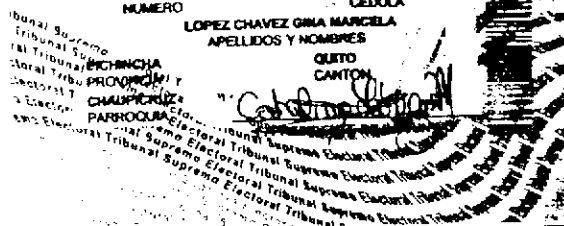
[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

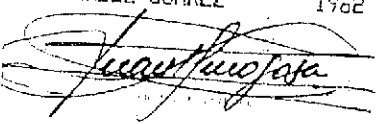




Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.




 CIUDADANIA 170700304-0
 HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1962
 012-1 0101 07856 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V133311222
 CASADO ANA LUCIA JARAMILLO F
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 ELIO HINOJOSA
 JUDITH LARCO
 QUITO 08/08/2008
 08/08/2013

0762037



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

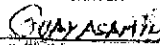
48 - 0004
NUMERO

1707003040
CEDULA

HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

San Juan de Guayaquil



1149831



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68 - 0004
NUMERO

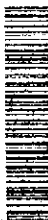
1704237237
CEDULA

JARAMILLO PENAHERERA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180113577-1

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON

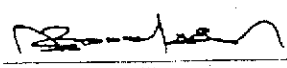
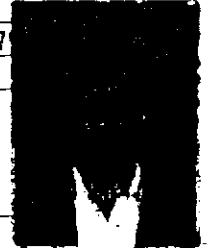
17 NOVIEMBRE 1.955

CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

01 080 0047

CHIMBORAZO/ALAUSSI

ALAUSSI 55

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MIRIAM CRISTINA HINOJOSA L

SUPERIOR ARQUITECTO

BOLIVAR SAENZ

BETTY ENDERICA

QUITO 13/12/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1051252



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0286 NUMERO 1801135771 CEDULA

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE CHAUPICURU

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUDIA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

[Signature]
MA DEL CECUARO



PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION

1710420377
CEDULA

82 - 0185
NUMERO

MINOJOSA LARCO MIRIAM CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PROVINCIA

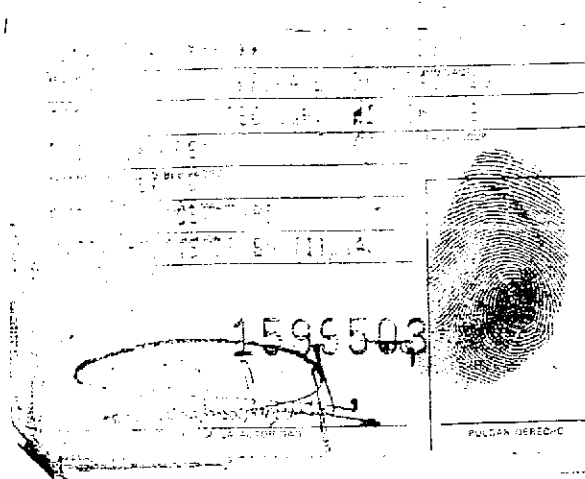
PARROQUIA

EL PUERTO DE LA LUNA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

187 - 8143 1769024458
ANIMERO CEDULA
MINOJOSA LARCO JOSE XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
CHAUPICURIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



ESTADO CIVIL
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN QUITO PASTORAL/PORTOVELA
 15/09/1973
 00000000000000000000
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973

Karina Diaz Lopez



EDUARD... *****

VALLE...

CASER...

JOSE XAVIER HINOJOSA LAROS

SUPERIOR

ADMINIST. EMPRESAS

GONZALO DIAZ

LINDA LINDA

QUITO

08/11/2002

0671172514...

REN

Pch

0338256



PU. GAR. DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

0701982787
 CEDULA
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN QUITO PASTORAL/PORTOVELA
 15/09/1973
 00000000000000000000
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973



ECUATORIANA***** 743432442

ACORDADA

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTALACION

ELIO HUBERTO HINOJOSA

NOMBRE Y APELLIDOS DE PADRE

JULIAN LARCO

NOMBRE Y APELLIDOS DE MADRE

SHREDCUOI 30/08/95

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN DE LA TITULAR

FECHA DE CALIFICACIÓN

937916

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESIÓN DE DEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171192656-6

HINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA

NOMBRES Y APELLIDOS

27 OCTUBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

01 # 278 00538

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y APELLIDO DE PADRE

BONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

Monica Hinojosa

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20-0092

NUMERO

171192656

CECULA

HINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

LA MAGDALENA

PARROQUIA

RESIDENTE EN LA ZONA

IMPRESIÓN DE DEDO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE LA SALUD Y DELEGACIONES

CIUDADANIA 170357433-2

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO

26 OCTUBRE 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

005-1 0116 0784

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 195

EQUATORIANA**j***

1333312222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

ELIO HINOJOSA

JUDITH LARCO

RUMINAHUI

18/03/2002

18/03/2014

Renovacion

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

231 - 0024
NUMERO

1703574333
CEGULA

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Notaría Sexta
a cargo del Dr.
Dr. Cornejo Rosales
dirección:
Targui 615
Luis Felipe Berio
C. 529531 - 563090
OGF.

2
3
4
5 P O D E R GENERAL En la ciudad de Quito,
6 QUE OTORGA: LA SRA. DO Capital de la República -
7 NA JUDITH MARITZA del Ecuador, hoy día Ma
8 HINOJOSA LARCO . tos catorce de marzo de mil
9 A FAVOR: DEL SR. LUIS novecientos ochenta y nue
10 VICENTE HINOJOSA LARCO, ve, comparece la señora
11 CUNATIA: INDETERMINADA. Judith Maritza Hinojosa -
12 Larco, de estado civil
13 divorciada, mayor de edad,
14 ecuatoriana, domiciliada en este Cantón Quito, capaz
15 para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe,
16 libre y voluntariamente por sus propios derechos ele-
17 va a escritura Pública el contenido de la siguiente
18 minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritu-
19 ra pública o insertar en el protocolo a su cargo
20 una minuta de PODER GENERAL, contenida en las si-
21 guientes cláusulas: Libre y voluntariamente compare
22 ce la señora Judith Maritza Hinojosa Larco, porta-
23 dora de la cédula de ciudadanía, cuyos números se
24 indica al pie de la firma y dice otorgar poder ge-
25 neral, generalísimo, ~~amplio y suficiente~~ amplio y
suficiente, cual en derecho se requiera a favor de su
hermano el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, para
siguiente: PRIMERA.- Para que administre todos sus



asiento judicial/que ^{o extrajudicial/} ^{tuviera} pendiente en la actualidad o se le ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso.- TERCERA.- Para que adquiere para la poderdante, toda clase de bienes muebles e inmuebles, por raices, derechos y acciones y para que tanto estos como los que actualmente posee, los done, permuta, venda e hipoteque en seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en arrendamiento y anticresis.- CUARTA.- Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis, o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso.- QUINTA.- Para que gire, ceda, acepte y protesto cheques, letras de cambio, libranzas u otros de pago.- SEXTA.- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, correspondan a la mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones.- SEPTIMA.- Para que en todo caso en que por la Ley, fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del Mandante.- OCTAVA.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, muy especialmente la mandante faculta al mandatario su hermano. para que pueda cobrar las pensiones alimenticias en favor de sus hijos -



Notaria Sexia
a cargo del Dr.
Hugo Cornejo Rosales
DIRECCION:
Torquí 615
Luis Felipe Borja
t. 529531 - 563090



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

28

Notario, pudiendo proponer incidentes de
demanda por aumento de estas Pensiones.- Además
para que pueda retirar la liquidación de sus he-
beres, objeto de la renuncia del puesto de traba-
jo que desempeñó en la Dirección Nacional de
Personal.- Concedo pues, al mandatario las más am-
plias facultades y la de sustituir este poder.-
Usted señor Notario, se dignará incluir las de-
más cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minu-
ta que la señora compareciente la ratifica en
todas y cada una de sus partes y queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, la misma
que ha sido elaborada por el señor doctor Pa-
tricio Lobato R. con Matrícula Profesional nú-
mero dos mil ochocientos cuarenta y cinco del
Colegio de Abogados de Quito.- Para la cele-
bración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso y leída que fue la
misma íntegramente en todo su contenido a la se-
ñora poderdante por mí el Notario, aquella la
ratifica y para constancia la firma conmigo en
unidad de acto.- De todo lo cual doy fé, así
como de que la señora compareciente me ha pre-
sentado sus respectivas cédulas de ciudadanía
el certificado de haber ejercido el derecho de
votación en las últimas elecciones.- Firmado.- Judith
Maritza Hinojosa Larco.- C.C.Nº 170498609-8.- Firmado.-
Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón

to.- Se agrega el siguiente documento habiente.-

REPÚBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECALIDADACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DEL	PROV. Y AGENTE REG. PROV. AGENT.	FECHA DE REGISTRO	VALOR	Nº. DE REG. CÉDULA O PASAPORTE
------------------	-----------	----------------------------------	-------------------	-------	--------------------------------

RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION	IMPORTE
137654	

RUBRO		VALOR A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCION	

TOTAL:

EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATIS	DEBITO
----------	--------	-----------------	-------	--------

DISCLOSURAS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

20

21 Testado.- amplio y suficiente.- No Corro.- Entre 11-

22 neas.- o extrajudicial.- Vale.-

23 Se otorgó ante mí, en fés de ello confiero

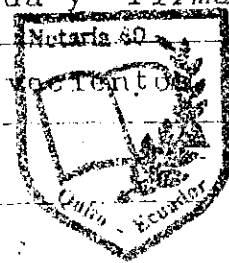
24 esta PRIMERA Copia Certificada, debidamente sella-

25 da y firmada en Quito, a catorce de marzo de mil no

26

27

28



RAZÓN De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 14 de marzo de 2005

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro , a las dieciocho horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO CIA. LTDA, los siguientes socios:

-Cecilia Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Patricio Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-María Elena Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por el señor Luis Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Luis Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Juan Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-José Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Miriam Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Mónica Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

Preside la sesión el Sr. Elio Hinojosa Tufiño, en su calidad de Presidente de la Compañía , y actúa como Secretaría la Econ. María Elena Hinojosa Larco.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la Compañía , los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.



A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es el cumplimiento del siguiente punto :

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1- Cesión de participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

-La transferencia de 11 participaciones de Cecilia Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Patricio Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de María Elena Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Maritza Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Luis Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Juan Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de José Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Miriam Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

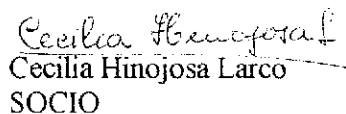
-La transferencia de 11 participaciones de Mónica Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

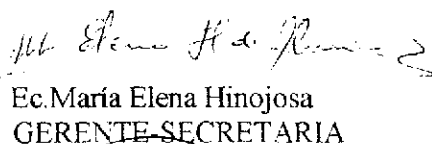
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las participaciones expresadas.

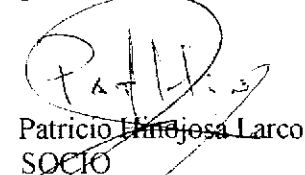
No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

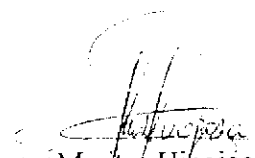
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos

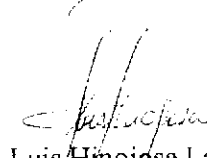

Sr. Elia Hinojosa
PRESIDENTE

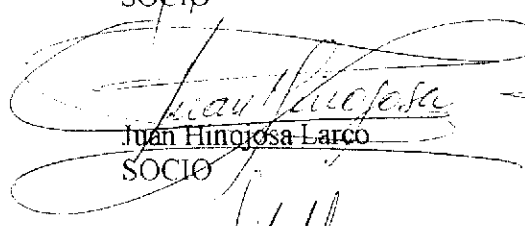

Cecilia Hinojosa Larco
SOCIO

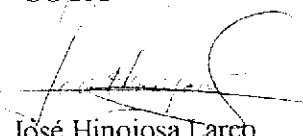

Ec. María Elena Hinojosa
GERENTE-SECRETARIA

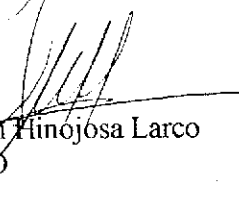

Patricio Hinojosa Larco
SOCIO

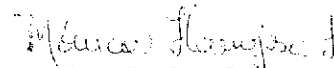

Maritza Hinojosa Larco
SOCIO


Luis Hinojosa Larco
SOCIO


Juan Hinojosa Larco
SOCIO


José Hinojosa Larco
SOCIO


Miriam Hinojosa Larco
SOCIO


Mónica Hinojosa Larco
SOCIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DIPCO CIA. LTDA., que otorga el señor FABIAN ANTONIO VACA BELLO Y SRA.; Y, OTROS, a favor del señor MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de marzo de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





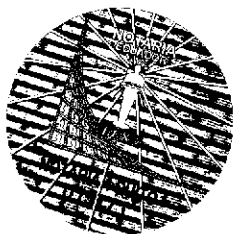
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DIPCO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 04 de Junio de 1997.-

Quito, 18 de Enero de 2006.-



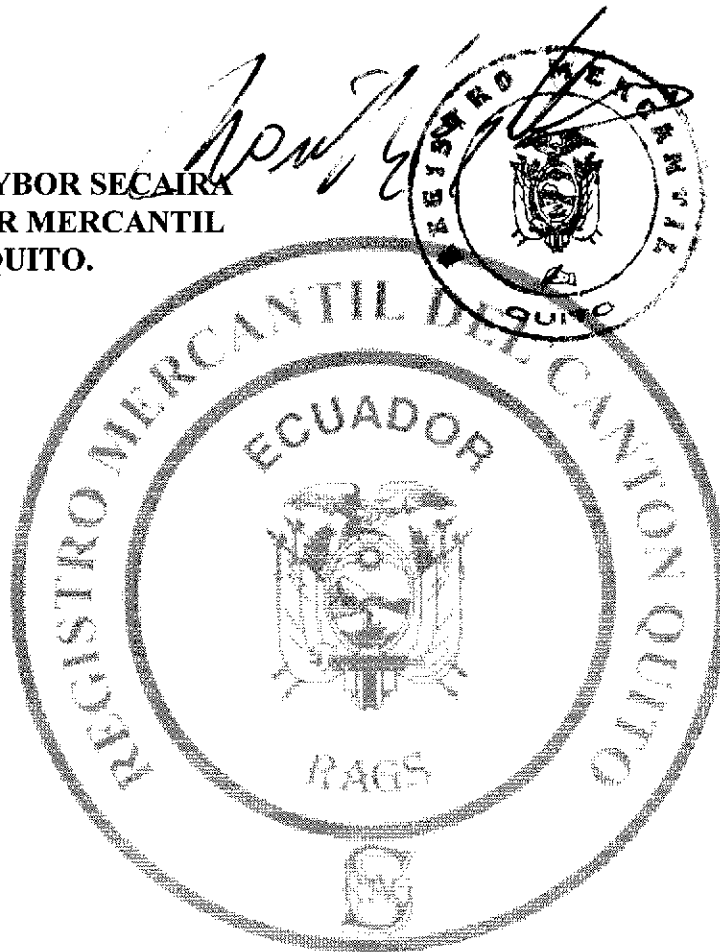
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



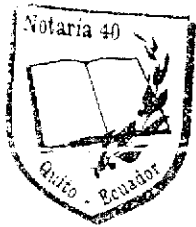
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1572** de REGISTRO MERCANTIL de dos de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs.2524, tomo 128 correspondiente a la compañía "**DIPCO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA.
LTDA.**

**QUE OTORGA EL SR.
FABIÁN ANTONIO VACA BELLO Y SRA. Y OTROS
A FAVOR DEL SR.**

MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO

CUANTÍA: US \$ 99.00

(DI 3 COPIAS)

P.A.

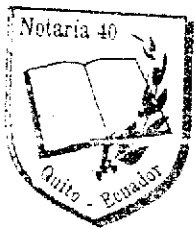
CesDipco.doc

Escritura N° 706

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de MARZO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Fabián Antonio Vaca Bello y Cecilia del Carmen Hinojosa Larco; Marco Patricio Hinojosa Larco y Gloria Eugenia Riofrío Terán; Juan Manuel Alomía Bolaños y María Elena Hinojosa Larco; y, Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por su Apoderado el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, según se desprende del Poder que debidamente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; los cónyuges señores Luis Vicente Hinojosa Larco y Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Freddy Edison Sáenz Enderica y Miriam Cristina Hinojosa Larco; José Xavier Hinojosa Larco y Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, por sus propios derechos; y, por otra parte,



Mario Humberto Hinojosa Larco, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la señorita Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, que es de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por una parte Cecilia del Carmen Hinojosa Larco y su cónyuge Fabián Antonio Vaca Bello; Marco Patricio Hinojosa Larco y su cónyuge Gloria Eugenia Riofrío Terán; María Elcna Hinojosa Larco y su cónyuge Juan Manuel Alomía Bolaños; Maritza Hinojosa Larco y su cónyuge George Rafael Peñaherrera Pinto, debidamente representados por su Apoderado Luis Vicente Hinojosa Larco conforme lo acredita con el Poder que se adjunta como habilitante; Luis Vicente Hinojosa Larco y su cónyuge Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y su cónyuge Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Miriam Cristina Hinojosa Larco y su cónyuge Freddy Edison Sáenz Enderica; José Xavier Hinojosa Larco y su cónyuge Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, en calidad de cedentes; son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados excepto la última que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

otra parte el señor Mario Humberto Hinojosa Larco, en calidad de cesionario, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para adquirir derechos y obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y siete.- b) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de dos mil uno, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de agosto de dos mil uno.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de septiembre de dos mil cuatro por unanimidad resolvió aprobar la cesión de las siguientes participaciones: La transferencia de once (11) participaciones de Cecilia Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Patricio Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de María Elena Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Maritza Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Luis Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Juan Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de José Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La



transferencia de once (11) participaciones de Miriam Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Mónica Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

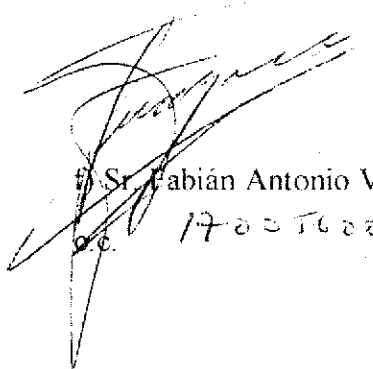
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
Cecilia Hinojosa	99	99	99	10
Patricio Hinojosa	99	99	99	10
María Hinojosa	99	99	99	10
Maritza Hinojosa	99	99	99	10
Luis Hinojosa	99	99	99	10
Juan Hinojosa	99	99	99	10
José Hinojosa	99	99	99	10
Miriam Hinojosa	99	99	99	10
Mónica Hinojosa	99	99	99	10
Mario Hinojosa	99	99	99	10
TOTAL	990	990	990	100%

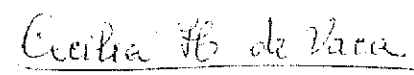
CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO serán de su cuenta.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

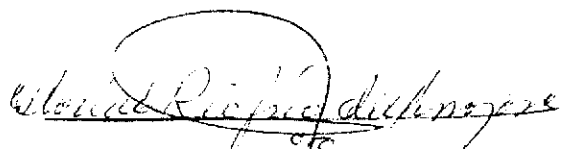
Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor del CESIONARIO.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Marcelo Proaño Paredes. abogado con matrícula profesional número tres mil ciento noventa (N° 3190) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes pro mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Fabián Antonio Vaca Bello.
c.c. 170216003-8

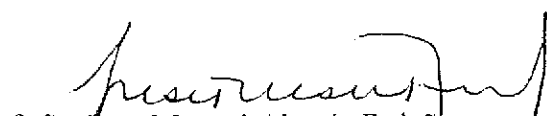

f) Sra. Cecilia del Carmen Hinojosa Larco.
c.c. 170282209-7


f) Sr. Marco Patricio Hinojosa Larco.
c.c. 1703106604

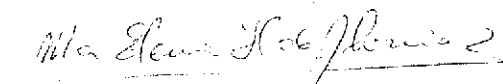



f) Sra. Gloria Eugenia Riofrio Terán.

c.c. 0902414622


f) Sr. Juan Manuel Alomía Bolaños.

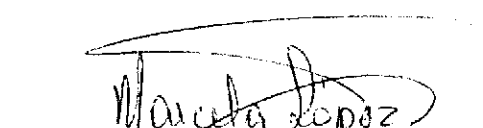
c.c. 170292547-8


f) Sra. Maria Elena Hinojosa Larco.

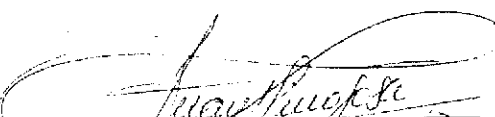
c.c. 170620058-1


f) Sr. Luis Vicente Hinojosa Larco.

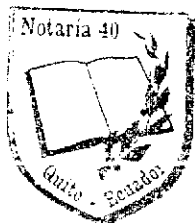
c.c. 170563811-0


f) Sra. Gina Marcela López Chávez.

c.c. 170521910-1


f) Sr. Juan Miguel Hinojosa Larco.

c.c. 170700304-0



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera
f) Sra. Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera.
c.c. 170423723-7

Freddy Edison Sáenz Enderica
f) Sr. Freddy Edison Sáenz Enderica.
c.c. 1801135771

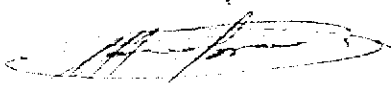
Miriam Cristina Hinojosa Larco
f) Sra. Miriam Cristina Hinojosa Larco.
c.c. 171002057-7

José Xavier Hinojosa Larco
f) Sr. José Xavier Hinojosa Larco.
c.c. 170802445-8

Karina Linda Díaz Jijón
f) Sra. Karina Linda Díaz Jijón.
c.c. 070198278-7

Mónica Johanna Hinojosa Larco
f) Sra. Mónica Johanna Hinojosa Larco.
c.c. 171192656-6





f) Sr. Mario Humberto Hinojosa Larco.

c.c. 170517433-3



CIUDADANIA 170056003-B
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 07 AGOSTO 1940
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SAA
 003- 0144 04025
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SAA 1940



EQUATORIANA
 CASAGO
 SUPERIOR
 CESISTA DEL D. NINGUNA
 ELECTROMECANICO
 CESAR E. VACA
 BLANCA BELLO
 QUITO
 28/02/2008
 28/02/2012

Handwritten signature and date 28/02/2012.

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

293-0012
 NUMERO
 1700560038
 CEDULA
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUMINAHUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Cecilia H. de Zoua

0831523



CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0007
NUMERO

1702822097
CEDULA

HINOJOSA LARCO CECILIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHU
CANTON

SAN RAFAEL
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JURY

71-60

CIUDADANIA*MSA 170310660-7
HINOJOSA LARCO MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 DICIEMBRE 1951
001-1 0223 00667 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



Patricio Hinojosa

ECUATORIANA***** V1333V2222
CASADO ELORIA EGUENIA RIDFRID TERAN
SUPERIOR MILITAR
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
SAN CRISTOBAL 19/11/2003
19/11/2015

REN 0002834



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0020641
NUMERO

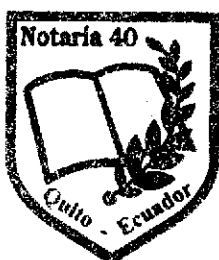
170310660-7
CEDULA

HINOJOSA LARCO MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090741462-0

ALFREDO TERAN GLORIA EUGENIA

NOMBRES Y APELLIDOS

18 AGOSTO *** 1943

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 25 001 05473

GUAYAS/GUAYASQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO/CONCEPCION/ +3

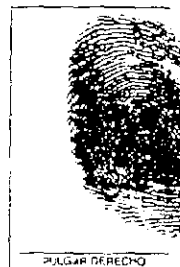
Alfredo Teran Gloria Eugenia
Firma del Cedula



GUAYASQUIL/CONCEPCION/ +3
NACIONALIDAD NO DACT
CASADO MARCO PATRICIO RINCONERA LARRO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LICENCIATURA
INSTRUCCION
18 AGOSTO 1943
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ALFREDO TERAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GLORIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/11/99
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

08263579
#123456789
Firma de la Autoridad



CIUDADANIA 170292647-8
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 01 JUNIO 1947
 IMBABURA/URCUQUI/URCUQUI
 05 048 007
 IMBABURA IBARRA
 SACRARIO 55



EQUATORIANA ***** 8033112332
 CASADO MARIA ELENA NIÑO ROSA LARGO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 MANUEL ALOXIA
 MARIA SOLANOS
 QUITO 4-03-61
 HASTA MUERTO DE SU TITULAR

1571533

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

JA-0001-170292647-8
 NUMERO CEDULA
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 URCUQUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170420058-1
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
10 DICIEMBRE 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 066 00195
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

Maria Elena L. Hinojosa



ECUATORIANA*****

Y4443V4442

CASADO JUAN MANUEL ALONIA BOLANOS
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
QUITO 21/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2718953



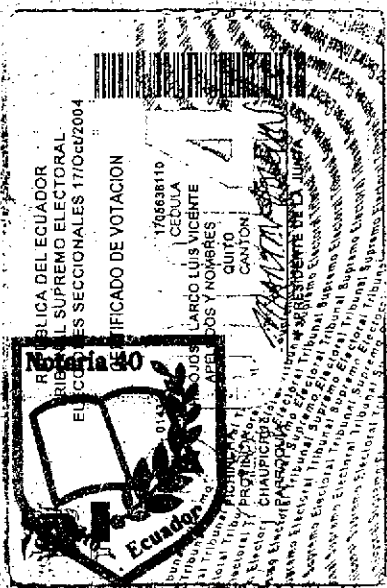
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

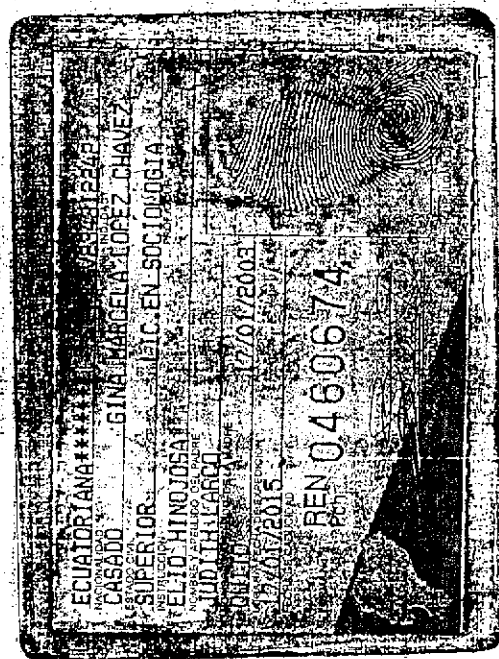
101-0078 1704200581
NUMERO CEDULA
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCIA PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION NO 17031-1916-1

MARCELA GARCIA MORALES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

BOGOTÁ COLOMBIA 1983

FOTO IDENTIFICACION

HAB DERECHO ACTU BERO

LUGAR Y FECHA DE DESCRIPCION

MARCELA GARCIA MORALES A 1983

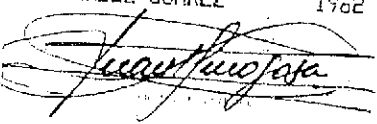
Marcela Lopez

FIRMA DEL CEDULADO

A black and white portrait photograph of a woman with dark hair, looking directly at the camera. The photo is mounted on the right side of the document.

ECUATORIANA ***** E111111221
CASADO LUIS VICENTE HINOJOSA LARCO
SUPERIOR ECONOMIST
VICTOR LOPEZ
GLORIA CHAVEZ
19-09-2002
FORMA NO REN 0195537
Pch
PULGAR DERECHO

[illegible]


 CIUDADANIA 170700304-0
 HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1962
 012-1 0101 07856 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V133311222
 CASADO ANA LUCIA JARAMILLO F
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 ELIO HINOJOSA
 JUDITH LARCO
 QUITO 08/08/2008
 08/08/2013

0762037



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

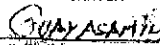
48 - 0004
NUMERO

1707003040
CEDULA

HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

San Juan de Guayaquil



1149831



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68 - 0004
NUMERO

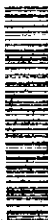
1704237237
CEDULA

JARAMILLO PENAHERERA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180113577-1

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON

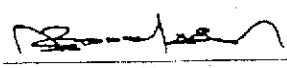
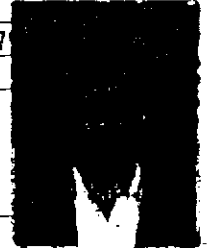
17 NOVIEMBRE 1.955

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

01 080 0047

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI 55

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MIRIAM CRISTINA HINOJOSA L

SUPERIOR ARQUITECTO

BOLIVAR SAENZ

BETTY ENDERICA

QUITO 13/12/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1051252



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0286 NUMERO 1801135771 CEDULA

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE CHAUPICURU

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUDIA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

[Signature]
MA DEL CECILIANO



PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION

17104020577
CEDULA

02 - 0185
NUMERO

MINOJOSA LARCO MIRIAM CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

CHALUPICUR
PARROQUIA

Procuraduría General del Estado



CIUDADANIA
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN OROFESTEVELO/PORTOVELI
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973

Karina Diaz Lopez



EDUATOR, AIA*****
 CASERIO JOSE XAVIER HINOJOSA LAROS
 SUPERIOR ADMINISTR. EMPRESAS
 GONZALE DIAZ
 LINDA LINDA
 QUITO 08/11/2002
 0671172514-02

REN 0338256
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

4855 6107
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN OROFESTEVELO/PORTOVELI
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973
 0701982787
 CEDULA



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE LA SALUD Y DELEGACIONES

CIUDADANIA 170357433-2

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO

26 OCTUBRE 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

005-1 0116 0784

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 195

EQUATORIANA**j***

1333312222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

ELIO HINOJOSA

JUDITH LARCO

RUMINAHUI

18/03/2002

18/03/2014

Renovacion

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

231 - 0024
NUMERO

1703574333
CEGULA

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Notaría Sexta
a cargo del Dr.
Dr. Cornejo Rosales
dirección:
Targui 615
Luis Felipe Berio
C. 529531 - 563090
OGF.

PODER GENERAL En la ciudad de Quito,
QUE OTORGA: LA SRA. DO^{ña} Capital de la República -
ÑA JUDITH MARITZA del Ecuador, hoy día Ma
HINOJOSA LARCO los catorce de marzo de mil
A FAVOR: DEL SR. LUIS novecientos ochenta y nue
VICENTE HINOJOSA LARCO, va, comparece la señora
CUNATIA: INDETERMINADA. - Judith Maritza Hinojosa -
Larco, de estado civil
divorciada, mayor de edad,
ecuatoriana, domiciliada en este Cantón Quito, capaz
para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe,
libre y voluntariamente por sus propios derechos ele
va a escritura Pública el contenido de la siguiente
minuta: SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritu
ra pública o insertar en el protocolo a su cargo
una minuta de PODER GENERAL, contenida en las si
guientes cláusulas: Libre y voluntariamente compare
ce la señora Judith Maritza Hinojosa Larco, porta
dora de la cédula de ciudadanía, cuyos números se
indica al pie de la firma y dice otorgar poder ge
neral, generalísimo, ~~amplio y suficiente~~ amplio y
suficiente, cual en derecho se requiera a favor de su
hermano el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, para
siguiente: PRIMERA.- Para que administre todos sus



asunto judicial/que ^{o extrajudicial/} ~~tuviera~~ ^{pendiente} en la actualidad o se le ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso.- TERCERA.- Para que adquiere para la poderdante, toda clase de bienes muebles e inmuebles, por raices, derechos y acciones y para que tanto estos como los que actualmente posee, los done, permuta, venda e hipoteque en seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en arrendamiento y anticresis.- CUARTA.- Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis, o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso.- QUINTA.- Para que gire, ceda, acepte y protesto cheques, letras de cambio, libranzas u otros de pago.- SEXTA.- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, correspondan a la mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones.- SEPTIMA.- Para que en todo caso en que por la Ley, fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del Mandante.- OCTAVA.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, muy especialmente la mandante faculta al mandatario su hermano. para que pueda cobrar las pensiones alimenticias en favor de sus hijos -



Notaria Sexia
a cargo del Dr.
Hugo Cornejo Rosales
DIRECCION:
Torquí 615
Luis Felipe Borja
t. 529531 - 563090



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

28

Notario, pudiendo proponer incidentes de
demanda por aumento de estas Pensiones.- Además
para que pueda retirar la liquidación de sus he-
beres, objeto de la renuncia del puesto de traba-
jo que desempeñó en la Dirección Nacional de
Personal.- Concedo pues, al mandatario las más am-
plias facultades y la de sustituir este poder.-
Usted señor Notario, se dignará incluir las de-
más cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minu-
ta que la señora compareciente la ratifica en
todas y cada una de sus partes y queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, la misma
que ha sido elaborada por el señor doctor Pa-
tricio Lobato R. con Matrícula Profesional nú-
mero dos mil ochocientos cuarenta y cinco del
Colegio de Abogados de Quito.- Para la cele-
bración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso y leída que fue la
misma íntegramente en todo su contenido a la se-
ñora poderdante por mí el Notario, aquella la
ratifica y para constancia la firma conmigo en
unidad de acto.- De todo lo cual doy fé, así
como de que la señora compareciente me ha pre-
sentado sus respectivas cédulas de ciudadanía
el certificado de haber ejercido el derecho de
votación en las últimas elecciones.- Firmado.- Judith
Maritza Hinojosa Larco.- C.C.Nº 170498609-8.- Firmado.-
Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón

to.- Se agrega el siguiente documento habiente.-

REPUBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECALIDADACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DEL	PROV. Y AGENCIA	FECHA DE REGISTRO	VALOR	Nº DE REC. CÉDULA O PASAPAS
		PROV. AGEN.			

RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION	IMPORTE
137654	

RUBRO		VALOR A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCION	

TOTAL:

EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATIS	DEBITO

DESCUOS, SUCESIAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

20

21 Testado.- amplio y suficiente.- No Corro.- Entre 11-

22 neas.- o extrajudicial.- Vale.-

23 Se otorgó ante mí, en fés de ello confiero

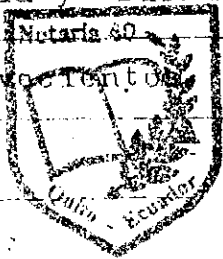
24 esta PRIMERA Copia Certificada, debidamente sella-

25 da y firmada en Quito, a catorce de marzo de mil no

26

27

28



RAZÓN De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 14 de marzo de 2005

DR. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO SUCCESORIO DEL CAJON DE GUANO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro , a las dieciocho horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO CIA. LTDA, los siguientes socios:

-Cecilia Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Patricio Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-María Elena Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por el señor Luis Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Luis Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Juan Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-José Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Miriam Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Mónica Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

Preside la sesión el Sr. Elio Hinojosa Tufiño, en su calidad de Presidente de la Compañía , y actúa como Secretaría la Econ. María Elena Hinojosa Larco.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la Compañía , los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.



A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es el cumplimiento del siguiente punto :

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1- Cesión de participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

-La transferencia de 11 participaciones de Cecilia Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Patricio Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de María Elena Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Maritza Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Luis Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Juan Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de José Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Miriam Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

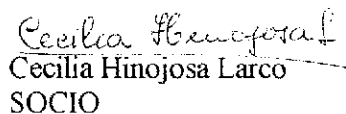
-La transferencia de 11 participaciones de Mónica Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

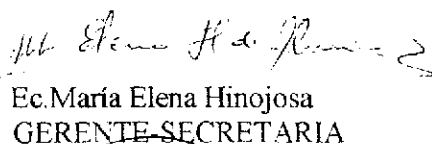
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las participaciones expresadas.

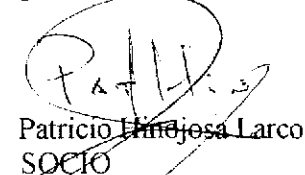
No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

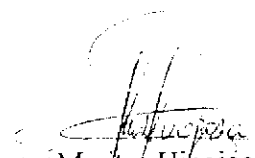
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos

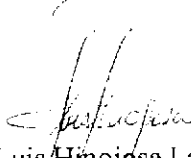

Sr. Elie Hinojosa
PRESIDENTE

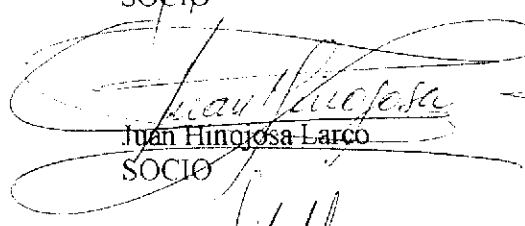

Cecilia Hinojosa Larco
SOCIO

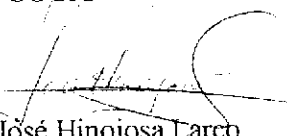

Ec. María Elena Hinojosa
GERENTE-SECRETARIA

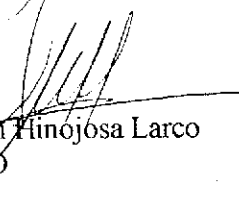

Patricio Hinojosa Larco
SOCIO

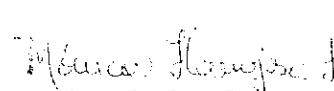

Maritza Hinojosa Larco
SOCIO


Luis Hinojosa Larco
SOCIO


Juan Hinojosa Larco
SOCIO


José Hinojosa Larco
SOCIO


Miriam Hinojosa Larco
SOCIO


Mónica Hinojosa Larco
SOCIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DIPCO CIA. LTDA., que otorga el señor FABIAN ANTONIO VACA BELLO Y SRA.; Y, OTROS, a favor del señor MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de marzo de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





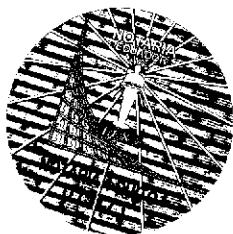
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DIPCO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 04 de Junio de 1997.-

Quito, 18 de Enero de 2006.-



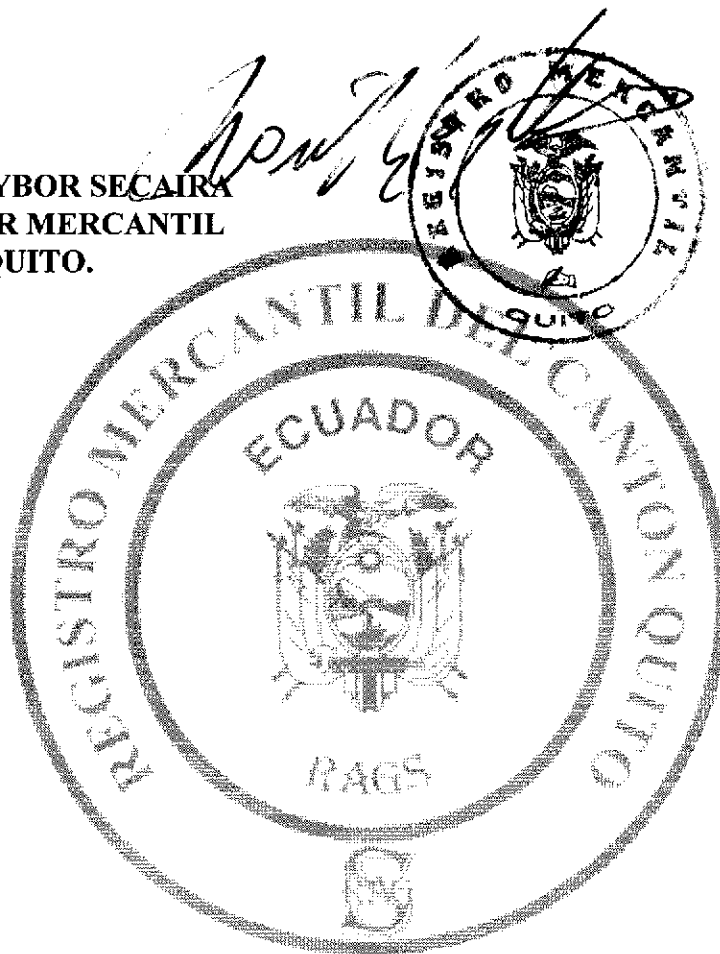
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



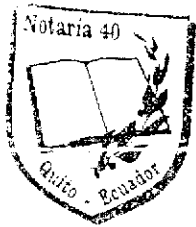
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1572** de REGISTRO MERCANTIL de dos de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs.2524, tomo 128 correspondiente a la compañía "**DIPCO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA.
LTDA.**

**QUE OTORGA EL SR.
FABIÁN ANTONIO VACA BELLO Y SRA. Y OTROS
A FAVOR DEL SR.**

MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO

CUANTÍA: US \$ 99.00

(DI 3 COPIAS)

P.A.

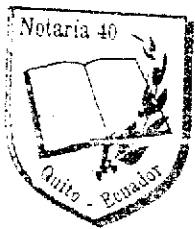
CesDipco.doc

Escritura N° 706

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de MARZO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Fabián Antonio Vaca Bello y Cecilia del Carmen Hinojosa Larco; Marco Patricio Hinojosa Larco y Gloria Eugenia Riofrío Terán; Juan Manuel Alomía Bolaños y María Elena Hinojosa Larco; y, Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por su Apoderado el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, según se desprende del Poder que debidamente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; los cónyuges señores Luis Vicente Hinojosa Larco y Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Freddy Edison Sáenz Enderica y Miriam Cristina Hinojosa Larco; José Xavier Hinojosa Larco y Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, por sus propios derechos; y, por otra parte,



Mario Humberto Hinojosa Larco, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la señorita Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, que es de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por una parte Cecilia del Carmen Hinojosa Larco y su cónyuge Fabián Antonio Vaca Bello; Marco Patricio Hinojosa Larco y su cónyuge Gloria Eugenia Riofrío Terán; María Elcna Hinojosa Larco y su cónyuge Juan Manuel Alomía Bolaños; Maritza Hinojosa Larco y su cónyuge George Rafael Peñaherrera Pinto, debidamente representados por su Apoderado Luis Vicente Hinojosa Larco conforme lo acredita con el Poder que se adjunta como habilitante; Luis Vicente Hinojosa Larco y su cónyuge Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y su cónyuge Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Miriam Cristina Hinojosa Larco y su cónyuge Freddy Edison Sáenz Enderica; José Xavier Hinojosa Larco y su cónyuge Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, en calidad de cedentes; son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados excepto la última que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

otra parte el señor Mario Humberto Hinojosa Larco, en calidad de cesionario, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para adquirir derechos y obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y siete.- b) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de dos mil uno, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de agosto de dos mil uno.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de septiembre de dos mil cuatro por unanimidad resolvió aprobar la cesión de las siguientes participaciones: La transferencia de once (11) participaciones de Cecilia Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Patricio Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de María Elena Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Maritza Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Luis Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Juan Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de José Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La



transferencia de once (11) participaciones de Miriam Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Mónica Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

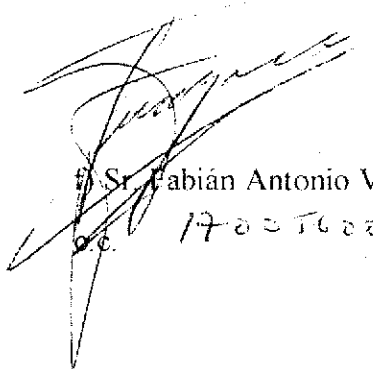
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
Cecilia Hinojosa	99	99	99	10
Patricio Hinojosa	99	99	99	10
María Hinojosa	99	99	99	10
Maritza Hinojosa	99	99	99	10
Luis Hinojosa	99	99	99	10
Juan Hinojosa	99	99	99	10
José Hinojosa	99	99	99	10
Miriam Hinojosa	99	99	99	10
Mónica Hinojosa	99	99	99	10
Mario Hinojosa	99	99	99	10
TOTAL	990	990	990	100%

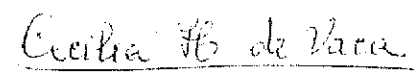
CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO serán de su cuenta.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal



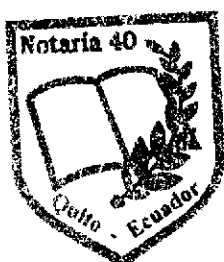
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor del CESIONARIO.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Marcelo Proaño Paredes. abogado con matrícula profesional número tres mil ciento noventa (N° 3190) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes pro mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

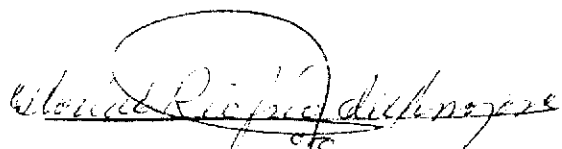

f) Sr. Fabián Antonio Vaca Bello.
c.c. 170216003-8


f) Sra. Cecilia del Carmen Hinojosa Larco.
c.c. 170282209-7

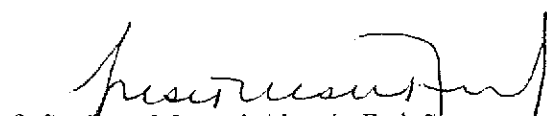

f) Sr. Marco Patricio Hinojosa Larco.
c.c. 1703106604



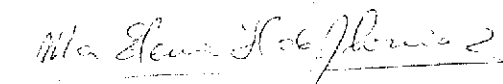
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


f) Sra. Gloria Eugenia Riofrio Terán.

c.c. 0902414622


f) Sr. Juan Manuel Alomía Bolaños.

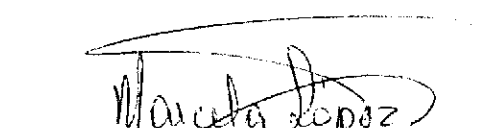
c.c. 170292547-8


f) Sra. Maria Elena Hinojosa Larco.

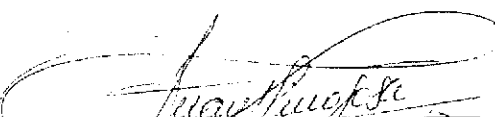
c.c. 170620058-1


f) Sr. Luis Vicente Hinojosa Larco.

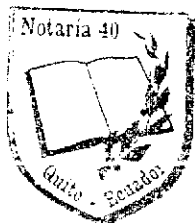
c.c. 170563811-0


f) Sra. Gina Marcela López Chávez.

c.c. 170521910-1


f) Sr. Juan Miguel Hinojosa Larco.

c.c. 170700304-0



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera
f) Sra. Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera.
c.c. 170423723-7

Freddy Edison Sáenz Enderica
f) Sr. Freddy Edison Sáenz Enderica.
c.c. 1801135771

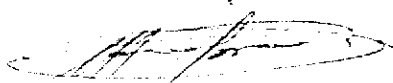
Miriam Cristina Hinojosa Larco
f) Sra. Miriam Cristina Hinojosa Larco.
c.c. 171002057-7

José Xavier Hinojosa Larco
f) Sr. José Xavier Hinojosa Larco.
c.c. 170802445-8

Karina Linda Díaz Jijón
f) Sra. Karina Linda Díaz Jijón.
c.c. 070198278-7

Mónica Johanna Hinojosa Larco
f) Sra. Mónica Johanna Hinojosa Larco.
c.c. 171192656-6





f) Sr. Mario Humberto Hinojosa Larco.

c.c. 170517433-3



CIUDADANIA 170056003-B
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 07 AGOSTO 1940
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SAA
 003- 0144 04025
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SAA 1940



EQUATORIANA
 CASAGO
 SUPERIOR
 CESISTA DEL D. NINGUNA
 ELECTROMECANICO
 CESAR E. VACA
 BLANCA BELLO
 QUITO
 28/02/2008
 28/02/2012

Handwritten signature and date 28/02/2012.

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

293-0012
 NUMERO
 1700560038
 CEDULA
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUMINAHUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Cecilia H. de Zaca

0831523



CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0007
NUMERO

1702822097
CEDULA

HINOJOSA LARCO CECILIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

— RUMINAHU
CANTON

SAN RAFAEL
PARROQUIA

— PRESIDENTE DE LA JURTA

71-60

CIUDADANIA*MSA 170310660-7
HINOJOSA LARCO MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 DICIEMBRE 1951
001-1 0223 00667 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



Patricio

ECUATORIANA***** V1333V2222
CASADO ELORIA EGUENIA RIDFRID TERAN
SUPERIOR MILITAR
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
SAN CRISTOBAL 19/11/2003
19/11/2015

REN 0002834



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0020641
NUMERO

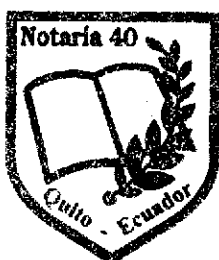
170310660-7
CEDULA

HINOJOSA LARCO MARCO

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

APELLIDOS Y NOMBRES
QUAYACUIL
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090741462-0

ALFONSO TERRA GLORIA EUGENIA

NOMBRES Y APELLIDOS

18 AGOSTO *** 1943

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 25 001 05473

GUAYAS/GUAYASQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO/CONCEPCION/ +3

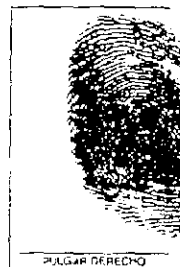
Alfonso Terra
Firma del Cedula



GUAYASQUIL/CONCEPCION/ +3
NACIONALIDAD NO DACT
CASADO MARCO PATRICIO RINCONERA LARRO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LICENCIATURA
INSTRUCCION
15/11/99
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EUGENIA TERRA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYASQUIL/CONCEPCION/ +3
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
15/11/99
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

08263579
#123456789
Firma de la Autoridad



CIUDADANIA 170292647-8
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 01 JUNIO 1947
 IMBABURA/URCUQUI/URCUQUI
 05 048 007
 IMBABURA IBARRA
 SACRARIO 55



ECUATORIANA ***** 8033112332
 CASADO MARIA ELENA NIÑO ROSA LARGO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 MANUEL ALOXIA
 MARIA SOLANOS
 QUITO 4-03-61
 HASTA MUERTO DE SU TITULAR

1571533

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

JA-0001-170292647-8
 NUMERO CEDULA
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 URCUQUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170420058-1
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
10 DICIEMBRE 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 066 00195
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

Maria Elena L. Hinojosa



ECUATORIANA*****

Y4443V4442

CASADO JUAN MANUEL ALONIA BOLANOS
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
QUITO 21/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2718953



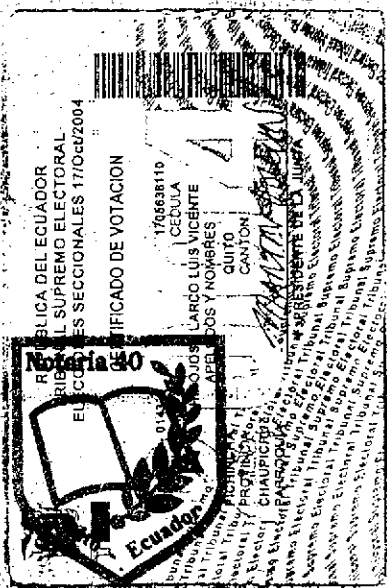
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

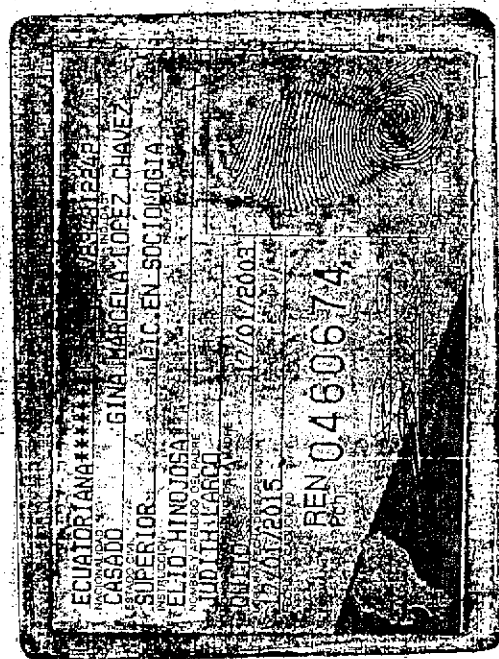
101-0078 1704200581
NUMERO CEDULA
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





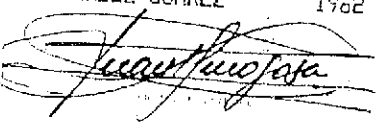
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.


 CIUDADANIA 170700304-0
 HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1962
 012-1 0101 07856 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V133311222
 CASADO ANA LUCIA JARAMILLO F
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 ELIO HINOJOSA
 JUDITH LARCO
 QUITO 08/08/2008
 08/08/2013

0762037



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

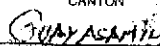
48 - 0004
NUMERO

1707003040
CEDULA

HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALACALI
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

San Juan de Guayaquil



1149831



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68 - 0004
NUMERO

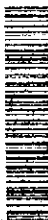
1704237237
CEDULA

JARAMILLO PENAHERERA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180113577-1

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON

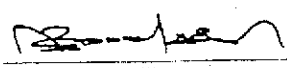
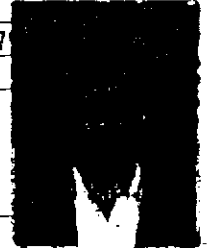
17 NOVIEMBRE 1.955

CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

01 080 0047

CHIMBORAZO/ALAUSSI

ALAUSSI 55

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MIRIAM CRISTINA HINOJOSA L

SUPERIOR ARQUITECTO

BOLIVAR SAENZ

BETTY ENDERICA

QUITO 13/12/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1051252



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0286 NUMERO 1801135771 CEDULA

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE CHAUPICURU

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUDICA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

[Signature]
MA DEL CECILIANO



PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION

1710420377
CEDULA

82 - 0185
NUMERO

MINOJOSA LARCO MIRIAM CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

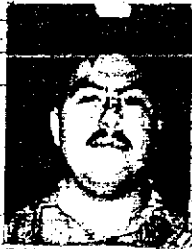
CHAUPICRUZ
PROVINCIA

PARROQUIA

EL PUERTO DE LA LUNA

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN
 HINOJOSA LARCO JOSE XAVIER
 Nº IDENTIFICACIÓN 1599503
 PICHINCHA, QUITO
 042 00018
 HINOJOSA, QUITO
 CONFELEO GUAPI

Jose Hinojosa



DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN
 1599503
 PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

187-8143
 NUMERO
 1700024458
 CEDULA
 HINOJOSA LARCO JOSE XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICURTO
 SECTOR
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CIUDADANIA
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN OROFESTEVELO/PORTOVELI
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973

Karina Diaz Lopez



EDUATOR, AIA*****
 CASERIO JOSE XAVIER HINOJOSA LAROS
 SUPERIOR ADMINISTR. EMPRESAS
 GONZALE DIAZ
 LINDA LINDA
 QUITO 08/11/2002
 0671172514-02

REN 0338256
 Pch



PU. GAR. DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

4855 6107
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN OROFESTEVELO/PORTOVELI
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973
 0701982787
 CEDULA



ECUATORIANA***** 743432442

ACORDADA

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTALACION

ELIO HUBERTO HINOJOSA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JULIAN LARCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

SHREDCUOI 30/08/95

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN DE LA TITULAR

FECHA DE CALIFICACIÓN

937916

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESIÓN DE DEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171192656-6

HINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA

NOMBRES Y APELLIDOS

27 OCTUBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

01 # 278 00538

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y APELLIDO DEL PADRE

BONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

Mónica Hinojosa

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20-0092

NUMERO

1711926566

CECULA

HINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

LA MAGDALENA

PARROQUIA

RESIDENTE EN LA ZONA

IMPRESIÓN DE DEDO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE LA SALUD Y DELEGACIONES

CIUDADANIA 170357433-2

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO

26 OCTUBRE 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

005-1 0116 0784

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 195

EQUATORIANA**j***

1333312222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

ELIO HINOJOSA

JUDITH LARCO

RUMINAHUI

18/03/2002

18/03/2014

Renovacion

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

231 - 0024
NUMERO

1703574333
CEGULA

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTON

SANGOLQUI
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Notaría Sexta
a cargo del Dr.
Dr. Cornejo Rosales
dirección:
Targui 615
Luis Felipe Berio
C. 529531 - 563090
OGF.

PODER GENERAL En la ciudad de Quito,
QUE OTORGA: LA SRA. DO^{ña} Capital de la República -
NA JUDITH MARITZA del Ecuador, hoy día Ma
HINOJOSA LARCO los catorce de marzo de mil
A FAVOR: DEL SR. LUIS novecientos ochenta y nue
VICENTE HINOJOSA LARCO, va, comparece la señora
CONATIA: INDETERMINADA. - Judith Maritza Hinojosa -
Larco, de estado civil
divorciada, mayor de edad,
ecuatoriana, domiciliada en este Cantón Quito, capaz
para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe,
libre y voluntariamente por sus propios derechos ele
va a escritura Pública el contenido de la siguiente
minuta: SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritu
ra pública o insertar en el protocolo a su cargo
una minuta de PODER GENERAL, contenida en las si
guientes cláusulas: Libre y voluntariamente compare
ce la señora Judith Maritza Hinojosa Larco, porta
dora de la cédula de ciudadanía, cuyos números se
indica al pie de la firma y dice otorgar poder ge
neral, generalísimo, ~~amplio y suficiente~~ amplio y
suficiente, cual en derecho se requiera a favor de su
hermano el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, para
siguiente: PRIMERA.- Para que administre todos sus



asunto judicial/que ^{o extrajudicial/} ~~tuviera~~ ^{pendiente} en la actualidad o se le ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso.- TERCERA.- Para que adquiere para la poderdante, toda clase de bienes muebles e inmuebles, por raices, derechos y acciones y para que tanto estos como los que actualmente posee, los done, permuta, venda e hipoteque en seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en arrendamiento y anticresis.- CUARTA.- Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis, o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso.- QUINTA.- Para que gire, ceda, acepte y protesto cheques, letras de cambio, libranzas u otros de pago.- SEXTA.- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, correspondan a la mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones.- SEPTIMA.- Para que en todo caso en que por la Ley, fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del Mandante.- OCTAVA.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, muy especialmente la mandante faculta al mandatario su hermano. para que pueda cobrar las pensiones alimenticias en favor de sus hijos -



Notaria Sexia
a cargo del Dr.
Hugo Cornejo Rosales
DIRECCION:
Torquí 615
Luis Felipe Borja
t. 529531 - 563090



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

... pudiendo proponer incidentes de
demanda por aumento de estas Pensiones.- Además
para que pueda retirar la liquidación de sus li-
beros, objeto de la renuncia del puesto de traba-
jo que desempeñó en la Dirección Nacional de
Personal.- Concedo pues, al mandatario las más am-
plias facultades y la de sustituir este poder.-
Usted señor Notario, se dignará incluir las de-
más cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minu-
ta que la señora compareciente la ratifica en
todas y cada una de sus partes y queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, la misma
que ha sido elaborada por el señor doctor Pa-
tricio Lobato R. con Matrícula Profesional nú-
mero dos mil ochocientos cuarenta y cinco del
Colegio de Abogados de Quito.- Para la cele-
bración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso y leída que fue la
misma íntegramente en todo su contenido a la se-
ñora poderdante por mí el Notario, aquella la
ratifica y para constancia la firma conmigo en
unidad de acto.- De todo lo cual doy fé, así
como de que la señora compareciente me ha pre-
sentado sus respectivas cédulas de ciudadanía
el certificado de haber ejercido el derecho de
votación en las últimas elecciones.- Firmado.- Judith
Maritza Hinojosa Larco.- C.C.Nº 170498609-8.- Firmado.-
Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón

to.- Se agrega el siguiente documento habiente.-

REPUBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECALIDADACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DEL	PROV. Y AGENCIA	FECHA DE REGISTRO	VALOR	Nº DE REC. CÉDULA O PASAPAS
		PROV. AGEN.			

RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION	IMPORTE
137654	

RUBRO		VALOR A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCION	

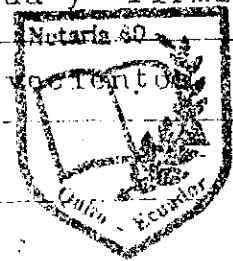
TOTAL:

EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATIS	DEBITO

DISCLOSURAS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

20	
21	Testado.- amplio y suficiente.- No Correo.- Entre 11-
22	neas.- o extrajudicial.- Vale.-
23	Se otorgó ante mí, en fés de ello confiero
24	esta PRIMERA Copia Certificada, debidamente sella-
25	da y firmada en Quito, a catorce de marzo de mil no
26	venta.
27	Notario 60
28	DR. OSWALDO MEJA ESPINOSA



RAZÓN De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 13 MAR 2005

DR. OSWALDO MEJA ESPINOSA

DR. OSWALDO MEJA ESPINOSA

NOTARIO SUJETO AL REGISTRO DEL CAUTELADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro , a las dieciocho horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO CIA. LTDA, los siguientes socios:

-Cecilia Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Patricio Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-María Elena Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por el señor Luis Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Luis Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Juan Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-José Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Miriam Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Mónica Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

Preside la sesión el Sr. Elio Hinojosa Tufiño, en su calidad de Presidente de la Compañía , y actúa como Secretaría la Econ. María Elena Hinojosa Larco.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la Compañía , los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.



A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es el cumplimiento del siguiente punto :

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1- Cesión de participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

-La transferencia de 11 participaciones de Cecilia Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Patricio Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de María Elena Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Maritza Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Luis Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Juan Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de José Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Miriam Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

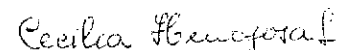
-La transferencia de 11 participaciones de Mónica Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

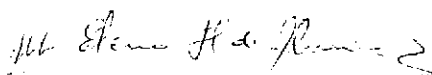
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las participaciones expresadas.

No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

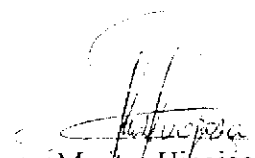
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos

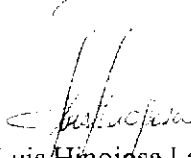

Sr. Elia Hinojosa
PRESIDENTE

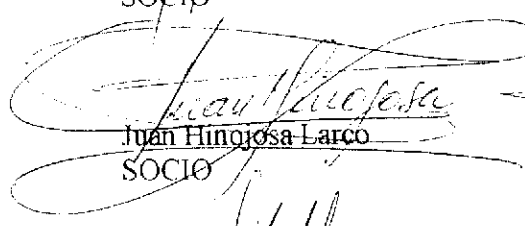

Cecilia Hinojosa Larco
SOCIO

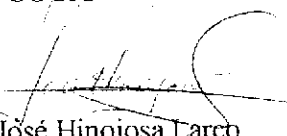

Ec. María Elena Hinojosa
GERENTE-SECRETARIA

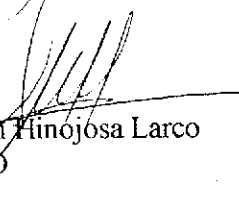

Patricio Hinojosa Larco
SOCIO

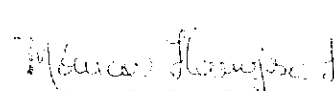

Maritza Hinojosa Larco
SOCIO


Luis Hinojosa Larco
SOCIO


Juan Hinojosa Larco
SOCIO


José Hinojosa Larco
SOCIO


Miriam Hinojosa Larco
SOCIO


Mónica Hinojosa Larco
SOCIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DIPCO CIA. LTDA., que otorga el señor FABIAN ANTONIO VACA BELLO Y SRA.; Y, OTROS, a favor del señor MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de marzo de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





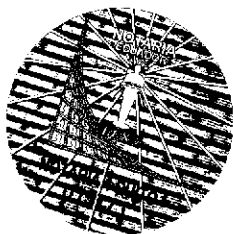
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DIPCO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 04 de Junio de 1997.-

Quito, 18 de Enero de 2006.-



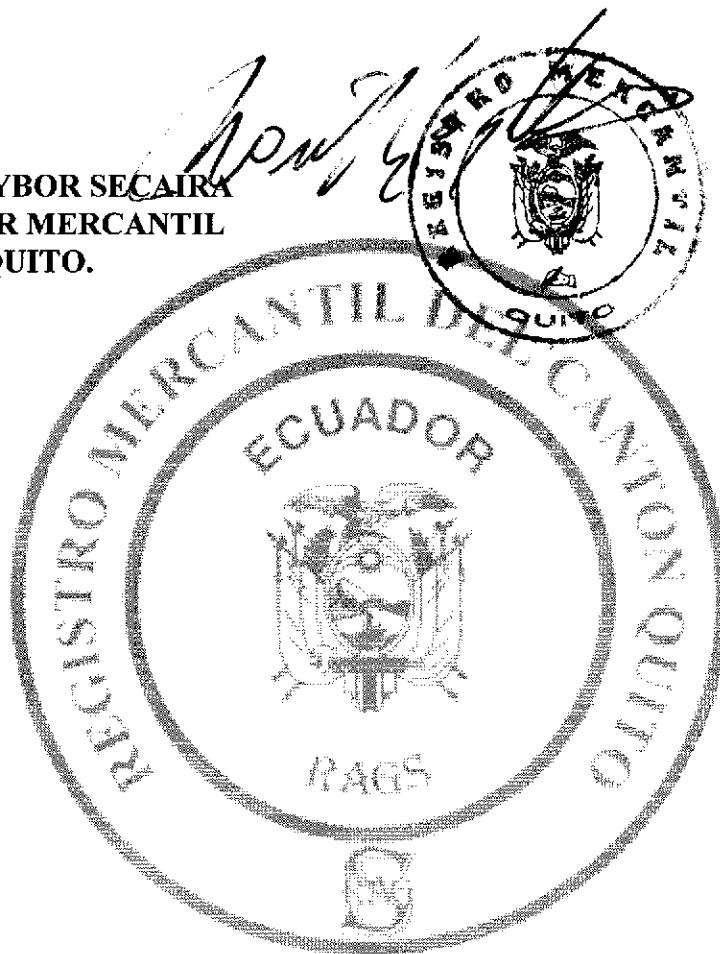
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



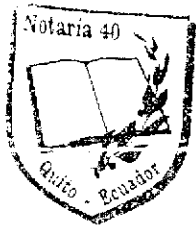
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1572** de REGISTRO MERCANTIL de dos de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs.2524, tomo 128 correspondiente a la compañía "**DIPCO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA.
LTDA.**

**QUE OTORGA EL SR.
FABIÁN ANTONIO VACA BELLO Y SRA. Y OTROS
A FAVOR DEL SR.**

MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO

CUANTÍA: US \$ 99.00

(DI 3 COPIAS)

P.A.

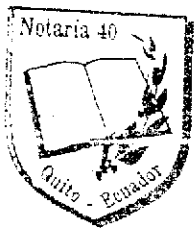
CesDipco.doc

Escritura N° 706

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de MARZO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Fabián Antonio Vaca Bello y Cecilia del Carmen Hinojosa Larco; Marco Patricio Hinojosa Larco y Gloria Eugenia Riofrío Terán; Juan Manuel Alomía Bolaños y María Elena Hinojosa Larco; y, Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por su Apoderado el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, según se desprende del Poder que debidamente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; los cónyuges señores Luis Vicente Hinojosa Larco y Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Freddy Edison Sáenz Enderica y Miriam Cristina Hinojosa Larco; José Xavier Hinojosa Larco y Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, por sus propios derechos; y, por otra parte,



Mario Humberto Hinojosa Larco, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la señorita Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, que es de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por una parte Cecilia del Carmen Hinojosa Larco y su cónyuge Fabián Antonio Vaca Bello; Marco Patricio Hinojosa Larco y su cónyuge Gloria Eugenia Riofrío Terán; María Elcna Hinojosa Larco y su cónyuge Juan Manuel Alomía Bolaños; Maritza Hinojosa Larco y su cónyuge George Rafael Peñaherrera Pinto, debidamente representados por su Apoderado Luis Vicente Hinojosa Larco conforme lo acredita con el Poder que se adjunta como habilitante; Luis Vicente Hinojosa Larco y su cónyuge Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y su cónyuge Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Miriam Cristina Hinojosa Larco y su cónyuge Freddy Edison Sáenz Enderica; José Xavier Hinojosa Larco y su cónyuge Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, en calidad de cedentes; son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados excepto la última que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

otra parte el señor Mario Humberto Hinojosa Larco, en calidad de cesionario, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para adquirir derechos y obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y siete.- b) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de dos mil uno, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de agosto de dos mil uno.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de septiembre de dos mil cuatro por unanimidad resolvió aprobar la cesión de las siguientes participaciones: La transferencia de once (11) participaciones de Cecilia Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Patricio Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de María Elena Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Maritza Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Luis Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Juan Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de José Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La



transferencia de once (11) participaciones de Miriam Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Mónica Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

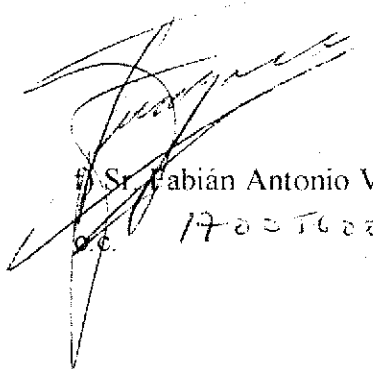
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
Cecilia Hinojosa	99	99	99	10
Patricio Hinojosa	99	99	99	10
María Hinojosa	99	99	99	10
Maritza Hinojosa	99	99	99	10
Luis Hinojosa	99	99	99	10
Juan Hinojosa	99	99	99	10
José Hinojosa	99	99	99	10
Miriam Hinojosa	99	99	99	10
Mónica Hinojosa	99	99	99	10
Mario Hinojosa	99	99	99	10
TOTAL	990	990	990	100%

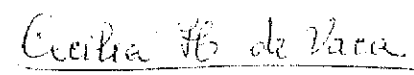
CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO serán de su cuenta.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal



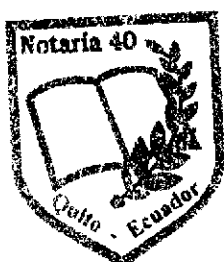
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

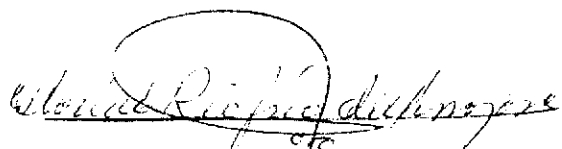
Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor del CESIONARIO.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Marcelo Proaño Paredes. abogado con matrícula profesional número tres mil ciento noventa (N° 3190) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes pro mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Fabián Antonio Vaca Bello.
c.c. 170216003-8

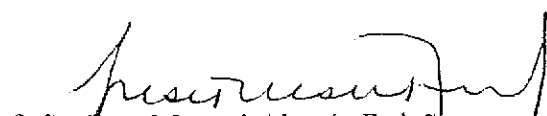

f) Sra. Cecilia del Carmen Hinojosa Larco.
c.c. 170282209-7


f) Sr. Marco Patricio Hinojosa Larco.
c.c. 1703106607

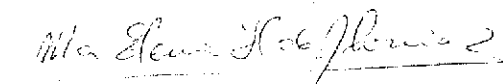



f) Sra. Gloria Eugenia Riofrio Terán.

c.c. 0902414622


f) Sr. Juan Manuel Alomía Bolaños.

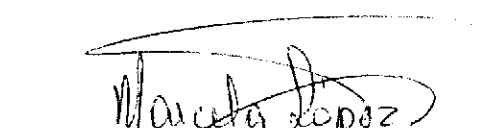
c.c. 170292547-8


f) Sra. Maria Elena Hinojosa Larco.

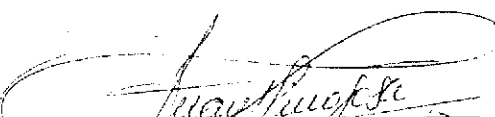
c.c. 170420058-1


f) Sr. Luis Vicente Hinojosa Larco.

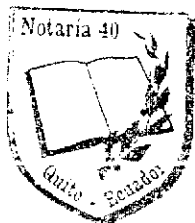
c.c. 170563811-0


f) Sra. Gina Marcela López Chávez.

c.c. 170521910-1


f) Sr. Juan Miguel Hinojosa Larco.

c.c. 170700304-0



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera
f) Sra. Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera.
c.c. 170423723-7

Freddy Edison Sáenz Enderica
f) Sr. Freddy Edison Sáenz Enderica.
c.c. 1801135771

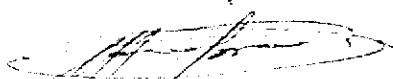
Miriam Cristina Hinojosa Larco
f) Sra. Miriam Cristina Hinojosa Larco.
c.c. 171002057-7

José Xavier Hinojosa Larco
f) Sr. José Xavier Hinojosa Larco.
c.c. 170802445-8

Karina Linda Díaz Jijón
f) Sra. Karina Linda Díaz Jijón.
c.c. 070198278-7

Mónica Johanna Hinojosa Larco
f) Sra. Mónica Johanna Hinojosa Larco.
c.c. 171192656-6





f) Sr. Mario Humberto Hinojosa Larco.

c.c. 170517433-3



CIUDADANIA 170056003-B
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 07 AGOSTO 1940
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SAA
 003- 0144 04025
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SAA 1940



EQUATORIANA
 CASAGO
 SUPERIOR
 CESISTA DEL D. NINGUNA
 ELECTROMECANICO
 CESAR E. VACA
 BLANCA BELLO
 QUITO
 28/02/2008
 28/02/2012

Handwritten signature and date 28/02/2012.

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

293-0012 NUMERO 1700560038 CEDULA
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUMINAHUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Cecilia H. de Zaca

0831523



CERTIFICADO DE VOTACION

129-0007 1702822097
NUMERO GEOLRA
HINOJOSA LARCO CECILIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES
RUMINAHU
CANTON
SAN RAFAEL
PARROQUIA
DIRECCION DE LA JUNTA
MUNICIPAL

71-60

CIUDADANIA*MSA 170310660-7
HINOJOSA LARCO MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 DICIEMBRE 1951
001-1 0223 00667 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



ECUATORIANA***** V1333V2222
CASADO SIBERIA EGUENIA RIDFRID TERAN
SUPERIOR MILITAR
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
SAN CRISTOBAL 19/11/2003
19/11/2015

REN 0002834



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0020641
NUMERO

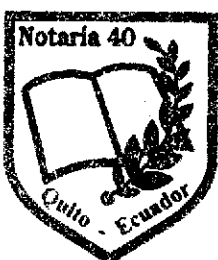
170310660-7
CEDULA

HINOJOSA LARCO MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090741462-0

ALFONSO TERRA GLORIA EUGENIA

NOMBRES Y APELLIDOS

18 AGOSTO *** 1943

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 25 001 05473

GUAYAS/GUAYASQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO/CONCEPCION/ +3

Alfonso Terra
Firma del Cedulante



GUAYASQUIL ***** 000000000
NACIONALIDAD NO DACT
CASADO MARCO PATRICIO RINCONERA LARRO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LICENCIATURA
INSTRUCCION
15/08/99 2000000
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EUGENIA TERRA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYASQUIL-S 15/11/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/11/99
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

082635709
#123456789
Firma de la Autoridad



PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 170292647-8
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 01 JUNIO 1947
 IMBABURA/URCUGUI/URCUGUI
 05 048 007
 IMBABURA IBARRA
 SACRARIO 55



ECUATORIANA ***** 8033112332
 CASADO MARIA ELENA NIÑO ROSA LARGO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 MANUEL ALOXIA
 MARIA SOLANOS
 QUITO 4-03-61
 HASTA MUERTO DE SU TITULAR

1571533

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

JA-0001-170292647-8
 NUMERO CEDULA
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 URCUGUI
 CANTON
 URCUGUI
 PROVINCIA
 IMBABURA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170420058-1
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
10 DICIEMBRE 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 066 00195
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

Maria Elena L. Hinojosa



ECUATORIANA*****

Y4443V4442

CASADO JUAN MANUEL ALONIA BOLANOS
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
QUITO 21/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2718953



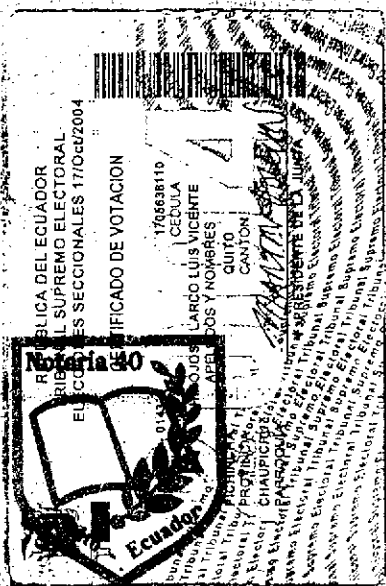
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

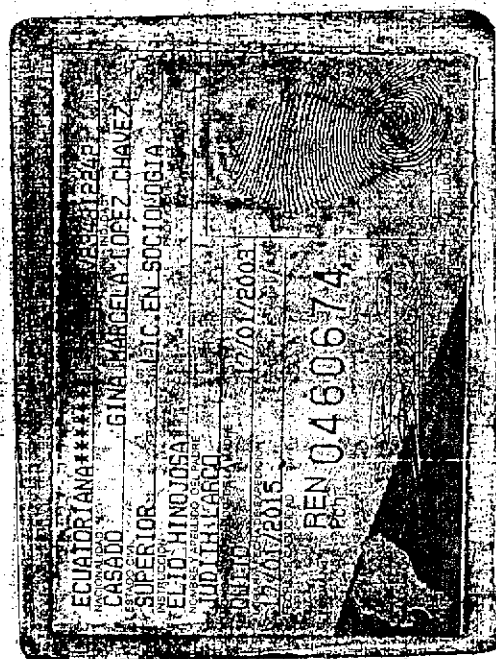
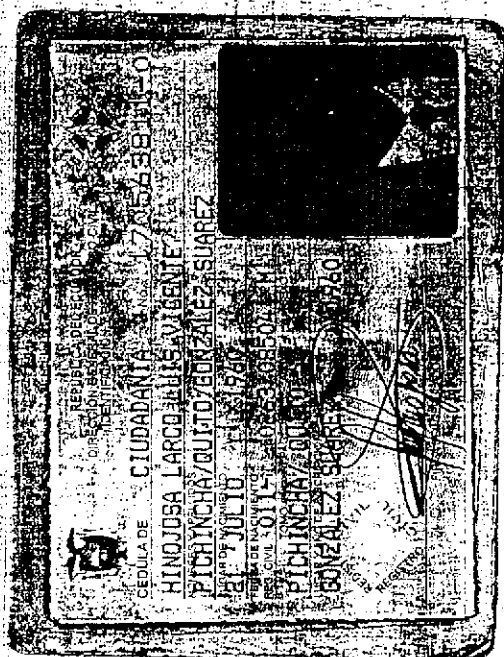
101-0078 1704200581
NUMERO CEDULA
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCIA PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CIUDADANO(A):

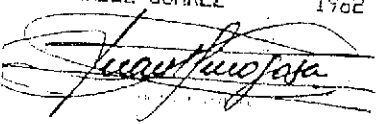
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



QUITO
CANTON

NUMERO


 CIUDADANIA 170700304-0
 HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1962
 012-1 0101 07856 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V133311222
 CASADO ANA LUCIA JARAMILLO F
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 ELIO HINOJOSA
 JUDITH LARCO
 QUITO 08/08/2008
 08/08/2013

0762037



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

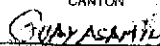
48 - 0004
NUMERO

1707003040
CEDULA

HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALACALI
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

San Juan de Guayaquil



1149831



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68 - 0004
NUMERO

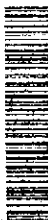
1704237237
CEDULA

JARAMILLO PENAHERERA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180113577-1

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON

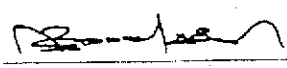
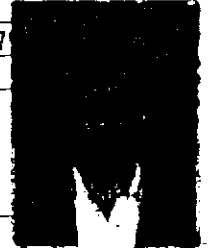
17 NOVIEMBRE 1.955

CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

01 080 0047

CHIMBORAZO/ALAUSSI

ALAUSSI 55

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MIRIAM CRISTINA HINOJOSA L

SUPERIOR ARQUITECTO

BOLIVAR SAENZ

BETTY ENDERICA

QUITO 13/12/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1051252



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0286 NUMERO 1801135771 CEDULA

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE CHAUPICURU

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUDICIA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

[Signature]
MA DEL CECILIANO



PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION

1710420377
CEDULA

82 - 0185
NUMERO

MINOJOSA LARCO MIRIAM CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PROVINCIA

PARROQUIA

EL PUERTO DE LA LUNA



CANTON
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN OROFISTEVELO/PORTOVEL
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973

Karina Diaz Lopez



ECUADOR *****
 CASERIO JOSE XAVIER HINOJOSA LARCO
 SUPERIOR ADMINISTR. EMPRESAS
 GONZALE DIAZ
 LINDA LINDA
 QUITO 08/11/2002
 0671172514-02

REN 0338256
 Pch



PU. GAR. DERECHO



PUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

0701982787
 CEDULA
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN OROFISTEVELO/PORTOVEL
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973



ECUATORIANA***** 743432442

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTANCIA: ELIO HUBERTO HINOJOSA

NOMBRE Y APELLIDOS: JULIA LARCO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: SHREDCUOI JO/08/95

FECHA DE NACIMIENTO: 01/08/95

FECHA DE EMISIÓN: 01/08/95

FECHA DE VIGENCIA: 01/08/95

FECHA DE CADUCIDAD: 01/08/95

937916

FIRMA DE LA AUTORIDAD:

IMPRESIÓN DE DEDO:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE: CIUDADANIA No. 171192656-6

HINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA

27 OCTUBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

REG. CIVIL: 01 # 278 00538

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y APELLIDOS DE LOS PADRES: GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO: Mónica Hinojosa

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20-0092
NÚMERO: 1711926566

HINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA
APELLIDOS Y NOMBRES: QUITO
CANTÓN: PICHINCHA

FIRMA DEL CEDULADO: Mónica Hinojosa

IMPRESIÓN DE DEDO:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE LA SALUD Y DELEGACIONES

CIUDADANIA 170357433-2

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO

26 OCTUBRE 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

005-1 0116 0784

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 195

EQUATORIANA**j***

1333312222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

ELIO HINOJOSA

JUDITH LARCO

RUMINAHUI

18/03/2002

18/03/2014

Renovacion

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

231 - 0024
NUMERO

1703574333
CEGULA

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTON

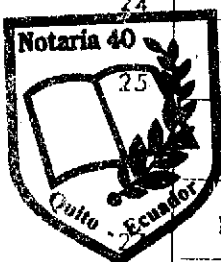
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Notaría Sexta
a cargo del Dr.
G. Cornejo Rosales
dirección:
Targui 615
Luis Felipe Berio
C. 529531 - 563090
OGF.

PODER GENERAL En la ciudad de Quito,
QUE OTORGA: LA SRA. DO^{ña} Capital de la República -
NA JUDITH MARITZA del Ecuador, hoy día Ma
HINOJOSA LARCO los catorce de marzo de mil
A FAVOR: DEL SR. LUIS novecientos ochenta y nue
VICENTE HINOJOSA LARCO, va, comparece la señora
CONATIA: INDETERMINADA. - Judith Maritza Hinojosa -
Larco, de estado civil
divorciada, mayor de edad,
ecuatoriana, domiciliada en este Cantón Quito, capaz
para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe,
libre y voluntariamente por sus propios derechos ele
va a escritura Pública el contenido de la siguiente
minuta: SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritu
ra pública o insertar en el protocolo a su cargo
una minuta de PODER GENERAL, contenida en las si
guientes cláusulas: Libre y voluntariamente compare
ce la señora Judith Maritza Hinojosa Larco, porta
dora de la cédula de ciudadanía, cuyos números se
indica al pie de la firma y dice otorgar poder ge
neral, generalísimo, ~~amplio y suficiente~~ amplio y
suficiente, cual en derecho se requiera a favor de su
hermano el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, para
siguiente: PRIMERA.- Para que administre todos sus



asunto judicial/que ^{o extrajudicial/} ~~tuviera~~ ^{pendiente} en la actualidad o se le ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso.- TERCERA.- Para que adquiere para la poderdante, toda clase de bienes muebles e inmuebles, por raices, derechos y acciones y para que tanto estos como los que actualmente posee, los done, permuta, venda e hipoteque en seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en arrendamiento y anticresis.- CUARTA.- Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis, o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso.- QUINTA.- Para que gire, ceda, acepte y protesto cheques, letras de cambio, libranzas u otros de pago.- SEXTA.- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, correspondan a la mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones.- SEPTIMA.- Para que en todo caso en que por la Ley, fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del Mandante.- OCTAVA.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, muy especialmente la mandante faculta al mandatario su hermano. para que pueda cobrar las pensiones alimenticias en favor de sus hijos -



Notaria Sexia
a cargo del Dr.
Hugo Cornejo Rosales
DIRECCION:
Torquí 615
Luis Felipe Borja
t. 529531 - 563090



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

28

Notario, pudiendo proponer incidentes de
demanda por aumento de estas Pensiones.- Además
para que pueda retirar la liquidación de sus he-
beres, objeto de la renuncia del puesto de traba-
jo que desempeñó en la Dirección Nacional de
Personal.- Concedo pues, al mandatario las más am-
plias facultades y la de sustituir este poder.-
Usted señor Notario, se dignará incluir las de-
más cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minu-
ta que la señora compareciente la ratifica en
todas y cada una de sus partes y queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, la misma
que ha sido elaborada por el señor doctor Pa-
tricio Lobato R. con Matrícula Profesional nú-
mero dos mil ochocientos cuarenta y cinco del
Colegio de Abogados de Quito.- Para la cele-
bración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso y leída que fue la
misma íntegramente en todo su contenido a la se-
ñora poderdante por mí el Notario, aquella la
ratifica y para constancia la firma conmigo en
unidad de acto.- De todo lo cual doy fé, así
como de que la señora compareciente me ha pre-
sentado sus respectivas cédulas de ciudadanía
el certificado de haber ejercido el derecho de
votación en las últimas elecciones.- Firmado.- Judith
Maritza Hinojosa Larco.- C.C.Nº 170498609-8.- Firmado.-
Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón

to.- Se agrega el siguiente documento habiente.-

REPUBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECALIDADACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DEL	PROV. Y AGENCIA	FECHA DE REGISTRO	VALOR	Nº DE REC. CÉDULA O PASAPAS
		PROV. AGEN.			

RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION	IMPORTE
137654	

RUBRO		VALOR A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCION	

TOTAL:

EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATIS	DEBITO

DISCLOSURAS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

20

21 Testado.- amplio y suficiente.- No Corro.- Entre 11-

22 neas.- o extrajudicial.- Vale.-

23 Se otorgó ante mí, en fés de ello confiero

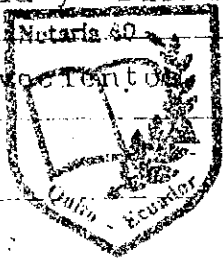
24 esta PRIMERA Copia Certificada, debidamente sella-

25 da y firmada en Quito, a catorce de marzo de mil no

26

27

28



RAZÓN De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 14 de marzo de 2005

DR. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro , a las dieciocho horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO CIA. LTDA, los siguientes socios:

-Cecilia Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Patricio Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-María Elena Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por el señor Luis Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Luis Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Juan Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-José Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Miriam Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Mónica Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

Preside la sesión el Sr. Elio Hinojosa Tufiño, en su calidad de Presidente de la Compañía , y actúa como Secretaría la Econ. María Elena Hinojosa Larco.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la Compañía , los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.



A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es el cumplimiento del siguiente punto :

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1- Cesión de participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

-La transferencia de 11 participaciones de Cecilia Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Patricio Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de María Elena Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Maritza Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Luis Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Juan Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de José Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Miriam Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

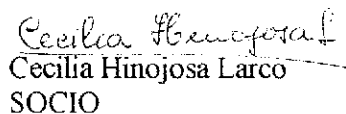
-La transferencia de 11 participaciones de Mónica Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

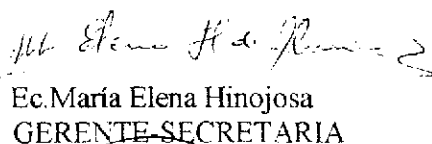
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las participaciones expresadas.

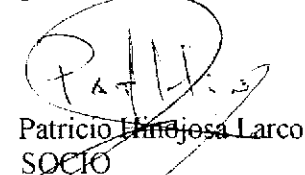
No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

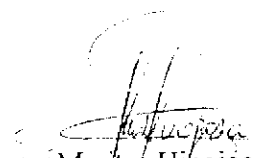
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos

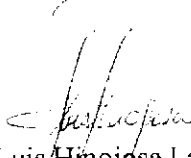

Sr. Elia Hinojosa
PRESIDENTE

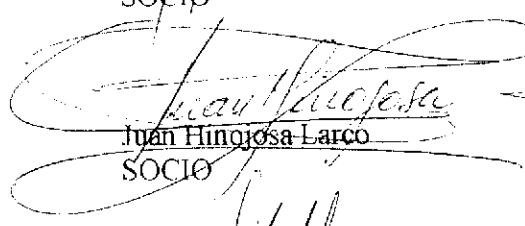

Cecilia Hinojosa Larco
SOCIO

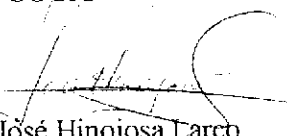

Ec. María Elena Hinojosa
GERENTE-SECRETARIA

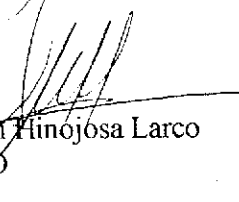

Patricio Hinojosa Larco
SOCIO

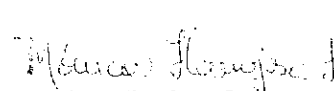

Maritza Hinojosa Larco
SOCIO


Luis Hinojosa Larco
SOCIO


Juan Hinojosa Larco
SOCIO


José Hinojosa Larco
SOCIO


Miriam Hinojosa Larco
SOCIO


Mónica Hinojosa Larco
SOCIO

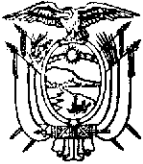
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DIPCO CIA. LTDA., que otorga el señor FABIAN ANTONIO VACA BELLO Y SRA.; Y, OTROS, a favor del señor MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de marzo de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





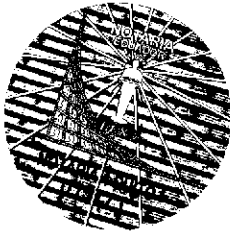
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DIPCO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 04 de Junio de 1997.-

Quito, 18 de Enero de 2006.-



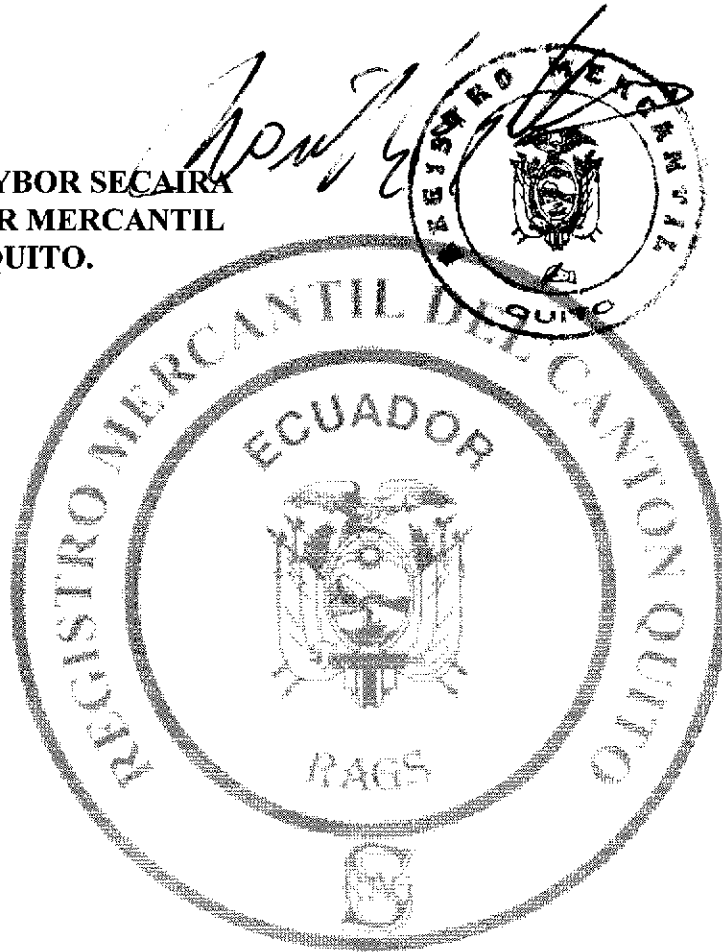
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



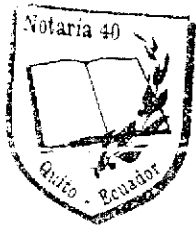
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1572** de REGISTRO MERCANTIL de dos de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs.2524, tomo 128 correspondiente a la compañía "**DIPCO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA.
LTDA.**

**QUE OTORGA EL SR.
FABIÁN ANTONIO VACA BELLO Y SRA. Y OTROS
A FAVOR DEL SR.**

MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO

CUANTÍA: US \$ 99.00

(DI 3 COPIAS)

P.A.

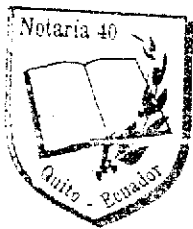
CesDipco.doc

Escritura N° 706

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de MARZO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejia Espinosa, notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Fabián Antonio Vaca Bello y Cecilia del Carmen Hinojosa Larco; Marco Patricio Hinojosa Larco y Gloria Eugenia Riofrío Terán; Juan Manuel Alomía Bolaños y María Elena Hinojosa Larco; y, Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por su Apoderado el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, según se desprende del Poder que debidamente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; los cónyuges señores Luis Vicente Hinojosa Larco y Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Freddy Edison Sáenz Enderica y Miriam Cristina Hinojosa Larco; José Xavier Hinojosa Larco y Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, por sus propios derechos; y, por otra parte,



Mario Humberto Hinojosa Larco, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la señorita Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, que es de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por una parte Cecilia del Carmen Hinojosa Larco y su cónyuge Fabián Antonio Vaca Bello; Marco Patricio Hinojosa Larco y su cónyuge Gloria Eugenia Riofrío Terán; María Elcna Hinojosa Larco y su cónyuge Juan Manuel Alomía Bolaños; Maritza Hinojosa Larco y su cónyuge George Rafael Peñaherrera Pinto, debidamente representados por su Apoderado Luis Vicente Hinojosa Larco conforme lo acredita con el Poder que se adjunta como habilitante; Luis Vicente Hinojosa Larco y su cónyuge Gina Marcela López Chávez; Juan Miguel Hinojosa Larco y su cónyuge Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera; Miriam Cristina Hinojosa Larco y su cónyuge Freddy Edison Sáenz Enderica; José Xavier Hinojosa Larco y su cónyuge Karina Linda Díaz Jijón; y, Mónica Jhoanna Hinojosa Larco, en calidad de cedentes; son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados excepto la última que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

otra parte el señor Mario Humberto Hinojosa Larco, en calidad de cesionario, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para adquirir derechos y obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y siete.- b) La Compañía DIPCO Cia. Ltda., aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de dos mil uno, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de agosto de dos mil uno.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de septiembre de dos mil cuatro por unanimidad resolvió aprobar la cesión de las siguientes participaciones: La transferencia de once (11) participaciones de Cecilia Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Patricio Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de María Elena Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Maritza Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Luis Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Juan Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de José Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La



transferencia de once (11) participaciones de Miriam Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- La transferencia de once (11) participaciones de Mónica Hinojosa Larco en favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.- CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

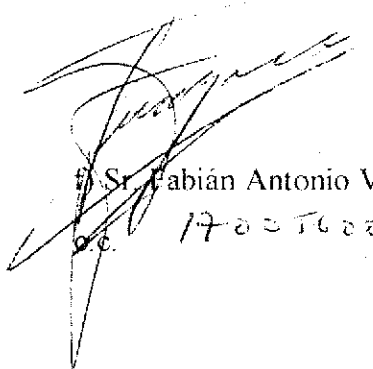
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
Cecilia Hinojosa	99	99	99	10
Patricio Hinojosa	99	99	99	10
María Hinojosa	99	99	99	10
Maritza Hinojosa	99	99	99	10
Luis Hinojosa	99	99	99	10
Juan Hinojosa	99	99	99	10
José Hinojosa	99	99	99	10
Miriam Hinojosa	99	99	99	10
Mónica Hinojosa	99	99	99	10
Mario Hinojosa	99	99	99	10
TOTAL	990	990	990	100%

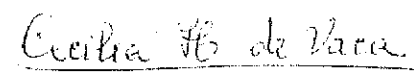
CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO serán de su cuenta.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal



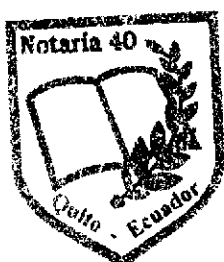
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO Cia. Ltda., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor del CESIONARIO.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Marcelo Proaño Paredes. abogado con matrícula profesional número tres mil ciento noventa (N° 3190) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes pro mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

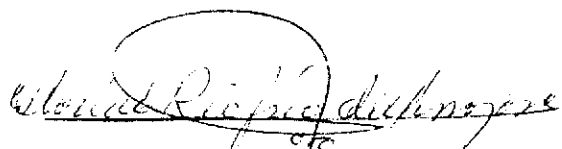

f) Sr. Fabián Antonio Vaca Bello.
c.c. 170216003-8


f) Sra. Cecilia del Carmen Hinojosa Larco.
c.c. 170282209-7

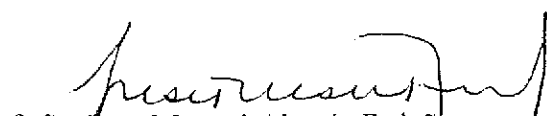

f) Sr. Marco Patricio Hinojosa Larco.
c.c. 1703106604



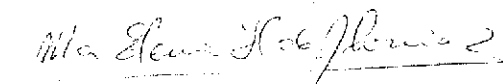
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


f) Sra. Gloria Eugenia Riofrio Terán.

c.c. 0902414622


f) Sr. Juan Manuel Alomía Bolaños.

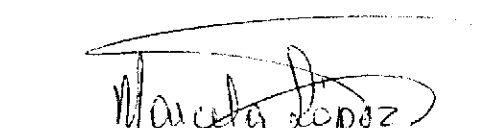
c.c. 170292547-8


f) Sra. Maria Elena Hinojosa Larco.

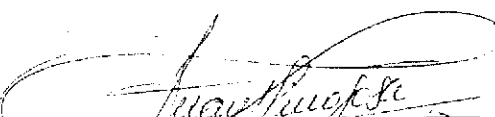
c.c. 170620058-1


f) Sr. Luis Vicente Hinojosa Larco.

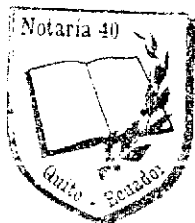
c.c. 170563811-0


f) Sra. Gina Marcela López Chávez.

c.c. 170521910-1


f) Sr. Juan Miguel Hinojosa Larco.

c.c. 170700304-0



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera
f) Sra. Ana Lucía Jaramillo Peñaherrera.
c.c. 170423723-7

Freddy Edison Sáenz Enderica
f) Sr. Freddy Edison Sáenz Enderica.
c.c. 1801135771

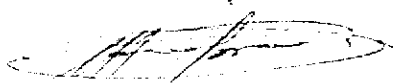
Miriam Cristina Hinojosa Larco
f) Sra. Miriam Cristina Hinojosa Larco.
c.c. 171002057-7

José Xavier Hinojosa Larco
f) Sr. José Xavier Hinojosa Larco.
c.c. 170802445-8

Karina Linda Díaz Jijón
f) Sra. Karina Linda Díaz Jijón.
c.c. 070198278-7

Mónica Johanna Hinojosa Larco
f) Sra. Mónica Johanna Hinojosa Larco.
c.c. 171192656-6





f) Sr. Mario Humberto Hinojosa Larco.

c.c. 170517433-3



CIUDADANIA 170056003-B
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 07 AGOSTO 1940
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SAA
 003- 0144 04025
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SAA 1940



EQUATORRIANA
 CASAGO
 SUPERIOR
 CESISTA DEL D. NINGUNA
 ELECTROMECANICO
 CESAR E. VACA
 BLANCA BELLO
 QUITO
 28/02/2008
 28/02/2012

Handwritten signature and date 28/02/2012.

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

293-0012
 NUMERO
 1700560038
 CEDULA
 VACA BELLO FABIAN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUMINAHUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Cecilia H. de Zoua

0831523



CERTIFICADO DE VOTACION

129-0007
NUMERO

1702822097
CEDULA

HINOJOSA LARCO CECILIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

— RUMINAHU
CANTON

SAN RAFAEL
PROVINCIA

PARRQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

71-60

CIUDADANIA*MSA 170310660-7
HINOJOSA LARCO MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 DICIEMBRE 1951
001-1 0223 00667 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



ECUATORIANA***** V1333V2222
CASADO SIBERIA EGUENIA RUDFRID TERAN
SUPERIOR MILITAR
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
SAN CRISTOBAL 19/11/2003
19/11/2015

REN 0002834



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0020641
NUMERO

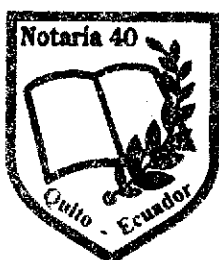
170310660-7
CEDULA

HINOJOSA LARCO MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090741462-0

ALFREDO TERAN GLORIA EUGENIA

NOMBRES Y APELLIDOS

18 AGOSTO *** 1943

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 25 001 05473

GUAYAS/GUAYASQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO/CONCEPCION/ +3

Alfredo Teran Gloria Eugenia
Firma del Cedula



GUAYASQUIL/CONCEPCION/ +3
NACIONALIDAD NO DACT
CASADO MARCO PATRICIO RINCONERA LARRO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LICENCIATURA
INSTRUCCION
15/11/99
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROBERTO TERAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYASQUIL/CONCEPCION/ +3
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
15/11/99
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

08263579
#123456789
Firma de la Autoridad



CIUDADANIA 170292647-8
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 01 JUNIO 1947
 IMBABURA/URCUQUI/URCUQUI
 05 048 007
 IMBABURA IBARRA
 SACRARIO 55



ECUATORIANA ***** 8033112332
 CASADO MARIA ELENA NIÑO ROSA LARGO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 MANUEL ALOXIA
 MARIA SOLANOS
 QUITO 4-03-61
 HASTA MUERTO DE SU TITULAR

1571533

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

JA - 0001 170292647-8
 NUMERO CEDULA
 ALOXIA SOLANOS JUAN MANUEL HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 URCUQUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170420058-1
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
10 DICIEMBRE 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 066 00195
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

Maria Elena L. Hinojosa



ECUATORIANA*****

Y4443V4442

CASADO JUAN MANUEL ALONIA BOLANOS
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
ELIO HINOJOSA
JUDITH LARCO
QUITO 21/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2718953



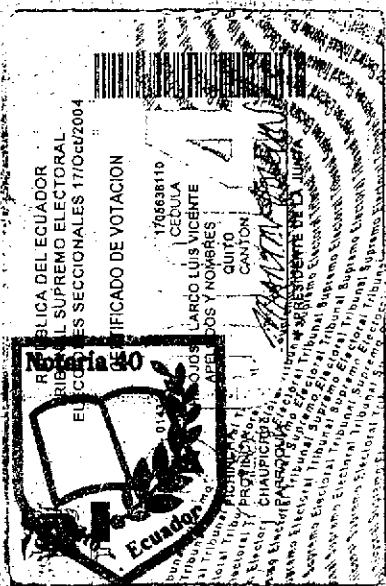
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

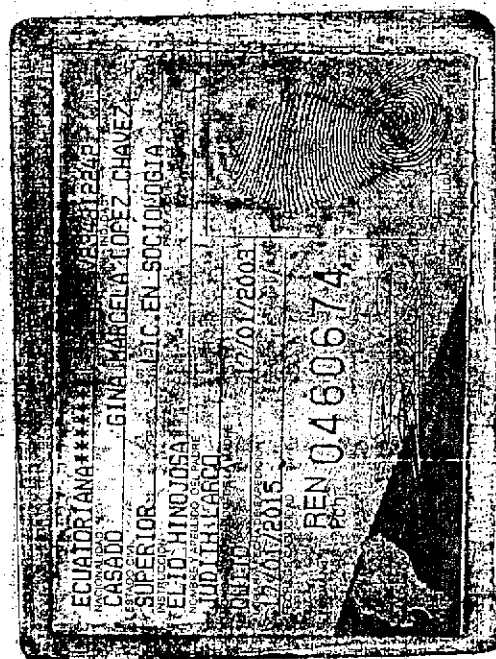
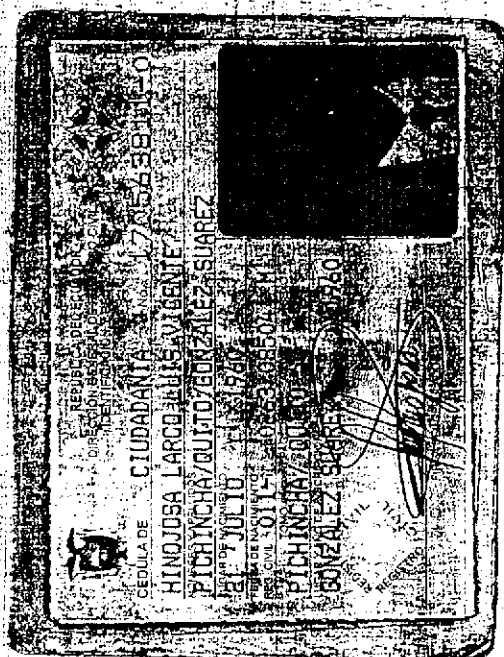
101-0078 1704200581
NUMERO CEDULA
HINOJOSA LARCO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CIUDADANO(A):

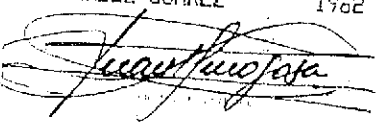
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



QUITO
CANTON

NUMERO


 CIUDADANIA 170700304-0
 HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1962
 012-1 0101 07856 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V133311222
 CASADO ANA LUCIA JARAMILLO F
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 ELIO HINOJOSA
 JUDITH LARCO
 QUITO 08/08/2008
 08/08/2013

0762037



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

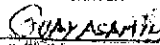
48 - 0004
NUMERO

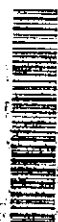
1707003040
CEDULA

HINOJOSA LARCO JUAN MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

San Juan de Guayaquil



1149831



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68 - 0004
NUMERO

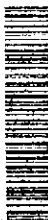
1704237237
CEDULA

JARAMILLO PENAHERERA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CALACALI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180113577-1

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON

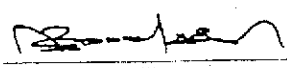
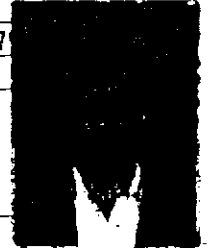
17 NOVIEMBRE 1.955

CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

01 080 0047

CHIMBORAZO/ALAUSSI

ALAUSSI 55

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MIRIAM CRISTINA HINOJOSA L

SUPERIOR ARQUITECTO

BOLIVAR SAENZ

BETTY ENDERICA

QUITO 13/12/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1051252



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0286 NUMERO 1801135771 CEDULA

SAENZ ENDERICA FREDDY EDISON APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PARROQUIA CHAUPICRUZ

PRESIDENTE DE LA JUDIA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

[Signature]
MA DEL CECILIANO



PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION

1710420377
CEDULA

82 - 0185
NUMERO

MINOJOSA LARCO MIRIAM CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PROVINCIA

PARROQUIA

EL PUERTO DE LA LUNA



CIUDADANIA
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN QROFESTOVELC/PORTOVELC
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973

Karina Diaz Lopez



EDUATOR, AIA*****
 CASERIO JOSE XAVIER HINOJOSA LAROS
 SUPERIOR ADMINISTR. EMPRESAS
 GONZALE DIAZ
 LINDA LINDA
 QUITO 08/11/2002
 0671172514-02

REN 0338256
 Pch



PU. GAR. DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

4855 6107
 DIAZ LINDA KARINA LINDA
 EN QROFESTOVELC/PORTOVELC
 15/ENEPO 1973
 001-0007 00013
 EL DPO/ ZARUMA
 ZARUMA 1973
 0701982787
 CEDULA



ECUATORIANA***** 743432442

ACORDADA

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTALACION

ELIO HUBERTO HINOJOSA

NOMBRE Y APELLIDOS DE PADRE

JULIAN LARCO

NOMBRE Y APELLIDOS DE MADRE

SHREDCUOI 30/08/95

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN DE LA TITULAR

FECHA DE CALIFICACIÓN

937916

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESIÓN DE DEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171192656-6

HINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA

NOMBRES Y APELLIDOS

27 OCTUBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

01 # 278 00538

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y APELLIDO DE PADRE

BONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

Monica Hinojosa

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20-0092

NUMERO

171192656

CECULA

HINOJOSA LARCO MONICA JOHANNA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

LA MAGDALENA

PARROQUIA

RESIDENTE EN LA ZONA

IMPRESIÓN DE DEDO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE LA SALUD Y DELEGACIONES

CIUDADANIA 170357433-2

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO

26 OCTUBRE 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

005-1 0116 0784

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 195

EQUATORIANA**j***

1333312222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

ELIO HINOJOSA

JUDITH LARCO

RUMINAHUI

18/03/2002

18/03/2014

Renovacion

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

231 - 0024
NUMERO

1703574333
CEGULA

HINOJOSA LARCO MARIO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTON

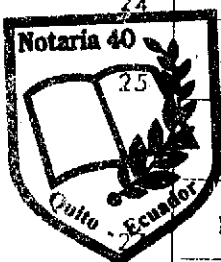
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Notaría Sexta
a cargo del Dr.
Don Cornejo Rosales
dirección:
Targui 615
Luis Felipe Berio
C. 529531 - 563090
OGF.

2
3
4
5 P O D E R GENERAL En la ciudad de Quito,
6 QUE OTORGA: LA SRA. DO Capital de la República -
7 NA JUDITH MARITZA del Ecuador, hoy día Ma
8 HINOJOSA LARCO . tos catorce de marzo de mil
9 A FAVOR: DEL SR. LUIS novecientos ochenta y nue
10 VICENTE HINOJOSA LARCO, ve, comparece la señora
11 CUNATIA: INDETERMINADA. Judith Maritza Hinojosa -
12 Larco, de estado civil
13 divorciada, mayor de edad,
14 ecuatoriana, domiciliada en este Cantón Quito, capaz
15 para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe,
16 libre y voluntariamente por sus propios derechos ele-
17 va a escritura Pública el contenido de la siguiente
18 minuta: SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritu-
19 ra pública o insertar en el protocolo a su cargo
20 una minuta de PODER GENERAL, contenida en las si-
21 guientes cláusulas: Libre y voluntariamente compare
22 ce la señora Judith Maritza Hinojosa Larco, porta-
23 dora de la cédula de ciudadanía, cuyos números se
24 indica al pie de la firma y dice otorgar poder ge-
25 neral, generalísimo, ~~amplio y suficiente~~ amplio y
suficiente, cual en derecho se requiera a favor de su
hermano el señor Luis Vicente Hinojosa Larco, para
siguiente: PRIMERA.- Para que administre todos sus



asunto judicial/que ^{o extrajudicial/} ~~tuviera~~ ^{pendiente} en la actualidad o se le ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso.- TERCERA.- Para que adquiere para la poderdante, toda clase de bienes muebles e inmuebles, por raices, derechos y acciones y para que tanto estos como los que actualmente posee, los done, permuta, venda e hipoteque en seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en arrendamiento y anticresis.- CUARTA.- Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis, o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso.- QUINTA.- Para que gire, ceda, acepte y protesto cheques, letras de cambio, libranzas u otros de pago.- SEXTA.- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, correspondan a la mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones.- SEPTIMA.- Para que en todo caso en que por la Ley, fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del Mandante.- OCTAVA.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que fueren, muy especialmente la mandante faculta al mandatario su hermano. para que pueda cobrar las pensiones alimenticias en favor de sus hijos -



Notaria Sexia
a cargo del Dr.
Hugo Cornejo Rosales
DIRECCION:
Torquí 615
Luis Felipe Borja
t. 529531 - 563090



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

28

Notario, pudiendo proponer incidentes de
demanda por aumento de estas Pensiones.- Además
para que pueda retirar la liquidación de sus he-
beres, objeto de la renuncia del puesto de traba-
jo que desempeñó en la Dirección Nacional de
Personal.- Concedo pues, al mandatario las más am-
plias facultades y la de sustituir este poder.-
Usted señor Notario, se dignará incluir las de-
más cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minu-
ta que la señora compareciente la ratifica en
todas y cada una de sus partes y queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, la misma
que ha sido elaborada por el señor doctor Pa-
tricio Lobato R. con Matrícula Profesional nú-
mero dos mil ochocientos cuarenta y cinco del
Colegio de Abogados de Quito.- Para la cele-
bración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso y leída que fue la
misma íntegramente en todo su contenido a la se-
ñora poderdante por mí el Notario, aquella la
ratifica y para constancia la firma conmigo en
unidad de acto.- De todo lo cual doy fé, así
como de que la señora compareciente me ha pre-
sentado sus respectivas cédulas de ciudadanía
el certificado de haber ejercido el derecho de
votación en las últimas elecciones.- Firmado.- Judith
Maritza Hinojosa Larco.- C.C.Nº 170498609-8.- Firmado.-
Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón

to.- Se agrega el siguiente documento habiente.-

REPUBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECALIDADACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

FECHA DE EMISION	FECHA DEL	PROV. Y AGENCIA	FECHA DE RECALIDADACION	VALOR	Nº. DE REC. Cedula o PASAPAS
		PROV. AGEN.			

RAZON SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION	IMPORTE
137654	

RUBRO		VALOR A PAGAR
CANTIDAD	DESCRIPCION	

TOTAL:

EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATIS	DEBITO

DESCUOS, SUCESIAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

20

21 Testado.- amplio y suficiente.- No Corro.- Entre 11-

22 neas.- o extrajudicial.- Vale.-

23 Se otorgó ante mí, en fés de ello confiero

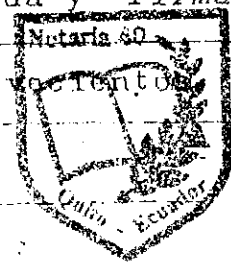
24 esta PRIMERA Copia Certificada, debidamente sella-

25 da y firmada en Quito, a catorce de marzo de mil no

26

27

28



RAZON De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 14 de marzo de 2005

DR. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO SUCCESORIO DEL CAUTELADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DIPCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro , a las dieciocho horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPCO CIA. LTDA, los siguientes socios:

-Cecilia Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Patricio Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-María Elena Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Maritza Hinojosa Larco, debidamente representada por el señor Luis Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Luis Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Juan Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-José Hinojosa Larco , representando 110 participaciones del valor de US\$ 1,00 cada una.

-Miriam Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

-Mónica Hinojosa Larco, representando 110 participaciones del valor US\$ 1,00 cada una.

Preside la sesión el Sr. Elio Hinojosa Tufiño, en su calidad de Presidente de la Compañía , y actúa como Secretaría la Econ. María Elena Hinojosa Larco.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la Compañía , los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.



A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es el cumplimiento del siguiente punto :

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1- Cesión de participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

-La transferencia de 11 participaciones de Cecilia Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Patricio Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de María Elena Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Maritza Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Luis Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Juan Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de José Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

-La transferencia de 11 participaciones de Miriam Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

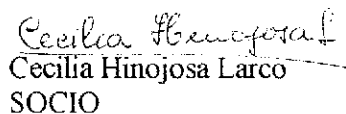
-La transferencia de 11 participaciones de Mónica Hinojosa Larco a favor de Mario Humberto Hinojosa Larco.

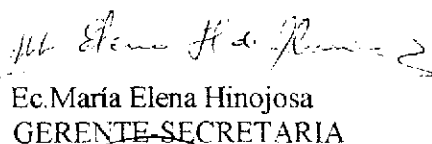
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las participaciones expresadas.

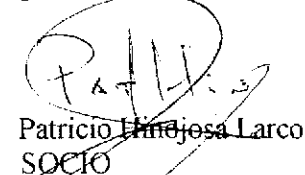
No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

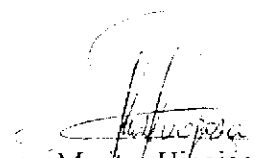
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos

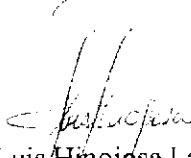

Sr. Elia Hinojosa
PRESIDENTE

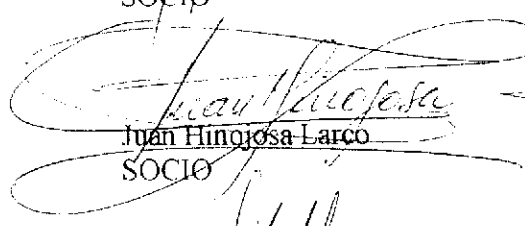

Cecilia Hinojosa Larco
SOCIO

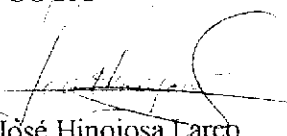

Ec. María Elena Hinojosa
GERENTE-SECRETARIA

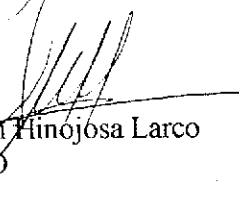

Patricio Hinojosa Larco
SOCIO

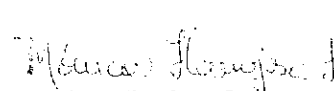

Maritza Hinojosa Larco
SOCIO


Luis Hinojosa Larco
SOCIO


Juan Hinojosa Larco
SOCIO


José Hinojosa Larco
SOCIO


Miriam Hinojosa Larco
SOCIO


Mónica Hinojosa Larco
SOCIO

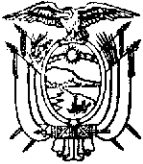
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DIPCO CIA. LTDA., que otorga el señor FABIAN ANTONIO VACA BELLO Y SRA.; Y, OTROS, a favor del señor MARIO HUMBERTO HINOJOSA LARCO; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de marzo de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





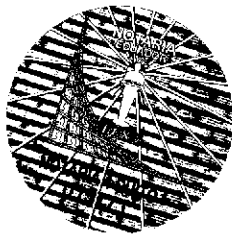
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DIPCO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el 04 de Junio de 1997.-

Quito, 18 de Enero de 2006.-



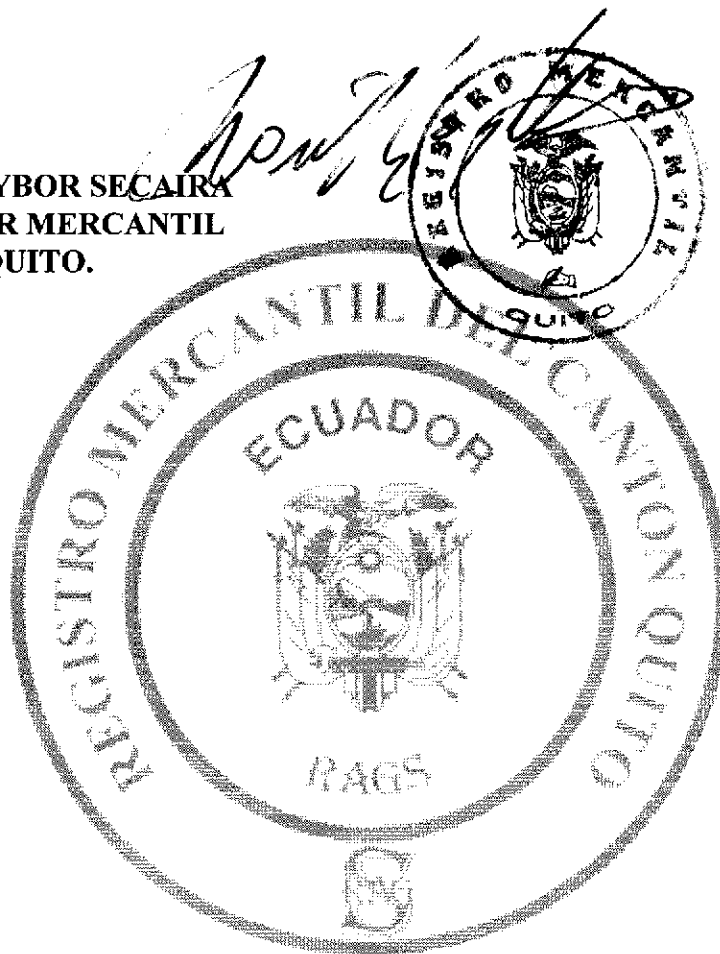
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1572** de REGISTRO MERCANTIL de dos de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs.2524, tomo 128 correspondiente a la compañía "**DIPCO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng